

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ACATLAN

ESTABILIDAD ECONÓMICA
Y LA AUTONOMÍA DEL
BANCO DE MÉXICO, 1995-2003

TESIS
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PRESENTA
GÓMEZ GONZÁLEZ JOSÉ JUAN

ASESOR: DR. EDUARDO TORRES ESPINOSA

Santa Cruz, Acatlan, México

Febrero de 2006



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mi hermana Rosa María, que la llevo siempre en el corazón, porque desde donde se encuentra cuida y apoya a sus seres queridos.

A mis padres José Gómez y María del Carmen González, porque gracias a su esfuerzo, dedicación y ejemplo, he logrado dar un paso más en la vida, para ellos todo mi respeto y admiración.

A mis hermanos J. Guadalupe, María de los Dolores, María Esther y María Alejandra, por sus consejos y apoyo que me han brindado.

Al Dr. Eduardo Torres Espinosa por haberme
brindado su amistad y confianza, ya que sin
su apoyo no habría sido posible concluir este
trabajo.

A la Dra. Guadalupe Mantey, por su invaluable apoyo en la comprensión del tema.

A Lic. Federico Rubli, por su incondicional apoyo otorgado para realizar este trabajo.

Índice

Lista de tablas

Lista de gráficas y figuras

<i>Introducción.....</i>	9
Capítulo I. Teoría de la banca central.....	12
1.1 Origen y funciones de los bancos centrales.....	12
1.2 Política monetaria.....	18
1.3 Inflación.....	21
1.4 Costos y beneficios de la inflación.....	25
Capítulo II. Contexto: crisis de un modelo económico y el surgimiento de un nuevo modelo.....	33
2.1 Presidencialismo y política económica.....	33
2.2 Crisis económica: 1982-1994.....	39
2.3 Justificación de la reforma al Banco de México: 1993.....	43
Capítulo III. Marco legal del Banco de México.....	50
3.1 Elección de gobernador y Subgobernadores del Banco de México.....	50
3.2 Facultades del Banco de México.....	53
3.3 Estructura.....	56

Capítulo IV. Actuación del Banco de México.....	63
4.1 Control inflacionario.....	63
4.2 Estrategias para combatir inflación.....	68
4.3 Crítica la política monetaria.....	76
Capítulo V. El Banco de México, la estabilidad económica.....	80
5.1 2000 “El año del cambio”.....	80
5.2 La reelección del gobernador del Banco de México.....	83
5.3 Resultados de las medidas adoptadas por el Banco de México.....	89
<i>Anexo: Ley del Banco de México.....</i>	<i>95</i>
<i>Bibliografía.....</i>	<i>123</i>

Lista de tablas

Tabla 1.1 Características de los bancos centrales.....	14
Tabla 1.5 Independencia de los bancos centrales en treinta y seis democracias, 1945-96.....	30
Tabla 2.1 Indicadores públicos financieros y económicos relevantes, 1976-1982.....	35
Tabla 2.2 Evolución de puestos de Funcionarios del Gobierno durante el sexenio 1982-1988.....	37
Tabla 2.3 Indicadores públicos financieros y económicos relevantes, 1982-1988.....	40
Tabla 2.4 Inflación durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988).....	41
Tabla 2.5 Inflación durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).....	42
Tabla 2.6 Indicadores públicos financieros y económicos relevantes, 1988-1994.....	43
Tabla 2.7 Características que favorecen y no, la autonomía de los bancos centrales.....	47
Tabla 4.1 Inflación 1995-2003.....	65
Tabla 4.2 Inflación subyacente 1996-2003.....	66
Tabla 4.4 Objetivos de saldos acumulados: 1995-1999.....	70
Tabla 4.6 Objetivos De Saldos Acumulados: 2000-2003.....	72
Tabla 4.8 Elementos para un marco que creíble de política monetaria.	74
Tabla 5.1 Reelección de gobernador (director) del Banxico.....	85

Lista de gráficas y figuras

Gráfica 3.1 Conformación del Banxico.....	58
Gráfica 3.2 Organigrama del Banco de México.....	59
Gráfica 3.3 Organigrama del Banco de México.....	60
Gráfica 4.3 Comparación entre inflación e inflación subyacente 1995- 2003.....	67
Gráfica 4.5 Evolución de los objetivos de saldos acumulados 1995-1999.....	71
Gráfica 4.7 Evolución de los objetivos de saldos acumulados 2000- 2003.....	73
Figura 1.4 Relación de las variables Inflación-Dependencia de las instituciones Centrales.....	28
Figura 5.3 Elementos para lograr la credibilidad.....	92

Introducción

Los bancos centrales, en los últimos tiempos ha cobrado una gran importancia, por la influencia que ejercen, en el manejo de la economía de los países, ya que se les han atribuido diversas tareas como la estabilidad, fortaleza y desarrollo de los sistemas financieros; y en mayor o menor medida se le han atribuido estas características.

El Banco Central independiente es estudiado, en los países con democracias avanzadas, así como los países emergentes, ya que como se observará más adelante, los modelos que se utilizan en los países desarrollados son adoptados por los países en vías de desarrollo, pensando que si asumen las mismas estrategias, obtendrán los mismos beneficios.

Nuestro país tiene un Banco Central, que ha sufrido una evolución, desde su creación hasta el día de hoy, donde la última etapa la comienza a vivir a partir del año de 1993, cuando nuestro Banco Central adquiere autonomía, es decir que las decisiones que adopta son independientes, de la influencia de otras instituciones del gobierno.

En la actualidad existen muchas investigaciones y artículos, donde el tema de investigación, es el Banco de México, pero la mayoría de las investigaciones que se realizan son desde el punto de vista económico; es decir que la presente investigación, pretende abordar el estudio de la institución bancaria, desde una perspectiva política, ya que desde esta perspectiva no ha sido estudiado de manera amplia.

El propósito de este trabajo es realizar un análisis del marco jurídico del Banco de México. Así como identificar las características y estrategias que ha utilizado el Banco Central del país, ya que forma parte de las instituciones de las que se auxilia el Estado mexicano y su principal objetivo es “el procurar la estabilidad del poder ejecutivo” es decir, la emisión monetaria.

Dentro de este trabajo cabe formularse la siguiente pregunta ¿la autonomía otorgada al Banco de México ha modificado el ejercicio de la política

monetaria del país?, a pesar de que este no es el objetivo del trabajo, la pregunta invita a la reflexión. El periodo de estudio es de 1995-2003, porque en el se puede rastrear la gestión del Banco central como institución autónoma del gobierno.

Para llevar a cabo esta investigación, se utilizan diversas fuentes de información tanto cuantitativas como cualitativas; el primer tipo información se apoyará en cifras, gráficas y estadísticas, es decir toda aquella información donde se recaban datos numéricos; mientras tanto el segundo tipo información consiste en libros, artículos de revistas, informes oficiales, ensayos, ponencias, conferencias, páginas en Internet, entrevistas, etc. en lo que respecta a este último tipo de fuentes que son las entrevistas, ésta se realizarán a funcionarios del Banco de México (activos) y a ex-funcionarios de la misma institución, con el fin de reforzar diversos puntos de esta investigación.

En el primer capítulo de este trabajo, se analizara el origen y las funciones de los bancos centrales, revisando algunos antecedentes y algunas características principales y generales de las instituciones centrales, también se definen conceptos como política monetaria e inflación; así como su importancia dentro de la banca; en la última parte del capítulo se hace una revisión de los beneficios y los costos que resultan de la aplicación de estos conceptos.

En el segundo capítulo, se divide en tres puntos, en el primero se revisa la década de 1970 y los resultados de las políticas monetarias implementadas durante esa década, el segundo punto revisa, tres sexenios que van de 1982 a 1994, así como las crisis económicas que se dieron durante esta etapa, en el último punto se estudian, las razones por las cuales se reforma el artículo 28 de la Carta Magna, en el año de 1993.

El tercer capítulo, se estudia el marco legal del Banco de México, donde los puntos de estudio son elección de Gobernador y Subgobernador del Banxico, las facultades de la Institución Central, así como la estructura por la cual se encuentra integrada.

En el cuarto capítulo, se analizara la actuación del Banco de México a partir del año 1995 al año de 2003, que herramientas y estrategias han utilizado para combatir la inflación, así como una crítica a las medidas que se ha encargado de poner en operación la Institución Central.

En el último capítulo, dentro de este período de análisis, se revisa con cuidado por la importancia histórica, que representa, el año 2000 y el desempeño de la institución bancaria, otro punto importante es el de la reelección del Gobernador del Banco de México por un presidente de oposición y se analizarán los resultados de las medidas adoptadas por el Banxico, en el último punto del capítulo se comentan los resultados obtenidos, con el fin de determinar la importancia que tiene el Banco de México en la estabilidad de nuestro país.

Capítulo I

Teoría de la banca central

Como se sabe, los bancos centrales, en la actualidad son instituciones muy poderosas, gracias a las atribuciones que se les ha conferido, fundamentalmente el manejo del dinero. Por esta razón examinaremos en este capítulo de manera general, el porqué surgen estas instituciones financieras; también trataremos de delimitar, explicar sus funciones y las herramientas que utilizan para alcanzar sus objetivos. Al final del mismo observaremos los resultados que se han obtenido en algunos países con *democracias desarrolladas* y en otros de los llamados *democracias emergentes*.

1.1 Origen y funciones de los bancos centrales

Para poder abordar el estudio de los bancos centrales, es necesario conocer las diferentes categorías, existen 2 tipos de bancos en términos generales: los bancos centrales y los bancos libres, esta investigación se enfocará en la primera opción, ya que es la categoría de banco que nuestro país poseeé (Banco de México).

“El Banco Central no es un producto natural del desarrollo del sistema bancario”¹, en este texto el autor refiere que surge como una consecuencia de las acciones que realizan los gobiernos, y de esta manera es como se originan los bancos centrales, haciéndoles frente a los bancos libres, los cuales conllevan a un debate, de ambas posturas.

¹ Huerta de Soto, Jesús, "A propósito del proceso de unificación monetaria en Europa: la teoría de la banca central y de la banca libre desde una perspectiva austriaca, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

La teoría de la banca central (banking school) y de la banca libre (currency banking), han tenido una confrontación histórica, que se remontan al siglo XVI y XVII; pero su debate más encarnizado sucedió durante el siglo XIX..

La banca libre, también llamada "escuela monetaria", entre sus principales características posee las siguientes: "sometimiento de la banca a reglas y principios de carácter universal".²

Mientras tanto podemos observar que un Banco Central, "es un banco de banqueros y que tiene el poder de emitir moneda, depende directamente de la rama ejecutiva del gobierno o, lo que es más común, consiste en una organización pública, no lucrativa y que es responsable en último término ante el poder legislativo"³, es decir, que existen dos categorías dentro de los mismos bancos centrales, en la cual una de las dos opciones está ligada al poder ejecutivo y por consecuencia sus decisiones son tomadas en común acuerdo y los gobiernos pueden incidir deliberadamente en estas decisiones, la segunda opción por otro lado, son instituciones independientes que buscan el beneficio de un país que las decisiones son ajenas al poder ejecutivo, esto quiere decir que busca opciones y toma las decisiones que beneficien más al país en el cual se encuentre la institución de nuestro país.

Los bancos, en un principio no tuvieron éxito, ya que les faltó respaldo en sus comienzos; tuvieron muchos tropiezos y quebraron en el intento, sólo aquellos que alcanzaron a gozar de una buena reputación salieron librados y tuvieron éxito. "La banca únicamente adquirió importancia con el desarrollo de la emisión de billetes"⁴, las personas sentían más confianza cuando algún banco les entregaba como respaldo "algo" en garantía de sus bienes como un billete, entonces la gente podía depositar en los bancos diversos artículos personales de valor, como oro, plata, escrituras de las casas, etc.

² Huerta de Soto, Jesús, *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, 2 ed, Unión Editorial, Madrid, 2002, p. 467, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

³ Samuelson, Paul A., *Curso de economía moderna*, 16ª. Ed., trad. de José Luis Sampedro, Madrid, 1979, p. 170.

⁴ Smith, Vera, "El desarrollo de la banca central en Inglaterra y el sistema escocés", p.1, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

Las características de los bancos centrales (Jon D. Stanford) son siete y de acuerdo con el autor, las diversas instituciones bancarias pueden poseer todas o alguna de ellas, como se puede apreciar en la tabla 1.1

Tabla 1.1 Características de los bancos centrales

1	Propiedad pública.
2	La fuente de dinero en efectivo fundamental de la economía.
3	El banquero y asesor financiero del gobierno.
4	El banquero de los bancos comerciales.
5	El prestatario de última instancia.
6	El guardián y administrador de las reservas del exterior.
7	El regulador de las actividades financieras.

Fuente: Stanford, Jon D., *El dinero, la banca y la actividad económica*, México, Ed. Limusa, 1977, p. 65.

El primer punto de la tabla se refiere, a que los bancos deben de ser parte de los gobiernos es decir, dependientes, ya que ellos serán los responsables de la conducción de la política monetaria, además de que se pueden apegar más a la política fiscal emitida por el mismo gobierno, asimismo los beneficios que se obtengan serán para el gobierno y ellos lo invertirán en lo que consideren más pertinente (necesidades).

En el segundo, se entiende la importancia de la oferta monetaria, en el desarrollo de la actividad económica, y es el Banco Central, el que posee las reservas de dinero, así como la determinación de la cantidad de oferta monetaria emitida, según las condiciones del entorno este punto es muy importante, como señala Federico Rubli Kaiser, Director de Relaciones Externas del Banxico "son las instituciones que se encargan de emitir y distribuir los medios de pago, la cantidad de billetes y monedas que se necesitan en la sociedad, para llevar a cabo todas las transacciones".

En el tercer y cuarto puntos respectivamente, el Banco Central es el que tiene la capacidad de asesorar al gobierno, ya que su conocimiento técnico le permite elaborar sugerencias; también ellos son los que poseen las reservas del dinero de los bancos comerciales, es decir, que tiene una relación inherente.

En la característica cinco, la Institución Central tiene la capacidad de prestar dinero al gobierno, y esto no le cuesta trabajo porque si falta simplemente emite más o también puede disponer de las reservas que tenga, y aparte pueden fijar las condiciones para llevar a cabo la transacción monetaria.

El punto número seis, es el encargado de realizar las conversiones monetarias necesarias, y puede determinar algunas restricciones, para poder llevarlas a cabo, ya que algunas se realizan en moneda extranjera y él realizará las transferencias que se tengan que llevar a cabo.

En la última característica, el Banco Central como la autoridad máxima en materia económica supervisa, las actividades financieras, las de los bancos comerciales, y puede emitir sugerencias y restricciones, para que se logren llevar a cabo las actividades financieras. Además, la Institución Central es quien determina o influye de manera categórica el rumbo que debe tomar la política económica.

Algunos de los bancos centrales más antiguos como "el Banco de Inglaterra y el Banco de Francia, han hecho evolucionar sus responsabilidades mediante la posesión del monopolio legal sobre las emisiones de billetes y mediante una relación financiera muy especial con el gobierno y los bancos comerciales"⁵. Esto contribuye a que los bancos centrales crecieran, ya que cada vez tenían más clientes, los bancos que aprovecharon esta situación fueron los que difundieron más rápido este servicio.

Sin embargo, se considera que la autonomía de los bancos centrales, "describe la relativa distancia entre el Banco Central y los procesos de

⁵ Stanford, Jon D., *El dinero, la banca y la actividad económica*, México, Ed. Limusa, 1977, p. 66.

decisiones políticas del gobierno”⁶; aunque esta consideración no sea regla en todas aquellas instituciones que se han vuelto independientes aunque ésta característica se de en mayor o menor grado.

En la actualidad los bancos centrales poseen una gran influencia, en lo que respecta a algunos países donde se encuentran funcionando, pero no poseen responsabilidad alguna en las democracias a pesar de su poder. Un fenómeno que se ha vislumbrado cuando los bancos centrales se hacen autónomos o independientes al gobierno, adoptan estrategias de más inflación y altas tasas de interés, medidas que puede perjudicar a la sociedad y beneficiar a las masas económicas que conforman un grupo muy restringido frente al grueso de la masa.

Todo Banco Central tiene una función básica, "regular la oferta de dinero y de crédito"⁷, es decir, que no importa el país en que opere, si es autónomo o no, si posee otro tipo de funciones y las desempeña, esta es su principal premisa, mantener la estabilidad económica, así como la solvencia financiera; pero también nos encontramos con otro concepto que incluye otros elementos en el desempeño de su función la que “consiste en desempeñar actividades financieras para regular y controlar al sector financiero de la economía y buscan objetivos económicos”⁸. Cualquier decisión que adopte un Banco Central afectará principalmente a las políticas monetarias y el control de la inflación, de aquel país en que se encuentre.

En la actualidad, los bancos centrales se preocupan, por controlar la inflación, “la mayoría de los bancos centrales ha aceptado que la mayor contribución que pueden hacer al desarrollo económico radica en el abatimiento de la inflación”⁹, esta situación es un fenómeno natural, que se da en todas partes.

⁶ Alcántara, Carlos, “El poder de los bancos centrales”, en sitio Web, Center Popular Economics, p. 3, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía)

⁷ Samuelson, Paul A., *op. cit.*, nota 3, p. 346.

⁸ Stanford, Jon D., *op. cit.*, nota 5, p. 65.

⁹ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *Política monetaria y tasa de interés: experiencia reciente para el caso México*, México, Banco de México,

A pesar, de que realizan las funciones antes mencionadas, es necesario, mencionar en términos generales algunas de las actividades alternas que realizan; algunos bancos de “democracias liberales”, como: Inglaterra, Estados Unidos de Norteamérica, Canadá, etc. Los bancos son los encargados de determinar la tasa de crecimiento de la oferta monetaria de sus respectivos países.

Los bancos centrales de estos países, optaron por dos estrategias: las metas monetarias y las metas de inflación; estas economías desarrolladas han avanzado en la conducción de políticas monetarias, aunado a esto el control de la inflación que ha sido reducida y ha contribuido a su vez en la estabilidad de los precios, y en consecuencia ha logrado un crecimiento económico que los favorece.

Las metas monetarias contienen ventajas como lo son:

"1) confianza en información que proporciona un agregado monetario para fines de la conducción de la política monetaria, 2) el anuncio de las metas para los agregados monetarios, y 3) la adopción de algún mecanismo de rendición de cuentas para evitar desviaciones significativas sistémico de las metas monetarias".¹⁰

A su vez los objetivos de inflación (targeting) que también son llamadas metas inflacionarias, tienen como intención llegar a cumplir el objetivo de alcanzar dicha cifra en un tiempo determinado establecido por lo general por la misma institución bancaria.

En pocas palabras, las ventajas obtenidas que brindan las metas establecidas son: certidumbre, transparencia y flexibilidad.

Documento de Investigación núm. 2000- 08, Dirección General Investigación Económica, diciembre de 2000, p. 6. (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

¹⁰ Mishkin, Frederic S., "De metas monetarias a metas inflación: lecciones de los países industrializados", *Estabilización y Política Monetaria: La Experiencia Internacional*, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, México, D.F., Banco de México, 14-15 de noviembre de 2000, pp. 114, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

1.2 Política monetaria

La política monetaria es entendida como “control de la cantidad de dinero en la economía con vistas a fomentar la producción y el empleo con bajas tasas de inflación”¹¹, además, de que contribuye al combate contra la inflación al mismo tiempo se puede lograr un desarrollo, pero para que sea efectiva no puede funcionar sola, “debe de estar acompañada de otras políticas económicas”¹², las cuales deben de ser congruentes entre sí.

La política monetaria, es una herramienta que utilizan los bancos centrales en la actualidad, es un conjunto de acciones que llevan a cabo los bancos centrales, es decir "ahora los bancos centrales, que se encargan de la política monetaria"¹³, la cual influye en el crecimiento económico.

La política monetaria, ha cobrado gran importancia en las economías de todos los países. "Las decisiones de política monetaria busca modificar tanto las expectativas de los agentes económicos, como las tasas de interés y tipo de cambio"¹⁴, el Banco Central es el que se encargará de aplicar el manejo de algunas variables económicas (herramientas), para lograr un crecimiento constante.

En los últimos tiempos, en la mayoría de las economías emergentes, los bancos centrales se han logrado independizar, los cuales permite operar con algún grado de libertad y utilizar las herramientas que están a su alcance, "la mayoría de los bancos centrales ha optado por los instrumentos indirectos de política monetaria, ya que éstos permiten a la autoridad monetaria actuar con

¹¹ Ramírez Solano, Ernesto, *Moneda, banca y mercados financieros. Instituciones e instrumentos en países en desarrollo*, México, Pearson Educación, 2001, p. 451.

¹² *Ibidem*, p. 3.

¹³ Dow, J. C. R. "La inestabilidad financiera", comp. Bendesky L., *El papel de la banca central en la actualidad*, España, CEMLA-Banco de España, selección de textos 1990, p.201.

¹⁴ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 4,

mayor eficacia y flexibilidad"¹⁵, éstos permite utilizar diversas herramientas, para lograr la estabilidad económica.

En la actualidad, cada vez más, los bancos centrales se hacen más independientes, "Los bancos centrales de todo el mundo deben elegir sus instrumentos de política"¹⁶, ya que cada uno de los países, adopta políticas de acuerdo a las condiciones en que se encuentra su país, esta cualidad de aprovechar las virtudes de cada una de las economías ya que como no son homogéneas en todo el mundo se pueda adoptar y adaptar decisiones y políticas que repercutan de manera positiva (estabilidad económica), en el nivel de vida en un determinado territorio.

El manejo de la política monetaria, es una responsabilidad muy grande, ya que se controla el volumen de dinero de alto poder (el dinero circulante más las reservas bancarias), "la política monetaria implica que el Banco Central controle el dinero de alto poder para manejar las variables nominales, como el nivel de los precios, la tasa inflación y la tasa de interés nominales y, probablemente, influir de manera temporal en las variables reales como empleo y producto"¹⁷. A este respecto se puede decir que los bancos centrales tienen un monopolio de la emisión de dinero, ya que estas instituciones son las que controlan las grandes masas monetarias.

La aplicación de políticas monetarias, no influye de manera directa en la inflación, ya que hay diversas variables, que no se encuentran bajo su control, por lo que busca, predecir el comportamiento de la misma en base a las herramientas que posee.

La política monetaria es una herramienta que utiliza el Banco Central para alcanzar una estabilidad económica y financiera del país, utilizan algunas variables fundamentales como lo son:

¹⁵ *Ibidem*, p. 7.

¹⁶ Blinder, S. Alan, *El Banco Central: teoría y práctica*, trad. de María Esther Rabasco, Antoni Bosch editor, Princeton University, 1998, p. 25.

¹⁷ Googfriend, Marvin y King, Robert G., "El fin de la represión financiera", comp. Bendesky L., *El papel de la banca central en la actualidad*, España, CEMLA-Banco de España, selección de textos 1990, p. 247.

- 1) La oferta monetaria.
- 2) Agregados de la oferta monetaria
- 3) Tasa de interés.
- 4) Tipo de cambio.
- 5) Crédito.
- 6) Operaciones de mercado abierto.
- 7) Financiamiento del déficit público.
- 8) Política cambiaria.

1) Es la principal herramienta de la que se vale la política monetaria, ya que es la cantidad de dinero (efectivo en manos del público más depósitos a la vista en cuenta de cheques) que circula en la economía para realizar transacciones comerciales y financieras.

2) Son las mediciones de dinero, así como las categorías en las que se clasifica; se dividen cuatro agregados monetarios llamados M1, M2, M3 y M4. El primer agregado se encuentra integrado por el dinero mencionado en el punto anterior; el segundo agregado monetario son los billetes y monedas en poder público, así como depósitos de cuentas de cheques más tenencia de activos financieros internos privados residentes en el país, el tercer agregado está conformada por la suma de los dos primeros más la tenencia de activos financieros internos en poder de no residentes en el país y el último agregado se encuentra integrado por la suma de los tres primeros más las captaciones que realizan la banca central en agencias ubicadas en el extranjero.

3) Es el porcentaje que se aplica a una monto (dinero) y que corresponde al monto que se debe de pagar o cobrar por prestar o pedir capital.

4) Es la cantidad de moneda extranjera que se obtiene por unidad de moneda local.

5) Es la transferencia de la oferta monetaria (financiamiento) a cambio de un compromiso de pago en el futuro.

6) Es la compra-venta de valores gubernamentales en el mercado financiero, que realiza un Banco Central para aumentar o disminuir la base monetaria (M1).

7) Son opciones (colocación de valores, préstamos, créditos) de las que puede disponer la autoridad financiera (bancos centrales), para solventar deudas.

8) La política cambiaria son aquellas medidas que utilizan los bancos centrales, con el fin de fijar o administrar tipo de cambio.

Para que los resultados de las políticas monetarias sean positivos debe de existir una reciprocidad comunicativa, de apoyo, de confianza, de certidumbre, entre la institución bancaria, el gobierno y sobre todo ante la sociedad, pero para que existan estas condiciones deben estar bien sentadas las bases es decir que exista un marco constitucional y legal definido claramente, para que cada uno juegue el papel que le corresponde.

1.3 Inflación

Se comentará brevemente el termino inflación, así como el papel que juega en los bancos centrales. De esta manera asumimos la siguiente definición se entiende por inflación “un período de aumento general de precios de los bienes de consumo de los factores productivos, elevándose los precios del pan, los automóviles, el corte de pelo, y aumentando los salarios, las ventas de la tierra, etc.”¹⁸ Es decir que el fenómeno de la inflación, al elevar sus precios de manera continua, afecta a empresas, gobiernos y a las personas que son el grueso de la población.

Para Alan Greenspan, “aparece un problema inflacionario cuando los agentes modifican su comportamiento y, por tanto, la inflación cambia sus anticipaciones”¹⁹, es decir que el mercado gira en torno a la inflación, por esta

¹⁸ Samuelson, Paul A., *op. cit.*, nota 3, p. 297.

¹⁹ Le Heron, Edwin y Carre, Emmanuel, "Credibilidad, confianza e inflación", en Mantey, Guadalupe y H. Levy (coords.), *Inflación, crédito y salarios: nuevos enfoques de política monetaria para mercados imperfectos*, México, UNAM-M.A.-Porrúa, 2005, p. 19.

razón se establecen objetivos en determinado plazo, con el fin de crear confianza.

La inestabilidad en las tasas de inflación obtienen como resultado retrocesos en el bienestar de la población, esto se puede ver en todos los países que han sufrido de la inestabilidad, "las causas y efectos de derivación general de los precios y salarios (es decir, de inflación) y el descenso general de los precios (deflación) se encuentra entre los problemas más importantes que estudia la Economía"²⁰.

A través de la evolución natural que han sufrido los bancos centrales en los países llamados, "*de primer mundo*" nos podemos dar cuenta de los beneficios que han obtenido dichos países, ya que las medidas adoptadas son acuerdo a las condiciones que poseen, y éstos llegan a ser determinantes en sus resultados "los bancos centrales de los países industrializados han logrado grandes avances en la conducción de la política monetaria. La inflación ha sido reducida a niveles congruentes con la estabilidad de precios y sin afectar desfavorablemente al crecimiento económico. Por el contrario, una vez que la estabilidad de precios ha sido conseguida, las tasas de expansión de la economía agregada han sido elevadas"²¹, es decir, que después de lograr una estabilidad han logrado un crecimiento económico.

Una estrategia que está en boga, es el de las metas de inflación, esto se da en economías de países desarrollados que poseen bancos centrales y han logrado resultados positivos, "el esquema de metas de inflación debe conducir a un mejor desempeño de la economía en los países que eligen conservar una política monetaria nacional independiente"²², para entender mejor, vamos a revisar que son las metas de inflación también llamadas, "objetivos de inflación", y los resultados que es lo que representan.

Los objetivos de inflación, son una herramienta que utiliza la política monetaria, se puede decir que cuenta con cinco puntos principales:

²⁰ Samuelson, Paul A., *op. cit.*, nota 3, p. 316.

²¹ Mishkin, Frederic S., *op. cit.*, nota 10, p. 114.

²² *Ibidem*, p. 154.

"i) el anuncio público de las metas cuantitativas de mediano plazo para la inflación; ii) un compromiso institucional por la estabilidad de precios como meta fundamental de la política monetaria, a la cual se subordina otras metas; iii) una estrategia incluyente de información en la cual muchas variables, y no solo agregados monetarios pues tipo de cambio, se utiliza para decidir la determinación de los instrumentos de política; iv) una mayor transparencia de la política monetaria a través de la comunicación con el público y los mercados sobre los planes, objetivos y decisiones de las autoridades monetarias, y v) una mejor rendición de cuentas del Banco Central para lograr los objetivos de inflación".²³

Si bien es importante que se dé a conocer al público los objetivos para un determinado período, esto no es suficiente, ya que se deben intentar lograrlas, porque si no, sólo serán objetivos malogrados, tiene lugar de beneficiar a la gente puede perjudicar las condiciones en que vive la población, ya que es el grueso de la población, quien reciente los estragos, de las malas decisiones tomadas en lo referente a la conducción de la política monetaria.

Las metas de inflación, si se aplican de la manera más adecuada, pueden brindar una serie de resultados positivos, ya que funciona de manera adecuada a mediano plazo, dan certidumbre ante la sociedad y ante los inversionistas ya que son fáciles de comprender.

Los objetivos de inflación, si no son aplicadas de manera óptima, los resultados que se obtengan pueden ser contraproducentes.

"...los críticos de los objetivos de inflación han observado siete desventajas importantes de esta estrategia de política monetaria. Cuatro de estas: que los objetivos de inflación son demasiado rígidos, que permiten demasiada discrecionalidad, que tienen el potencial para

²³ Mishkin, Frederic S., "Objetivos de inflación en economías emergentes", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 7, núm. especial, primavera 2002, pp. 468, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

aumentar la inestabilidad en el producto, y que disminuye el crecimiento económico..."²⁴

Estas primeras cuatro desventajas no son tan significativas, ya que si los objetivos de inflación son los adecuados y coherentes a las condiciones políticas, sociales y económicas del país, los resultados no se verán afectados de manera sustancial.

Estas son las tres consecuencias que afectan, de manera significativa a la estabilidad, en un país:

"La quinta desventaja es que los objetivos inflación pueden producir sólo una débil responsabilidad del Banco Central porque la inflación es difícil de controlar y porque hay rezagos largos de los instrumentos de política monetaria sobre la inflación, es especialmente sería en los países emergentes. La sexta y la séptima desventaja: que los objetivos de inflación no puedan prevenir la dominación fiscal, y que la flexibilidad del tipo de cambio requerida por los objetivos inflación puede causar inestabilidad financiera..."²⁵

En lo que respecta a la quinta desventaja las metas de inflación, deben de procurar lograrse, a través de las herramientas que brinda la política monetaria, la sexta desventaja de inflación no determina la política fiscal (gasto público, endeudamiento interno y externo del Estado, operaciones y situación financiera que entidades y organismos autónomos o paraestatales, a través de los cuales se determina el monto y distribución de la inversión, así como los consumos como componentes del gasto nacional). La séptima desventaja, puede influir en un inestabilidad ya que está determinada por las fuerzas de la oferta y de la demanda de divisas que a su vez están determinadas por el tipo de cambio.

²⁴ *Ibidem*, p. 471.

²⁵ *Ibidem*, 470.

Los bancos centrales deben de ser instituciones serias, con compromisos éticos y morales, "para que los objetivos inflación puedan tener resultados, debe de existir un fuerte compromiso institucional para hacer de la estabilidad de precios una meta fundamental del Banco Central".²⁶

La inflación es un fenómeno que se da en todo lugar, "el problema de inflación existe sólo en la mente de los agentes económicos y no es un problema en sí misma"²⁷, los agentes económicos son todas aquellas personas tanto físicas o morales, que se encuentran en capacidad de realizar operaciones en la Bolsa de Valores y que generan una actividad económica, los agentes son los que modifican sus actividades habituales.

1.4 Costos y beneficios de la inflación

El Banco Central de Estados Unidos es el Sistema de Reserva Federal (FED). Es el objetivo principal de los Reserva Federal es "proporcionar una moneda elástica, respaldar un medio del redescuento del papel comercial y establecer una supervisión más eficaz de la banca en Estados Unidos"²⁸, ahora se revisará brevemente como está constituida la estructura de la Reserva Federal.

Podemos observar que en el Banco Central de los Estados Unidos, "la Reserva Federal consiste en un *sistema federal* compuesto por el Consejo de Gobernadores, el Comité Federal de Mercado Abierto (Federal Open Market Committee) y 12 bancos regionales de la Reserva Federal"²⁹, en el Consejo de Gobernadores el presidente de los Estados Unidos es miembro, él propone a los demás integrantes de dicho consejo, mientras el Senado los ratifica, esto demuestra que existe una estrecha relación entre el poder Legislativo, poder Ejecutivo y la Reserva Federal, la institución bancaria es considerada

²⁶ *Idem.*

²⁷ Le Heron, Edwin y Carre, Emmanuel, *op. cit.*, nota 19, p. 19.

²⁸ Googfriend, Marvin y King, Robert G., *op. cit.*, nota 17, p. 246.

²⁹ Bacaria, Jordi, *La circulación del Euro*, Instituto de Estudios de la Integración Europea, Trabajo núm. 52003, 2003, p.19, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

"independiente" porque el poder ejecutivo no interfiere en las decisiones tomadas por el banco.

La FED, es entonces "un banco creado por el Estado para que se encargue de las transacciones financieras realizadas por el mismo estado"³⁰. Mientras, el Congreso de la Unión es quien emite la moneda, entonces para lograr el objetivo de la Reserva Federal deben interactuar entre los dos poderes y la institución bancaria, siguiendo la misma línea; es decir, existe un equilibrio de poderes.

Mientras tanto en Canadá, su Banco Central en el año de 1990 adopta la estrategia de metas de inflación por necesidad, ya que con esta medida logra, "moderar los incrementos salariales del sector público ante los aumentos del impuesto indirecto y ayudar a que el efecto de estos impuestos se limitase a producir un incremento de una vez sobre el nivel de los precios"³¹, después de tomar esta decisión logran estabilizar la economía y también reduce la inflación que tiempo atrás había padecido, cumpliendo su objetivo.

Siempre los países desarrollados, han servido de prototipo para los países "en vías de desarrollo", ya que éstos aspiran el nivel de vida de los países industrializados y de esta manera adoptan medidas que consideran pueden beneficiarlos, "los modelos de Banco Central independiente más paradigmáticos son el de la Reserva Federal de los Estados Unidos y el Banco Central Europeo (este último inspirado en el Bundesbank), el enfoque del agente y un principal, quienes contemplan el banco de Nueva Zelanda"³².

Por otra parte, el Banco de Inglaterra (Bank of England), se le otorga su autonomía en le año de 1997, antes de este año sus acciones las realizaba junto al Ministro de Hacienda (MH), y la institución bancaria solo se limitaba a realizar recomendaciones, mientras que el MH se encargaba de dictar la política monetaria.

³⁰ Samuelson, Paul A., *op. cit.*, nota 3, p. 322.

³¹ Mishkin, Frederic S., *op. cit.*, nota 10, p. 132.

³² Bacaria, Jordi, *op. cit.*, nota 29, p. 18.

El “rol”, que fungía el banco de Inglaterra después de 1992, era el de comunicar a través de informes trimestrales, “fue el Ministro de Hacienda quien anuncio la meta de inflación para el Reino Unido el 8 de octubre de 1992”³³, documento en el cual se plasman los objetivos de inflación, en dichos informes se limitaba a indicar los pronósticos, y a dar explicaciones de su actuación, asimismo indicaba si se habían alcanzado las metas.

De manera paralela, a su autonomía se crea “un Comité de Política Monetaria”³⁴, en el cual recae la responsabilidad de las decisiones que tome el banco, con su independencia, a los informes se le agrega la tarea de indicar cuales son las estrategias que debe de tomar en caso de lograr o no sus objetivos.

Los cinco países, que poseen un mayor grado de independencia de acuerdo a los resultados del estudio presentados en la tabla 1.5 (se presenta una breve lista de manera descendente) son: Alemania, Nueva Zelanda, EE.UU., Austria, Canadá, algunos de los criterios que se pueden tomar para valorar el nivel de dependencia de las instituciones centrales son: "1) Mandato del Gobernador, 2) quien nombra al Gobernador, 3) quien destituye al Gobernador, 4) puede Gobernador mantener otros puestos, 5) quien formula la política monetaria, 6) objetivos"³⁵, de acuerdo a estos puntos, se puede medir el nivel de independencia formal que poseen los bancos centrales.

El primer punto, se refiere al tiempo de duración de un gobernador o su equivalente a cargo del puesto, se considera que si el período es más largo se pueden perseguir objetivos a largo plazo. El segundo y tercer punto, observa la relación que existe entre el Banco Central con el poder Ejecutivo y Legislativo, así como su influencia para elegir o expulsar al dirigente de la Institución

³³ Mishkin, Frederic S., *op. cit.*, nota 10, p. 132.

³⁴ Eichengreen, Barry, “La crisis del Sistema Monetario Europeo en retrospectiva”, *Estabilización y Política Monetaria: La Experiencia Internacional*, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, Banco de México, México, D.F., 14-15 de noviembre de 2000, pp. 335-336, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

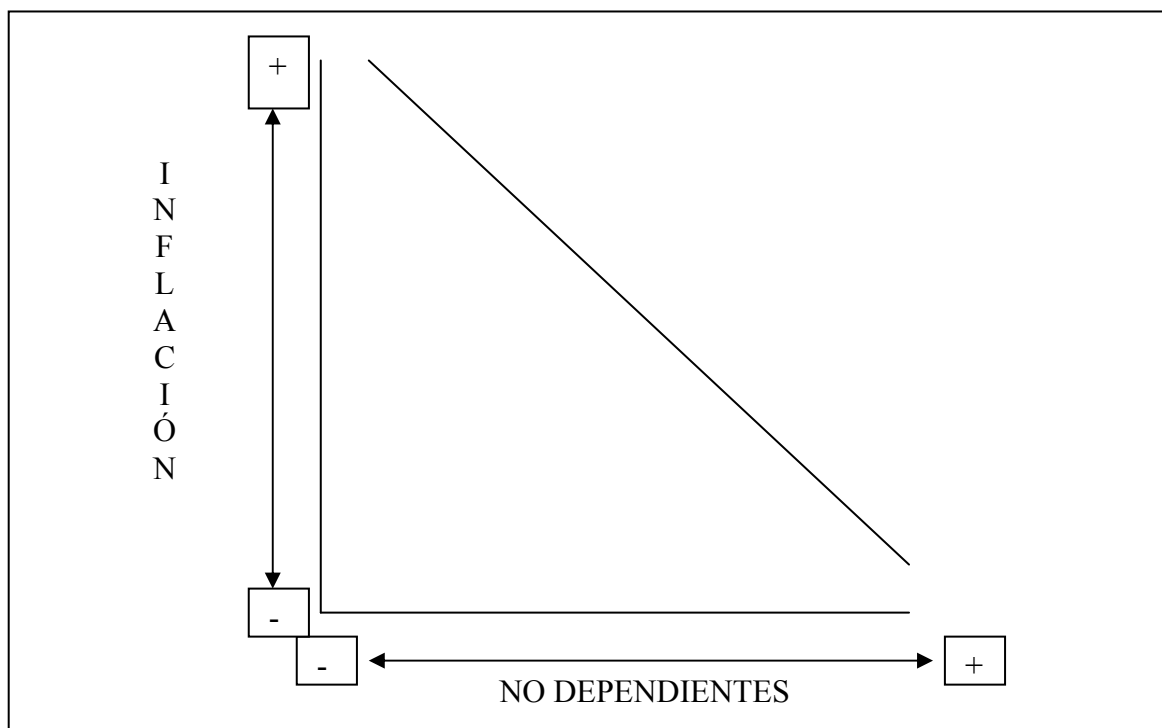
³⁵ Alcántara, Carlos, "Independencia los bancos centrales latinoamericanos", Universidad de Salamanca, p. 6. (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

Central, se considera que si la institución posee la autoridad para determinar en manos de quien recae la dirección del BC o cuando debería abandonar el cargo de la misma, es más independiente.

La cuarta característica, hace notar si el gobernador o equivalente, para mantener algún otro puesto necesita permiso de alguno de los poderes (Ejecutivo-Legislativo), o si existe alguna ley de la misma institución que impida tener otro cargo.

La quinta variable, observa la libertad que posee un Banco Central para elaborar la política monetaria; en la última característica revisa cuales son los objetivos prioritarios de la Institución Central como meta, asimismo cuántos son y a cuales deben de dar mayor prioridad.

Figura 1.4 Relación de las variables Inflación-Dependencia de las instituciones centrales



Fuente: Elaboración propia con idea de Ramírez Solano, Ernesto, *Moneda, banca y mercados financieros. Instituciones e instrumentos en países en desarrollo*, México, Pearson Educación, 2001, pp. 224-225.

En la figura 1.4 se puede observar, la relación existente entre las dos variables inflación-dependencia, es decir, entre mayor autonomía menor inflación y viceversa a menor autonomía mayor grado de inflación, esta dicotomía nos acerca más a la importancia que en la actualidad tiene la independencia de las instituciones responsables de la conducción monetaria.

Los bancos centrales autónomos consideran que los logros que se obtienen con instituciones independientes son mejores que aquellos donde los bancos centrales se encuentran ligados de manera significativa a los poderes Ejecutivo-Legislativo, donde las decisiones de las instituciones centrales se encuentran en algún grado considerable supeditadas a las decisiones de alguno de los poderes mencionados o ambos.

En la tabla 1.5 se observa el estudio en 36 democracias y el grado de independencia que poseen, los datos se agrupan de manera descendente, los países que poseen mayor autonomía así como los que son más dependientes.

Las diferencias que existen entre los países desarrollados y las economías emergentes, son muy grandes ya sea en lo cultural, en lo social, en lo político y económico; estas causas exponenciales, marcan la diferencia entre los modelos que se aplican y los que se deberían aplicar. "Los gobiernos de los países atrasados no son capaces de ejercer una política monetaria responsable"³⁶; por ésta razón el adoptar modelos de países desarrollados en economías emergentes, no siempre funciona como se espera.

En la primera mitad de la década de los noventas se les ha otorgado la independencia a algunos bancos centrales, como es el caso de "Argentina, Colombia, Chile, España, Francia, México, Nueva Zelanda, y Uruguay"³⁷, y si se consideran a los bancos centrales autónomos de los países independientes en la actualidad conforman un grupo significativo de instituciones y enfrentan la política monetaria de manera independiente.

³⁶ Guillén, G., Arturo, *México hacia el siglo XXI: crisis y modelo económico alternativo*, México, Plaza y Valdés, 2000, p. 227.

³⁷ Borja Martínez, Francisco, *El Banco de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 47.

Tabla 1.5 Independencia de los bancos centrales en treinta y seis democracias, 1945-96

	Indicador de Cukierman- Webb-Neyapti	Indicador de Grilli- Masciandaro- Tabellini	Índice de porcentaje de cambio de Gobernador	Promedio
Alemania	0.69	0.69	--	0.69
Nueva Zelanda	0.56	0.64	--	0.60
Estados Unidos	0.48	0.64	--	0.56
Austria	0.63	0.48	--	0.55
Canadá	0.45	0.58	--	0.52
Países Bajos	0.42	0.53	--	0.48
Dinamarca	0.50	0.42	--	0.46
Mauritania	--	--	0.43	0.43
Australia	0.36	0.48	--	0.42
Nueva Guinea	0.36	--	0.47	0.42
Irlanda	0.44	0.37	--	0.41
Malta	0.44	--	0.39	0.41
Bahamas	0.41	--	0.39	0.40
Barbados	0.38	--	0.43	0.40
Costa Rica	0.47	--	0.31	0.39
Israel	0.39	--	0.39	0.39
Trinidad	--	--	0.39	0.39
Grecia	0.55	0.21	--	0.38
India	0.34	--	0.35	0.35
Jamaica	--	--	0.35	0.35
Islandia	0.34	--	-	0.34
Colombia	0.27	--	0.39	0.33
Luxemburgo	0.33	--	--	0.33
Botswana	0.33	--	0.3--1	0.32
Francia	0.27	0.37	0.27	0.32
Venezuela	0.38	--	--	0.32
Reino Unido	0.30	0.32	--	0.31
Suecia	0.29	--	--	0.29
Finlandia	0.28	--	--	0.28
Portugal	0.41	0.16	--	0.28
Bélgica	0.16	0.37	--	0.27
Italia	0.25	0.27	--	0.26
Japón	0.18	0.32	--	0.25
España	0.23	0.27	--	0.25
Nueva Zelanda	0.22	0.16	--	0.19
Noruega	0.17	--	--	0.17

Fuente: Lijphard, Arend, *Patterns of democracy: government forms and performance in thirty-six countries*, Yale University, Estados Unidos de Norteamérica, 1999, p. 236-237.

Se observaran las condiciones en términos generales, de algunos bancos de América Latina, ya que son países que poseen características distintas en su totalidad a las condiciones de los países desarrollados, no solo económicamente, sino, también culturales, políticas y sociales.

A pesar de las diferencias que existen en las condiciones políticas sociales y económicas, los bancos de países subdesarrollados han "adoptado" modelos externos, es decir de países desarrollados, para aplicarlos en sus países, estas medidas no son las más óptimas que existen, ya que como se ha observado en los puntos anteriores, esos modelos y políticas adoptadas por los bancos centrales son totalmente ajenas a las condiciones de los países en vías de desarrollo, porque sus diferencias son abismales y en lugar de beneficiar a un país en y consecuencia su sociedad; han contribuido al detrimento de las condiciones de vida de un territorio.

Chile, fue uno de los primeros países en América Latina en independizar su banco, y hacerlo autónomo, esto sucede en el año de 1990, estableciendo como uno de sus principales objetivos la estabilidad de precios, "el objetivo inflación fue anunciada en septiembre de 1990, esto es interpretado más como la proyección oficial de la inflación, que como un objetivo inamovible"³⁸, la aplicación de estas medidas implementada por el banco chileno, fueron positivas, ya que se logró bajar la inflación de 2 dígitos a 1 dígito en casi una década.

Mientras tanto el banco de Brasil, no es una institución autónoma, pero a pesar de estas circunstancias, el banco brasileño ha adoptado estrategias de los bancos de los países desarrollados, como lo es el de los objetivos de inflación así como los informes o reportes de inflación, "Brasil, (...) que adoptó los objetivos de inflación en el inicio de su crisis"³⁹, estas medidas, copiada de las economías desarrolladas exitosas, para su beneficio y aplicada en un lapso de tiempo muy breve, y en corto plazo con resultados positivos.

³⁸ Mishkin, Frederic S., *op. cit.*, nota 23, p. 474.

³⁹ *Ibidem*, p. 475.

Los países en vías de desarrollo como lo son los de América Latina y los del sudeste Asiático han sufrido crisis financieras en los años 90, estas condiciones de las que han padecido los han obligado a buscar diversas alternativas, en lo que se refiere a la conducción de su política monetaria, "los objetivos de inflación, una estrategia de política monetaria que ha sido utilizada con éxito por un número de países industrializados, se ha convertido así en una alternativa cada vez más atractiva adoptada por un número creciente de países emergentes incluyendo Chile, Brasil, República Checa, Polonia y Sudáfrica".⁴⁰ Mientras tanto los cinco bancos centrales más dependientes de acuerdo a la tabla 1.5 son: Italia, Japón, España, Nueva Zelanda y Noruega (en la lista anterior se comienza de la Institución Central menos dependiente al más dependiente).

Como nos damos cuenta el dar a conocer los objetivos de inflación no es una medida nueva, como ya se mencionó anteriormente, en 1975 la Reserva Federal comenzó a ser públicas sus metas, este es un pequeño indicador del atraso que sufren los países en vías de desarrollo con referencia a los países desarrollados.

Pero pesar de que las condiciones políticas-económicas no son las mismas que las de los países desarrollados se pueden "adaptar" algunas de las medidas, pero de acuerdo a las condiciones que imperan en el medio en el que se van a desarrollar.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 468.

Capítulo II

Contexto histórico del Banco de México

Habiendo revisado en el capítulo anterior las características de los bancos centrales, se observarán las consecuencias de cuando un Banco Central no es autónomo y se encuentra sujeto a las decisiones del poder ejecutivo, así como sus consecuencias esta etapa se refiere a la década de los años setenta más adelante se observa la etapa que comprende de 1982 a 1994, y las crisis financieras que se vivieron en el país, dentro de este periodo se revisará las causas que orillan a que se reforme el artículo 28 de la Carta Magna, otorgándole independencia en 1993 el Banco Central de nuestro país, y adquiera el título de autónomo.

2.1 Presidencialismo y Política Económica.

Durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), como sucede al inicio de todos los sexenios, "criticó la política económica anterior"⁴¹, en cambio, él proponía algo llamado "desarrollo compartido", modelo en el cual cabría una justicia social, así como una independencia económica, pero como se observa, los diversos mecanismos implementados por Echeverría, fueron inoperantes e insuficientes.

El resultado de las decisiones tomadas durante su sexenio, no condujo al país al desarrollo, ni a la independencia prometida, a cambio de esto, para mantener el crecimiento, optó por un modelo proteccionista, y en consecuencia un mayor endeudamiento.

⁴¹ Guillén, G., Arturo, *op. cit.*, nota 36, p. 25.

A finales de los años setentas, en México como en todo el mundo existían una serie de problemas y esto se daban en diferentes niveles, económico, político y social, lo único que se mantenía era un imagen, ya que la realidad "era una ficción sustentada en un sistema político que operaba con eficacia"⁴², es decir, que las decisiones que se tomaban resolviendo problemas de manera mediata, esto se lograba gracias al autoritarismo, a la falta de democracia, a la concentración de poder, que se observaba en el partido de Estado que dominaba la escena política en aquellas décadas, por estas razones, los problemas con que se enfrentaban eran solucionados.

Para apoyar la idea anterior, a "finales de los años setenta, había ciertos economistas mexicanos que hacían responsable del origen de la crisis de una política económica 'mala' o 'inapropiada'"⁴³ (Leopoldo Solís, funcionario del BM), es decir, que personas que se encontraban dentro del Banco Central, no estaban de acuerdo con los mecanismos utilizados, en la conducción de la política económica.

En el inicio del sexenio de José López Portillo (1976-1982), el país se encontraba sumido en una crisis económica y política, y en el marco de su ánimo "se firmó el primer acuerdo de contingencia con el Fondo Monetario Internacional"⁴⁴, con el cual el país se comprometía, llevar a cabo ciertas condiciones.

Mientras tanto, el presidente Portillo, deja atrás el modelo de sustitución de importaciones, e intentará implementar uno nuevo, basado en el *petróleo*, su producción y su exportación; con esto se lograría industrializar al país y obtener un crecimiento sostenido. En la tabla 2.1, se muestran algunos de los indicadores más relevantes generados durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez. Durante la segunda mitad de su sexenio "México vivió uno de los

⁴² *Ibidem*, p. 19-20.

⁴³ Guillén Romo, Héctor, *Orígenes de la crisis en México: 1940-1982*, México, Ediciones Era, 1986, p.74.

⁴⁴ Guillén, G., Arturo, *op. cit.*, nota 36, p. 28.

períodos de crecimiento económico más intensos de su historia"⁴⁵, gracias a las bondades del modelo basado en exportación petrolera.

Tabla 2.1 Indicadores públicos financieros y económicos relevantes, 1976-1982

	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
A. PIB ^a	4.24	3.44	8.25	9.15	8.32	7.95	-0.54
B. Inflación ^a	27.2	20.7	16.2	20.0	29.8	28.7	98.8
C. Balanza de pagos ^b	-4.22	-1.96	-2.62	-3.62	-3.88	-5.23	-2.98
D. Gasto federal ^b	20.07	20.09	19.58	19.02	20.45	24.78	37.43
E. Inversión pública ^c	40.59	41.32	45.66	44.94	54.29	50.25	48.41
F. Déficit financiero ^b	9.1	6.3	6.2	7.1	7.5	14.1	16.9
G. Déficit primario ^b	4.6	2.2	2.2	2.7	3.0	8.0	7.3
H. Déficit operacional ^a	4.1	2.6	3.4	3.8	3.6	10.0	5.5

Notas

^a Cambio de porcentaje anual.

^b Porcentaje del PIB.

^c Porcentaje de la inversión total.

Fuente: Torres Espinosa, Eduardo, *Bureaucracy and politics in México: The case of the Secretariat of Programming and Budget*, Inglaterra, Ashgate, 1999, p. 91.

Desde esta perspectiva, podremos observar, que “los responsables de la política económica en México durante la década de los setenta se vieron bastante influenciados por las fallas del modelo de crecimiento con devaluación-inflación (...) y decidieron dejarlo totalmente e implementar un nuevo modelo de corto plazo: el del crecimiento estabilizador”⁴⁶, el cual no funcionó.

Toda la serie de medidas tomadas, abono un cúmulo de desequilibrios estructurales, en el marco del modelo petrolero, porque mientras esto sucedía la deuda externa se incrementó; y se dejó de lado pensando en nuevo modelo absorbería el problema; pero a mediados de 1982 estalló la crisis, debido a la falta de interés, en el problema de la deuda; por lo tanto deja a su sucesor, subsumido en una grave crisis financiera y económica consecuencia de su ineficaz y fracasado modelo petrolero.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 32.

⁴⁶ Guillén Romo, Héctor, *op. cit.*, nota 43, p 76.

"El caso del Banco de México *antes* de la concesión de su autonomía reviste un caso interesante desde el punto de vista de consolidar una influencia política"⁴⁷, es bien sabido, que mucho antes de su autonomía, muchos políticos (principalmente especialistas en Economía) hubiesen logrado una carrera en el Banco de México (BM);

Es bien conocida la relación existente entre el BM y Secretaria de Hacienda y Crédito Público. "Desde su etapa inicial, el BM se volvió el primer proveedor de economistas expertos de la SHCP"⁴⁸, esta relación garantizaba, la comunicación y la especialización de cada uno de los miembros que pasaban de una institución a otra y viceversa.

Entre el Banco de México y la SHCP existe una estrecha relación, puesto que existe un intercambio de funcionarios, especialistas que están integrados a la administración gubernamental, "Muchos Secretarios de Hacienda y Subsecretarios de Secretarías del ramo económico así como otros funcionarios a nivel alto y medio provenían del Banco Central"⁴⁹.

La relación existente entre el BM y del gobierno es inherente, "el Banco de México fue semillero de políticos con una peculiaridad: su solidez técnica aprendida en los pasillos del Banco"⁵⁰, que aprendiendo, áreas muy especializadas, se trasladaron al gobierno federal, fungiendo como funcionarios.

Muchos funcionarios del gobierno federal procedían de la SHCP, un ejemplo claro de esta situación se dio durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) "las carreras de Jesús Silva Herzog y De la Madrid son en

⁴⁷ Rubli Kaiser, Federico, "Transparencia y rendición de cuentas del banco central en el ámbito de sus relaciones con el congreso", Documento preparado para la VI Reunión de Comunicación de la Banca Central, convocada por el CEMLA y auspiciado por el Banco de México, México, D.F., noviembre de 2001, pp. 3 (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

⁴⁸ Torres Espinosa, Eduardo, Eduardo, *El Banco de México y la política económica, 1925-2003*, México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acátlan, Itinerario de las miradas, Serie de divulgación de los avances de investigación, Año III, número 62, volumen III, septiembre de 2004, pp. 10.

⁴⁹ Rubli kaiser, Federico, *op. cit.*, nota 47, p. 3.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 3.

extremos semejantes: los dos trabajan en el Banco de México y la SHCP⁵¹, es decir, que muchos funcionarios del Banco Central, pasaban a la SHCP, para ilustrar, el ejemplo se puede observar la tabla 2.2, donde se vislumbra la estrecha relación entre la SHCP y el gobierno. es decir, que muchos funcionarios del Banco Central, pasaban a la SHCP.

Tabla 2.2 Evolución de puestos de Funcionarios del Gobierno durante el sexenio 1982-1988

NOMBRE	SHCP	OTRO	GOBIERNO
*Miguel de la Madrid Hurtado	-Subdirector general de crédito. -Director general de crédito. -Subsecretario de hacienda y crédito público. -Titular de SHCP.	-Subdirección de Finanzas de PEMEX.	-Titular SPP. -Presidente
*Ramón Aguirre	-Subdirección de Egresos de Hacienda. -Director general de Egresos.		
*Francisco Labastida Ochoa	-Director General de Promoción Fiscal.	-Presidente del Consejo Nacional de población Candidato a la presidencia de la Republica (PRI)	-Subdirección sectorial en la Dirección de Inversiones de la Secretaria de la Presidencia. -Secretario de Gobernación.
*Carlos Salinas de Gortari	-Director general de asuntos hacendarios. -Jefe del departamento de estudios económicos. -Subdirector de la Dirección general de planeación hacendaría, (DGPH). -Director (DGPH).		-Secretaria de Programación y Presupuesto (SPP) -Presidente
*Bernardo Sepúlveda	-Asesor de los titulares. -Director General de Asuntos Hacendarios Internacionales.		

⁵¹ Hernández Rodríguez, Rogelio, "Los hombres del presidente De la Madrid", *Foro Internacional*, México D.F., Revista trimestral publicada por el Colegio de México, Vol. XXVIII, núm. 1, julio-septiembre 1987, pp. 27-28.

*Francisco Rojas	-Subdirección de Control presupuestario. -Subdirección General. - Asesor Subsecretario de SHCP (esto cuando el titular es MMH).		
------------------	---	--	--

Nota: *Cuando MMH, funge como Secretario de SPP, todos estos personajes, se trasladan con él a esta dependencia, aunque no se especifica el puesto que desempeñan.

Fuente: Elaboración propia con datos de Hernández Rodríguez, Rogelio, "Los hombres del presidente De la Madrid", *Foro Internacional*, México D.F., Revista trimestral publicada por el Colegio de México, Vol. XXVIII, núm. 1, julio-septiembre 1987, pp. 22-31.

Además durante sexenio De la Madrid, la Secretaría de Hacienda fue semillero de muchos políticos, que hoy en día aún se encuentran activos "Ramón Aguirre, Francisco Labastida, Francisco Rojas, Carlos Salinas y Bernardo Sepúlveda, aunque con diferencias lograron establecer relaciones con de la Madrid es de por lo menos una década antes en la SHCP"⁵², entre estos dos personajes, existió el intercambio de puesto, realizados de una institución a otra (MB-SHCP).

Tan grande fue de influencia de la SHCP que dos de ellos llegaron a ser presidentes de la república, Miguel de la Madrid Hurtado como ya se mencionó, y Carlos Salinas de Gortari, este ejemplo nos señala la estrecha relación existente entre la Secretaría de Hacienda, el Banco de México y el Gobierno.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el artículo 31 fracción VII, nos dice "Planear, coordinar, evaluar y vigilar el sistema bancario del país que comprende el Banco Central, a la Banca Nacional de Desarrollo y las demás instituciones encargadas de prestar el servicio de banca y crédito", estos, son asuntos que corresponden a la SHCP atenderlos, según la Ley Orgánica, esto quiere decir, que esta institución puede incidir en algunas decisiones que tome el Banco de México.

⁵² *Ibidem*, p. 24-25.

2.2 Crisis económica: 1982-1994

En este estudio se va analizar la etapa que va de 1982 a 1994, porque aquí se inicia una nueva etapa en el gobierno de nuestro país, ya que el presidente de la República, es de los llamados "tecnócratas", la elección de Miguel de la Madrid Hurtado, marca el inicio de una nueva etapa de gobierno en México, posteriormente el presidente que lo sucedió fue Carlos Salinas de Gortari, así como su antecesor, siguió la misma línea de gobierno, ya que estos dos presidentes, pertenecían a un círculo cerrado de amistad y lealtad.

Durante estos dos sexenios (ver tablas 2.3 y 2.6), se pueden observar dos recesiones (1982-1983, 1986-1987), y cuatro periodos de desaceleración en el crecimiento del PIB (Producto Interno Bruto) en 1981, 1984-1985, 1988 y la de 1992-1993; la inflación se incrementó con respecto a niveles anteriores en 1981-1983, 1986-1987 y 1990. "La investigación indica que las políticas económicas que se siguieron no fueron siempre las óptimas desde el punto de vista de la estabilización macroeconómica".⁵³

Al arribo de la presidencia de Miguel de la Madrid Hurtado, se encuentra el país sumido en una severa crisis, que le hereda el régimen político anterior, y se encuentran "con severas distorsiones en los precios financieros, es decir, en las tasas de interés y el tipo de cambio, provocadas por la decisión discrecional de las autoridades hacendarias y monetarias"⁵⁴, es decir que se refiere a las dos instituciones más grande del país, que se encargaban del manejo financiero; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Banco de México. En la tabla 2.3 se muestran algunos indicadores financieros, que se obtuvieron durante el gobierno de De la Madrid.

⁵³ Messmacher, Miguel y Werner, Alejandro, "La política monetaria en México: 1950-2000", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 7, núm. especial, primavera 2002, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

⁵⁴ Egurrola, Jorge Isaac y Quintana Romero, Luis (coord.), *Siglo XXI: México para armar. Cinco dimensiones de la economía mexicana*, México, Plaza y Valdés, 2004, p. 97.

Tabla 2.3 Indicadores públicos financieros y económicos relevantes, 1982-1988

	1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988
A. PIB ^a	-0.6	-5.2	3.6	2.7	-3.5	1.7	1.3
B. PIB por persona ^a	-3.3	-8.1	0.9	-0.2	-6.5	-1.1	-1.5
C. Inflación ^a	98.8	80.0	59.2	63.7	105.7	159.2	51.6
D. Inversión doméstica bruta ^a	-28.7	-24.9	6.1	10.3	-22.6	2.3	13.3
E. Gasto federal ^b	37.43	26.06	23.79	24.17	33.13	--	--
F. Gasto público ^c	-8.0	-17.3	0.8	-6.1	-13.3	-0.5	-10.3
G. Inversión pública ^d	48.41	45.94	31.68	27.77	39.03	27.40	--
H. Déficit financiero ^b	16.9	8.6	8.5	9.6	16.0	16.0	12.5
I. Déficit primario ^b	2.5	-4.0	-4.8	-3.9	-2.5	-5.7	-8.1
J. Déficit operacional ^b	5.5	-0.4	0.3	0.8	2.4	-1.8	3.6
K. Programa gubernamental en el servicio de deuda ^e	43.4	41.5	39.6	41.8	60.1	68.0	63.6
L. Cambió en la oferta monetaria ^f	43.5	44.1	53.2	53.7	51.3	98.8	--

Notas

^a Tasa de crecimiento anual.^b Porcentaje del PIB.^c Porcentaje de aumento real.^d Porcentaje de Inversión total.^e Porcentaje total del programa de gobierno central actual (excluyen servicio en primer del estado), Porcentaje hasta el proyecto de 1988.^f M1, promedio de 12 meses.

Fuente: Torres Espinosa, Eduardo, *Bureaucracy and politics in México: The case of the Secretariat of Programming and Budget*, Inglaterra, Ashgate, 1999, p. 138.

La crisis de 1982, es determinante para la conclusión de un modelo económico “El punto culminante de un proceso de agotamiento del dinamismo económico (...)han desembocado en recesiones cada vez más severas, acompañados de niveles de inflación cada vez más altos”⁵⁵, un ejemplo de esto, la inflación, que logró alcanzar tres dígitos, como se puede observar, en la tabla 2.4 donde se especifican los indicadores referentes a la inflación.

⁵⁵ González Casanova, Pablo y Aguilar Camín, Héctor (coord.), *México ante la crisis*, 6ª ed., México, Siglo XXI, 1993, p. 284.

Tabla 2.4 Inflación durante el sexenio del presidente Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988)

AÑO	INFLACIÓN
1982	98.8
1983	80.0
1984	59.2
1985	63.7
1988	105.7
1987	159.2
1988	51.6

Fuente: Banco de México

Además de que el gobierno, adopta a partir de la nueva administración con Miguel de la Madrid, en diciembre del mismo año una estrategia, con tres objetivos primordiales: "la reducción del déficit público, la disminución del déficit externo y la desaceleración de la tasa de inflación".⁵⁶

Durante el gobierno de De la Madrid, se incrementa el Programa Inmediato de Recuperación Económica (PIRE), que fueron parte del acuerdo signado con el FMI, algunas de las condiciones fueron: "reducción del gasto público, el incremento de los impuestos al consumo, el reforzamiento de los controles salariales, la liberación de los precios internos, el ajuste de los precios y tarifas de los bienes y servicios producidos por el estado, la fijación de tasas de interés positivas (...) y el establecimiento de un tipo de cambio flexible", al cual se tenía que ajustar el gobierno mexicano.

En 1988, se celebran las elecciones federales para elegir al presidente de la república, comenzó sumergido en un escenario sin precedentes, ya que la primera ocasión se hace tambalear sistema político del partido de Estado, ante la oposición la cual se encontraba representada por Cuauhtémoc Cárdenas

⁵⁶ *Ibidem*, p. 285.

Solórzano (Frente Democrático Nacional), candidato que había desfilado en los pasillos del PRI, hijo de un expresidente, Lázaro Cárdenas del Río, que había sido miembro del mismo partido (1935-1940).

Tabla 2.5 Inflación durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994)

AÑO	INFLACIÓN
1988	51.6
1989	19.7
1990	29.9
1991	18.8
1992	11.9
1993	8.0
1994	7.1

Fuente: Banco de México

El día de la jornada (6 de julio), se celebró la contienda electoral, como se acostumbra el primer domingo del mes de julio, de cada seis años; el sistema de cómputo electoral dejó de funcionar, el tiempo suficiente como para especular sobre la veracidad de sus resultados; sin embargo los resultados fueron benéficos para el partido de Estado (PRI), que se encontraba en el poder. Arriba, a la silla presidencial el 1° de diciembre del año en curso, Carlos Salinas de Gortari, sobre sus espaldas cargaba la votación más baja que había recibido su partido, 50.7% del total. Pero lo que tenía que hacer el presidente en medio de la incertidumbre era legitimar y ratificar su título de presidente, y como se ha visto las medidas que tomó fueron mediatas, la aprehensión del líder sindical (PEMEX) Joaquín Hernández Galicia, por acopio de armas, con esta acción el presidente comenzó a legitimarse, es decir que al emprender este tipo de acciones, logró la aceptación de la sociedad.

Tabla 2.6 Indicadores públicos financieros y económicos relevantes, 1988-1994

	1988	1989	1990	1991	1992	1993	1994
A. PIB ^a	1.3	3.3	4.4	3.6	2.8	0.6	3.5
B. Inflación ^a	51.6	19.7	29.9	18.8	11.9	8.0	7.1
C. Inversión doméstica bruta ^b	17.6	17.8	18.9	19.6	21.8	21.0	21.9
D. Inversión total foránea ^c	2.88	3.69	4.62	17.5	22.4	33.3	--
E. Inversión de portafolio foráneo ^d	0.0	13.37	43.10	72.79	80.38	85.29	--
F. Contabilidad actual ^c	-2.5	-6.0	-8.7	-15.0	-24.9	-23.5	-29.2
G. Gasto Público total ^b	40.0	34.4	28.5	27.0	--	--	--
H. inversión pública ^b	4.4	3.9	5.0	5.2	--	--	--
I. Déficit financiero ^b	12.5	5.6	1.0	-1.5	-0.5	-0.7	0.3
J. Déficit primario ^b	-8.1	-8.6	-10.8	-5.6	-5.9	-3.7	-2.3
K. Déficit operacional ^a	3.6	1.7	-2.3	-2.7	--	--	--

Notas

^a Tasa de crecimiento anual de la dirección general de políticas.

^b Porcentaje del PIB.

^c Billones de dólares.

^d Porcentaje de inversión foránea total.

Fuente: Torres Espinosa, Eduardo, *Bureaucracy and politics in México: The case of the Secretariat of Programming and Budget*, Inglaterra, Ashgate, 1999, p. 173.

En 1990, el crecimiento económico es significativo. "El Banco de México inició una practica monetaria en la que una parte importante de los mecanismos de monetización de la economía era el resultado de los nuevos instrumentos financieros".⁵⁷ En la tabla 2.5 se observa la evolución que sufrió la inflación durante el sexenio que va del año 1988 a 1994.

Asimismo en la tabla 2.6 se pueden observar los indicadores económicos más significativos, donde se puede observar los resultados que se arrojaron durante sexenio de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

2. 3 Justificación de la reforma al Banco de México: 1993

La creación de un Banco Central, ya se encontraba contempladas en la constitución de 1917; durante el período presidencial de Venustiano Carranza propone la creación del *Banco de la república mexicana* en diciembre del mismo año, donde el punto central era un debate que consistía en dos

⁵⁷ Egurrola, Jorge Isaac y Quintana Romero, Luis, *op. cit.*, nota 54, p. 100.

posturas, la primera si esta institución debía constituirse como sociedad anónima y la segunda, si debería ser un empresa subordinada al Estado.

El Congreso de la Unión aceptó que la institución bancaria debía poseer una naturaleza jurídica que fuera controlada por el Estado, pero esta alternativa no fue aceptada. Mientras tanto el Estado sería el encargado de emitir los billetes y monedas, esta sección se encontraba establecida en el artículo 28, el cual también vislumbraba la creación de un Banco Central.

“Artículo 28. En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios, ni estancos de ninguna clase; ni extensión de impuestos; ni prohibiciones a título de protección a la industria; exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, correos, telégrafos y radiotelegrafía, a la emisión de billetes por medio de un solo Banco y controlará el gobierno federal, y a los privilegios que por determinado tiempo se conocerán a los autores y artistas para la reproducción de sus obras, y a los que, para él es exclusivo de sus intentos, se otorguen a los inventores y perfeccionadores de alguna obra”.⁵⁸

El artículo 28 siempre ha estado ligado al artículo 73, constitucional en la fracción X, asimismo al artículo 123 desde la creación de la Constitución en 1917, como en la Constitución vigente; realizar una modificación al artículo 28 implica modificar los otros dos artículos mencionados.

El artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se refiere a las facultades que posee el Congreso de la Unión, a continuación observaremos el contenido de la fracción X, del artículo arriba mencionado.

"X. para legislar en toda la República sobre hidrocarburos, minería, industria cinematográfica, comercio, juegos con apuestas y sorteos, instituciones de crédito interés y eléctrica, para establecer el Banco de Emisión único en los términos del artículo 28 de la Constitución y para

⁵⁸ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1991*, México, ed. Porrúa, 1991, p. 833.

expedir las leyes del trabajo reglamentarias del artículo 123 de la propia constitución".⁵⁹

Pero a pesar que desde 1917 ya se estipulaba su creación, no fue hasta el primero de septiembre de 1925 durante el gobierno de Plutarco Elías Calles, cuando abrió sus puertas la institución bancaria, llamada entonces "Banco Único de Misión".

El banco desde su creación en el año de 1925, hasta la actualidad, ha sufrido una evolución, que podemos dividir en 3 grandes etapas. Cuando se crea el Banco de México, es considerado como sociedad anónima, este periodo dura del año 1925 al año 1982, la segunda etapa, más breve es a partir del 30 de noviembre de 1982 al 31 de marzo de 1994, y la última etapa vigente, considera al Banxico como una institución sin fines de lucro, que opera a partir del 1 de abril de 1994 hasta la fecha.

La Nueva Ley es publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 23 de Diciembre de 1993, llevada a cabo durante el sexenio del presidente Carlos Salinas de Gortari, y aprobada por el Congreso de la Unión. Como se mencionó anteriormente, se reforma en 1993, el artículo 28 párrafo VI y VII, de la Carta Magna, "en 1993 se realizaron reformas a la Constitución y otras leyes a fin de otorgar al Banco de México autonomía"⁶⁰, esta medida se toma en razón de que la Institución Central sea más independiente del poder Ejecutivo. En la misma iniciativa se presenta la reforma de los artículos 73 y el 123 de la constitución política, que surgen como consecuencia de la primera.

En la *Exposición de motivos* (ver bibliografía), declara tácitamente "si se pretende una política permanente de lucha contra las fuerzas inflacionarias, resulta clara la conveniencia de separar la función de crear dinero, de otras tareas del estado", es el principal motivo, por el cual se manda la iniciativa, además de argumentar una continuidad de política económica que se había logrado años antes, no se recurrió al crédito del Banco Central para financiar

⁵⁹ *Ibidem*, p. 834.

⁶⁰ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 4.

sus programas, estos son los argumentos del entonces presidente, Carlos Salinas.

Después de la reforma, en lo que se ha llamado banca central moderna se indica "al que ahora el texto constitucional menciona bajo el nombre de banco central, institución encargada, en forma privativa, de establecer e instrumentar la política monetaria del país"⁶¹, es decir, que el BM es el encargado de dirigir el rumbo financiero a seguir, del país.

Un Banco Central autónomo "es frecuentemente separado de la mayoría de las formas de responsabilidad democrática, pero no de influencias poderosas"⁶², aunque se encuentre independiente, del escenario político, las acciones que realicen pueden tener una influencia determinante, que puede venir a determinar un resultado electoral; asimismo al tener independencia el Banco Central "sería capaz de determinar el monto y el manejo de su propio crédito"⁶³, es decir, conduciría el destino financiero del país.

Una de las razones, para que el Banco de México sea autónomo, "descansa en el enfoque de que sujetar al Banxico a una presión política mayor se traduce en un sesgo inflacionario en la política monetaria"⁶⁴, la cual puede incidir en las campañas políticas, para ganar elecciones, buscando soluciones que sólo sean temporales.

Por otra parte Guadalupe Mantey expresa "el dotar de autonomía fue solamente cumplir con alguna petición del Fondo Monetario, fue más una actitud propagandística para que México se viera como un deudor solvente y cumplido", porque la emisión primaria no existía problema alguno ya que la Ley orgánica del Banco de México establecía el emisión de billetes no podía exceder dos veces a la reserva internacional, es decir que el Banxico siempre tuvo un límite para el emisión de la oferta monetaria.

⁶¹ Borja Martínez, Francisco, *op. cit.*, nota 37, p. 30.

⁶² Alcántara, Carlos, *op. cit.*, nota 6, p. 3.

⁶³ Menéndez Romero, Fernando, *El Banco de México y la Reserva federal de los Estados Unidos de América (FED)*, México, Porrúa, 2005, p. 31.

⁶⁴ Ramírez Solano, Ernesto, *op. cit.*, nota 11, p. 223.

Por el contrario, si el Banxico se encuentra autónomo, "sin presiones políticas esta interesado en objetivos a largo plazo"⁶⁵, ya que los acontecimientos políticos, no podrán afectar las decisiones, en la conducción de la política monetaria.

La reforma se logra, "sustentada en el hecho de que el combate a la inflación requiere esfuerzos consistentes en el largo plazo, lo que hace imprescindible que exista dentro del Estado una institución permanentemente encargada de procurar la estabilidad de precios"⁶⁶, la cual no debe encontrarse supeditada bajo ninguna presión o poder que pueda ejercer su influencia sobre ella.

Tabla 2.7 Características que favorecen y no, la autonomía de los bancos centrales

Banco Central autónomo	Banco Central no autónomo
Mantenerse alejado del escenario político.	El gobierno, es el responsable del bienestar económico del país.
No genera expectativas.	No es democrático, el tener una política monetaria controlada por un pequeño grupo de personas.
Busca objetivos a largo plazo.	Las restricciones, controlan sus acciones.
Libertad, para adoptar una política monetaria.	Rinde cuentas de manera directa al poder Ejecutivo.
No se encuentra subordinado al poder Ejecutivo.	Cambio en la política monetaria por presiones políticas.
Selección de personal especializado en la materia.	Utilización de la institución bancaria en campañas electorales, como parte del discurso.
Asesora al gobierno desinteresadamente.	Soluciones mediatas.
	Genera especulaciones.
	Las ganancias, son entregadas al gobierno.

Fuente: Elaboración propia.

⁶⁵ *Idem.*

⁶⁶ Güemez, Guillermo G., *Seminario sobre banca central*, discurso de clausura, México, DF, 21 de mayo de 1998, p. 3, (Texto disponible en Internet).

Otra característica señalada, en *Exposición de motivos*, es que de acuerdo al objetivo principal del Banco de México, lo pueden lograr sin complicaciones, ya que si la Institución Central poseyera otras tareas que fueran significativas o del mismo nivel, no se podría concentrar en obtener la premisa y tal vez no se consiguiese alcanzar objetivo de manera satisfactoria.

Mientras tanto se delega al Instituto Nacional de Estadística Geografía (INEGI), calcular los índices de precios, porque no es bien visto que la misma institución evalúe sus resultados, y el INEGI es un órgano desconcentrado del gobierno, el cuál revisara los resultados de manera objetiva, es decir, que no tiene compromiso o relación alguna con el BM.

En la tabla 2.7 se exponen elementos, que respaldan una postura a favor de la autonomía y la postura que apoya la dependencia de los bancos centrales, cada una de estas dos perspectivas muestra sus ventajas y desventajas frente al otro sistema.

Estas son, algunas razones que apoyan tanto la postura que defiende la autonomía, como la que favorece la dependencia los bancos centrales, todas estas opciones dependen en gran medida de la eficacia y le eficiencia, así como los intereses de los dirigentes, porque ellos son los que pueden determinar qué dirección puede seguir una Institución Central.

El artículo 73 fracción X, se reforma ya que nos indica que "los servicios que prestan tanto las instituciones de crédito como los intermediarios financieros no bancarios"⁶⁷, serán llamados servicios financieros, es decir que tienen desuso de expresión *servicios de banca y crédito*, este artículo se reforma para que no exista una confusión cuando se refieran a las operaciones realizadas por la Institución Central.

El otro párrafo reformado ese 123 en su apartado B, fracción XIII-bis, donde estipula que los trabajadores del Banxico serán regidos por su propia ley; es necesaria esta modificación, porque al concederle su autonomía al

⁶⁷*Exposición de motivos*, México, Banco de México (Texto disponible en Internet)

Banco de México ya no es considerado una entidad Administración Pública Federal, por lo tanto no son considerados como trabajadores del Gobierno.

La reforma supone “un nuevo arreglo entre las instituciones que lo componen para mejorar y proveer a la elevación del nivel de vida de los mexicanos y a una más justa y adecuada distribución de la riqueza”⁶⁸, hasta ese momento esa es la gran relación existe entre el gobierno y el Banco Central, a partir de la reforma a la Institución Central donde se le otorga la autonomía ha adquirido nuevas atribuciones.

⁶⁸ *Idem.*

Capítulo III

Marco legal

Durante el presente capítulo, se analizará de que manera eligen a los dirigentes del Banco Central. Las facultades y obligaciones del Banxico, también se observará la conformación formal de la institución bancaria. Se revisan los puntos antes mencionados por importancia que tienen ya que son fundamentales para la consecución de los objetivos del Banco de México.

3.1 Elección de Gobernador y Subgobernadores del Banco de México.

En el párrafo séptimo del artículo 28, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos nos indica "la conducción del banco estará a cargo de personas cuya designación será hecha por el Presidente de la República con aprobación de la Cámara de Senadores o de la Comisión permanente", es decir, que para la elección de gobernador del Banco de México es necesario que interactúen dos poderes: el poder ejecutivo y poder legislativo, el Presidente de la República en este caso propone al Gobernador del Banco de México, y la aprobación de este la realiza la Cámara de Senadores.

La Junta de Gobierno (JG) del BM, será propuesta por el Presidente de la República, conforme al artículo 38 de la ley del Banco de México (LBM), en el capítulo VI, "La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional" (ver anexo I), entre estos cinco personajes se encuentra el Gobernador de la institución bancaria, mas adelante, en el mismo párrafo, "el Ejecutivo Federal nombrara al Gobernador del Banco, quien presidirá la Junta de Gobierno", es decir, que además de nombrar a los miembros de la Junta, el propondrá, a la persona, que los conducirá y representará.

Pero para ser integrante de la JG, se necesita de ciertos requisitos como lo especifica el Art. 39 de la LBM (ver anexo I), que los divide en tres apartados, en el primer apartado nos indica que se debe ser mexicano de nacimiento, no adoptar otra nacionalidad, gozar de derechos civiles y políticos y no tener más de 65 años, al inicio de su período.

En la segunda fracción, de este artículo, ya se marcan algunas, características significativas que deben poseer los miembros de la JG, como los son conocer la política monetaria, tener experiencia de por lo menos cinco años en cargos de alto nivel en la misma área (financiera), aunque más adelante el mismo párrafo señala que dos de los miembros no necesariamente cumplan con los requisitos; ninguno de ellos puede ser gobernador sin haber cumplido por lo menos tres años en su cargo; esta medida garantiza un alto grado de especialización, experiencia y conocimiento del área, para que de esta manera se pueda obtener un buen desempeño de cada uno de los integrantes de la Junta de Gobierno.

Más adelante en el mismo párrafo de la Carta Magna (Art. 28), indica "desempeñará su cargo por períodos cuya duración y escalonamiento provean al ejercicio autónomo de sus funciones", lo que se busca, con esta medida es que no coincida con las elecciones federales, de manera que no pueda enrarecer el ambiente político y estabilidad del país; ya que son muchos los intereses que están en juego, de esta manera el cambio de funcionarios no afectará de manera alguna, esto se aplica tanto para el Gobernador, como para los Subgobernadores.

Mientras por su parte la LBM en el artículo 40 nos dice, "el período de Gobernador es de seis años"; reforzando lo que la constitución quiere lograr, ya que su período en el cargo la asume el primero de enero del cuarto año de Gobierno Federal, como antes se afirmó el objetivo de esta medida es mantener un clima de estabilidad tanto económica como política y en consecuencia social; En los países que han logrado irse consolidando democráticamente "la inflación suele ser uno de los puntos de mayor controversia durante los períodos electorales y por lo que prácticamente todos

los candidatos prometen atacarla y reducirla⁶⁹, es clara la razón por la cual debe de mantenerse lejos de los procesos electorales.

En la parte final del Art. 38 de la LBM, nos indica de manera clara, qué título asumirán los cuatro miembros restantes de la Junta de Gobierno, “los demás miembros se denominaran Subgobernadores”.

Mientras tanto, en el mismo artículo 40 de la Ley del Banco de México, nos indica el período de duración del cargo de Subgobernador es de ocho años, y son escalonados, es decir que en un mismo año no se puede cambiar a todos los Subgobernadores, esto será durante el primer año, el tercer año y el quinto año del período de gobierno del Ejecutivo.

En el mismo, artículo, en su último párrafo menciona que “las personas que ocupen esos cargos podrán ser designados miembros de la Junta de Gobierno más de una vez”, para designar a un funcionario más de un período, es necesario establecer un criterio, para que repita en el cargo; porque su reelección lo que hace pensar, en este caso es que se da por su buen desempeño.

En el Art. 41 (LBM), cuando se produce una vacante en la JG, “será cubierta por el nuevo miembro que se designe para integrar la Junta de Gobierno”, en caso de que la vacante sea la de Gobernador se estipulan dos maneras de optar por el nuevo titular, en la primera lo puede elegir el presidente de la JG, y la segunda elegir al nuevo miembro de la Junta, para cuando ya se encuentre integrada, elegir al nuevo Gobernador.

Mientras se realiza el proceso de elección del nuevo Gobernador ocupará su puesto el integrante de la JG, con mayor antigüedad, en caso de que haya más de una persona con la misma antigüedad, la Junta designará al representante interino, el puesto durara solo el tiempo restante.

En el artículo siguiente, señala que los integrantes de la JG, no representaran al BM, en “actos políticos partidistas”, medida que deslinda a la institución bancaria, de la escena política, para no influir de manera positiva o

⁶⁹ Ramírez Solano, Ernesto, *op. cit.*, nota 11, p. 4.

negativa y de esta manera enrarecer el ambiente político, acción que podría tener consecuencias determinantes en el futuro del país.

En el Art. 43 de la LBM enumera las causas de remoción de los integrantes de la Junta de Gobierno, entre las que destacan: “no cumplir con los acuerdos de la (JG)”, “utilizar, en beneficio propio o de terceros, la información confidencial”, “someter a consideración de la (JG), información falsa”, es decir, que deben ser personas objetivas, para lograr la consecución de un beneficio. Mientras que el siguiente artículo (ver anexo I Art. 44), establece los procedimientos para llevar a cabo la remoción, en el proceso en el que interviene el poder Ejecutivo, Legislativo y el Banco de México.

Todas estas medidas que han sido adoptadas, tanto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la ley del Banco, tiene el objetivo de dar más credibilidad a la autonomía de la institución bancaria.

3. 2 Facultades del Banco de México

"La autonomía afortunadamente cambió la función-objetivo del banquero central, al establecer claramente sus metas, sus reglas de acción, sus mecanismos de rendición de cuentas a la sociedad"⁷⁰, (exigencias de transparencia este concepto más adelante)

En el párrafo sexto del artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, indica cuál es la premisa del Banco de México "su objetivo prioritario será procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional", para que la institución bancaria logre este objetivo, se deduce, que tiene la capacidad de elegir las medidas necesarias para la consecución de este objetivo.

Más adelante, en el mismo párrafo señala "ninguna autoridad podrá ordenar al banco conceder financiamiento", es decir, que ninguna autoridad podrá incidir ni presiona al BM, para que otorgue préstamos, sólo el tiene la

⁷⁰ Rubli Kaiser, Federico, *op. cit.*, nota 47, p. 3.

facultad de tomar esa decisión, esto muestra un signo de autonomía, ya que el Banco de México deja de convertirse en una institución prestataria.

Sin embargo, en el párrafo séptimo del artículo 28, nos indica "sólo podrán ser removidas por causas graves y no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del banco y de los no remunerados en asociaciones docentes, científicas, culturales o beneficencia", sin embargo existen una interrelación entre el Congreso y la institución bancaria, ya que pueden ser sujetos a un juicio político o remoción del cargo que desempeñan.

Al final de este párrafo del mismo artículo claramente nos señala qué medidas se tomarán, en contra de los funcionarios, que sean sujetos a juicio político. "Las personas encargadas de la conducción del Banco Central, podrán ser sujetos de juicio político conforme a lo dispuesto por el artículo 110 de esta Constitución".

Mientras tanto, una de las obligaciones que posee la institución bancaria, es la de dar un informe de sus actividades que ha realizado, durante un determinado período, "la Ley del Banco de México (Art. 52), establece la posibilidad de que el Congreso de la Unión cite al Gobernador del Banco de México a comparecer en cualquier momento"⁷¹, el informe generalmente, será una vez cada año, a solicitud del Congreso de la Unión, esto es una forma de garantizar el desempeño, así como de evaluar el resultado de las estrategias adoptadas por dicha institución.

El banco ha sufrido una evolución desde su fundación, la última fue en 1993, "donde cambia su naturaleza jurídica de organismo descentralizado de la Administración Pública Federal a un organismo autónomo"⁷²; de esta manera puede realizar cada una de sus funciones de manera independiente; además con esto deja atrás otro período que se inicio hace una década.

En el párrafo sexto del artículo 28, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice a la letra "el estado tendrá un Banco Central

⁷¹ *Ibidem*, p. 18.

⁷² Menéndez Romero, Fernando, *op. cit.*, nota 63, p.32.

que será autónomo en el ejercicio de sus funciones y en su administración" en este punto, se nota que existe un principio la autonomía, donde el gobierno no debe intervenir, en las decisiones adoptadas por la institución, sin embargo hasta debe existir una relación entre el gobierno de institución bancaria, ya que los dos buscan mejorar las condiciones del país, para esto deben fijar un objetivo ambas instituciones.

“Modifica la naturaleza jurídica del Banco Central, el cual, de organismo publico descentralizado, bajo el control del gobierno federal, pasa a ser una persona de derecho público que ejerce funciones inherentes al Estado sin estar comprendido en la administración pública federal”⁷³.

Es decir, que las funciones del Banco de México en la actualidad, a partir de la reforma lograda en el año de 1993 son las siguientes:

- 1) Regular la emisión y circulación de la moneda, la intermediación y los servicios financieros y los sistemas de pagos.

En este punto, que corresponde sólo el Banco de México emitir billetes y ordenar la culminación de monedas metálicas; en la regulación crediticias el Banco de México puede regular el medio circulante y de crédito; la regulación de cambios, el Banxico adoptó en diciembre de 1994 un régimen de libre flotación.

- 2) Operar con las instituciones de crédito como Banco de reserva y acreditante de última instancia.

Garantiza los depósitos de los bancos comerciales de acuerdo a la ley (corto); como acreditante de última instancia el Banxico evita las

⁷³ Borja Martínez, Francisco, “Reforma constitucional para dotar de autonomía al banco de México”, *Actualización jurídica 1994*, México, UNAM. Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994, pp. 243, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

especulaciones financieras, y cuando esto sucede se le que presta a los bancos comerciales.

3) Prestar servicios de tesorería al gobierno federal y actuar como agente.

El gobierno federal, deposita todos sus fondos que no utiliza, y las remuneraciones son convenidos con la Secretaría de Hacienda, al actuar como agente y financiero le corresponde solamente al Banxico encargarse de la emisión, colocación, compra y venta de valores de la deuda interna del gobierno, así como la contratación y manejo de la deuda externa.

4) Actuar como asesor del gobierno federal en materia económica.

Como asesor financiero del gobierno, el Banxico funge la función de asesorar en materia financiera y económica al gobierno federal.

5) Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional.

México, es miembro y representante en la cooperación en materia monetaria y financiera, de estos dos organismos internacionales, siendo su obligación la cooperación con ellos.

La gratificación, del Gobernador del Banco de México así como la de los Subgobernadores, es determinada por "un comité integrado por el presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por dos personas nombradas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público"⁷⁴, es decir, y los retribuciones a que están sujetos, no la determinan los funcionarios que encabezan y se encuentran al frente del Institución Central, sin embargo, la Junta de Gobierno es la que se encargan de fijar las remuneraciones al personal del Banxico.

3. 3 Estructura.

La organización, dentro de cada institución, es de suma importancia, ya que no sirven para delimitar funciones, dividir sectores, realizar tareas; el Banxico

⁷⁴ Menéndez Romero, Fernando, *op. cit.*, nota 63, p. 59.

posee "una estructura centralizada"⁷⁵ (se refiere al aspecto administrativo), en el caso del BM se divide en dos grandes áreas, la Junta de Gobierno y el personal de la institución bancaria (Art. 59) donde nos dice en el párrafo último "el Gobernador y los Subgobernadores del Banco no formarán parte del personal de la institución". Como ya se señaló en secciones anteriores, la Junta de Gobierno se encuentra integrada por personal altamente especializado en cada una de las áreas, donde desempeñan su cargo.

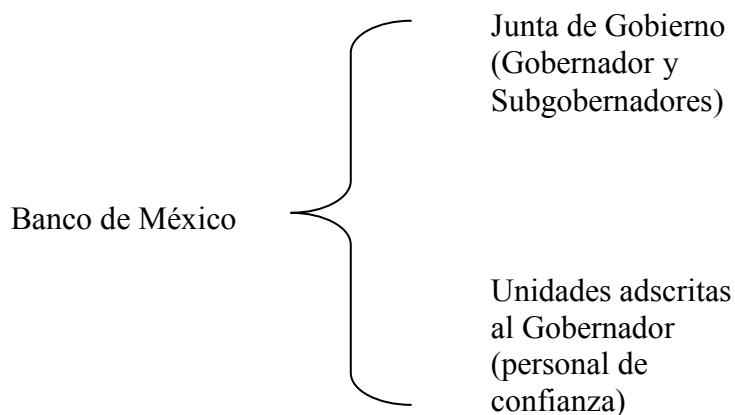
Para este caso, se les denominará "personal de confianza", según artículo 59 de la Ley del Banxico:

"...al personal que ocupe puestos de subgerente o superior, los trabajadores de rango equivalente al de los anteriores y los empleados adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y a los miembros de esta; los asesores y personal secretarial de los funcionarios antes mencionado; los jefes de división de oficina; el personal de seguridad; los pilotos, copilotos e ingenieros de vuelo; el personal técnico adscrito al área de cambios, metales, inversiones, valores e informática; los operadores y contraseñadores de telecomunicaciones por las que se transmitan escritos, así como el personal técnico que maneje información confidencial."

Es decir, el funcionamiento del Banco de México se divide en dos grandes áreas, la Junta de Gobierno y el área operativa, la cual lleva cabo las funciones administrativas del Banco de México, la cuál es denominada como "Unidades Adscritas al Gobernador", como se muestra en la gráfica 3.1

⁷⁵ *Ibidem*, p. 171.

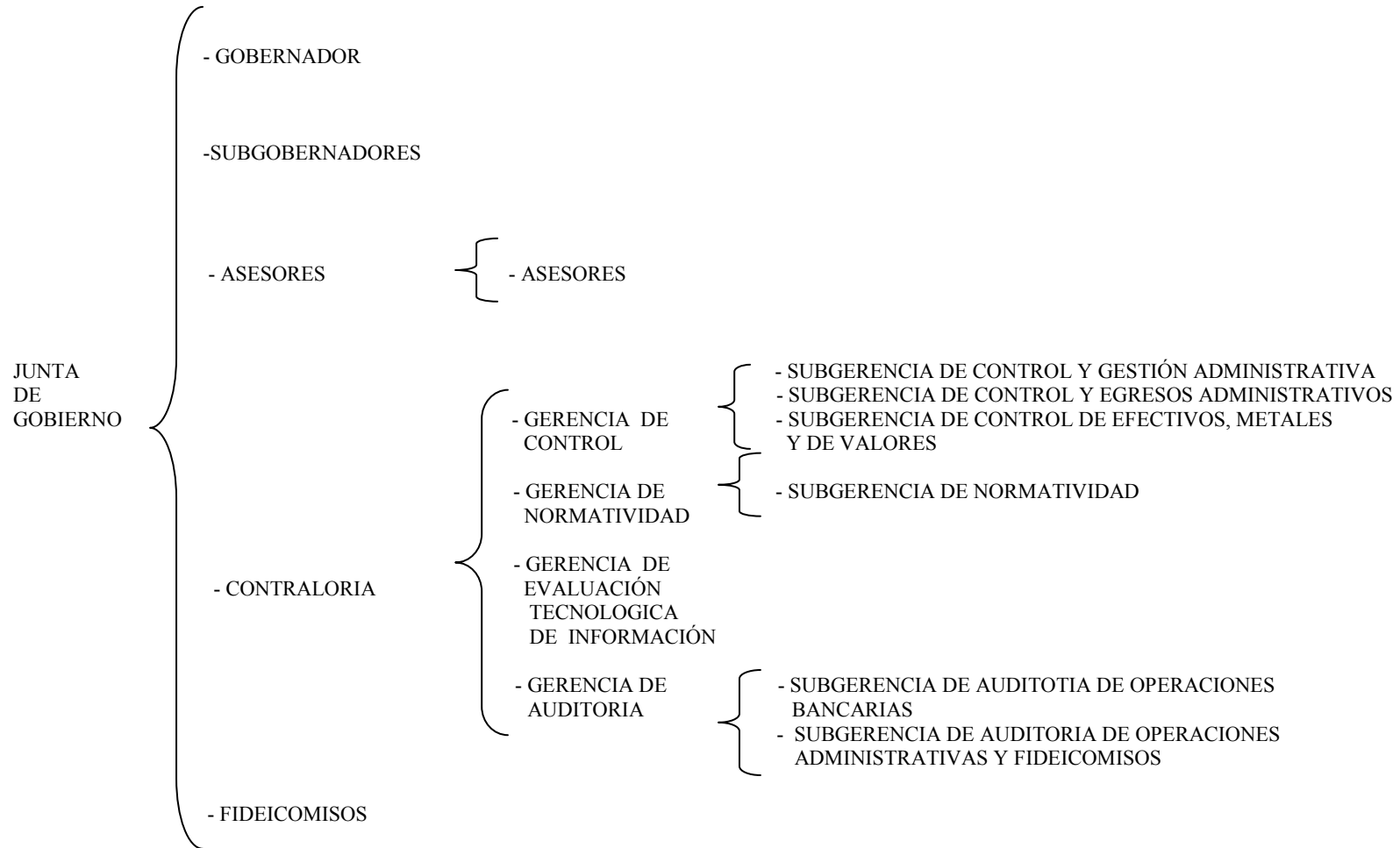
Gráfica 3.1 Conformación del Banxico



Fuente: Banco de México.

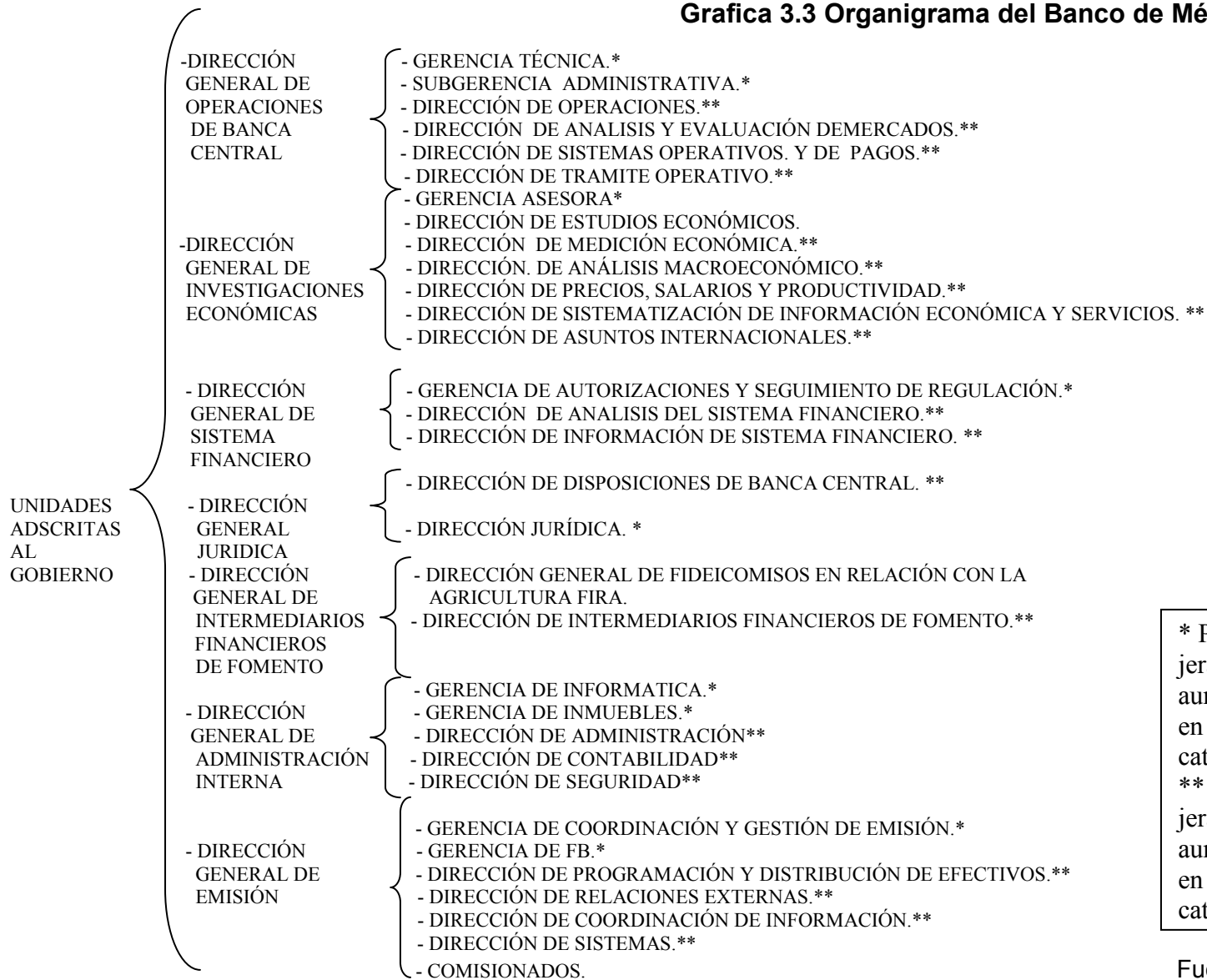
La Junta de Gobierno, se encuentra integrada por cinco miembros, los cuales poseen un rango similar, sólo que para distinción y representación de ellos, se elige de entre los cinco al Gobernador, figura que representará al Banco de México.

Grafica 3.2 Organigrama del Banco de México



Fuente: Banco de México.

Grafica 3.3 Organigrama del Banco de México



* Poseen un nivel jerárquico inferior, aunque se clasifiquen en más de una categoría.
** Poseen dos rangos jerárquicos inferiores, aunque se clasifiquen en más de una categoría.

Fuente: Banco de México

De acuerdo a la ley del Banco de México, las funciones y la parte administrativa, que se lleva cabo en la Institución Central, se encuentra en manos de la Junta de Gobierno y a la Comisión de Cambios. En las gráficas 3.2 y 3.3 se muestran como se encuentra constituido de manera formal el Banxico.

En la gráfica 3.2, se puede observar como se encuentra conformada la parte que corresponde a la Junta de Gobierno (ver gráfica 3.1), asimismo se pueden observar los cargos que dependen de esta area. De la misma manera en la gráfica 3.3, se muestran todas las Direcciones que están integradas a las Unidades Adscritas al Gobierno así como los niveles que dependen de la misma y que se encuentran a su cargo.

Además, el Banco de México cuenta, con 9 sucursales, distribuidas de manera estratégica y funcional en diferentes ciudades de la república mexicana, y se divide a manera de zonas geográficas, determinadas por las condiciones regionales y comunes, que hacen su tarea más fácil, ya que así sus estudios pueden realizarse de manera más específica, para de esta manera, obtener resultados más cercanos y reales a la sociedad, esta sucursales se encuentran en las siguientes zonas del país: "Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Hermosillo, Sonora; Mazatlán, Sinaloa; Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León; Torreón, Coahuila; Veracruz, Veracruz".⁷⁶ La función de las sucursales es llevar a cabo:

"...la administración y retiro oportuno numerario o; la recaudación de fondos del gobierno federal y la atención de sus pagos; la recepción de depósitos, los retiros y las transferencias de fondos que requiera la banca de provincia; la administración directa en ciertos casos e indirecta en los otros de 181 cámaras de compensación; la promoción y el apoyo operativo a los fondos del financiamiento del Banco de México administra en el fideicomiso; la investigación de precios, la realización

⁷⁶ Ramírez Solano, Ernesto, *op. cit.*, nota 11, p. 212.

de encuestas y en general, el apoyo que solicitan las áreas de Investigación económica y financiera".⁷⁷

Es decir, que funge la función de consultoría, de acuerdo al artículo 28 de la Ley del Banco de México, que indica "tendrán únicamente funciones de consulta, así como de obtención y difusión de información de carácter general en materia económica y, particularmente, financiera." En el Banxico, existe una centralización "abigarrada de facultades"⁷⁸, con esto se infiere que las actividades meramente administrativas se realizan en un cierto lugar determinado, pero debido a que la misma Institución Central posee consejos regionales, distribuidos en zonas determinadas del país, se puede considerar como un organismo "descentralizado".⁷⁹

Ya que las funciones que realizan los consejos regionales, son de carácter local, la información recabada sirve para los diversos cálculos que realiza la Institución Central, con el fin de tener un parámetro más real.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 213.

⁷⁸ Menéndez Romero, Fernando, *op. cit.*, nota 63, p. 62.

⁷⁹ *Idem*.

Capítulo IV

Actuación del Banco de México

Es importante la actuación que el Banco de México ha realizado, sí ha tenido un desempeño loable, para poder observar lo anterior en el presente capítulo se revisará su actuación a partir de dos años después de que se le otorga autonomía, otro punto consecuente al anterior es el de las estrategias que ha adoptado el Banxico para abatir la inflación y sus implicaciones.

4.1 Control inflacionario

En los últimos 30 años, nuestro país "ha padecido de fluctuaciones extremas en la tasa de inflación junto en la mayor parte los casos, los aumentos en la tasa de crecimiento de los precios han estado asociados a las crisis financieras recurrentes"⁸⁰.

Ya en un principio se explicó lo que es el concepto de inflación, ahora vamos a ver la acepción que aplica el Banxico, que nos indica "es el incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios comercializados en un país"⁸¹, y a través del indicador, *Índice Nacional de Precios al Consumidor* (INPC), es como se estima la inflación, ya que es un estudio donde se mide la evolución que sufren los precios de la canasta básica (productos predeterminados, que son de consumo general y nacional), por esta razón se aproximan en demasía, a las variaciones que sufren los bienes y servicios antes mencionados.

⁸⁰ Ortiz Martínez, Guillermo, "Inflación y Política Monetaria en México", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, D.F., enero del 2002, p. 11, (Texto disponible en Internet).

⁸¹ Banco de México, *25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor*, México, Dirección General De Investigación Económica, agosto de 1995 p. 7.

Después de estas crisis que se han sufrido, el desempeño del BM, ha sido, satisfactorio, ya que el nivel de inflación ha descendido, de manera constante, durante el sexenio de Ernesto Zedillo (1994-2000), como se puede apreciar en la siguiente tabla, estos resultados han sido logrados 2 años después de la reforma a la Institución Bancaria.

La crisis del año 1994-1995, conocida como el error de diciembre, es una de las crisis más "virulentas" que ha sufrido nuestro país, como lo indica, el Director de Relaciones Externas, trajo consigo la devaluación y depreciación del peso así como las tasas de interés y la inflación más alta; para enfrentar estos hechos sin precedente a principios del 95 "el Gobierno y el Banco de México formularon y pusieron en operación un amplio paquete de programas"⁸², el cual buscaba reducir el nivel del riesgo financiero, fortalecer la confianza en las instituciones de crédito y apoyar a las familias y pequeñas empresas que se encontraban endeudadas.

"La coordinación entre políticas monetarias y fiscales permitió la formulación de un programa consistente en estabilización"⁸³, el cual permitiría absorber los costos de dicho programa. El Banco Central pudo hacer frente y abatir la inflación, siguiendo al anterior, una recuperación en los años 1996 y 1997, bajando la inflación en el 96 a casi la mitad y en el 97 a una tercera parte aproximadamente, como se muestra en la tabla 4.1

A principios de 1995, se adopta el régimen cambiario de libre flotación "la alta inflación y la contracción de la economía real"⁸⁴, en este sistema los precios se encuentran determinados por las operaciones llevadas a cabo en el mercado cambiario, a través de la oferta y la demanda.

⁸² Ramírez Solano, Ernesto, *op. cit.*, nota 11, p. 109.

⁸³ *Idem.*

⁸⁴ Castellanos, Sara Gabriela, *El efecto del "corto" sobre la estructura de tasas de interés*, México, Banco de México, Documento de Investigación No. 2000-1, Dirección General De Investigación Económica, julio de 2000, p. 5, (Texto disponible en Internet)

Tabla 4.1 Inflación 1995-2003

AÑO	INFLACIÓN
1995	51.97
1996	27.7
1997	15.72
1998	18.61
1999	12.32
2000	8.96
2001	4.4
2002	5.7
2003	3.98

Fuente: Banco de México

En 1996 el Banco de México, en el mes de agosto incrementó "un mecanismo de intervención en el mercado cambiario nacional"⁸⁵, llamada "opción Banxico"⁸⁶ esta medida se incrementa en razón de la crisis financiera y sufre México durante el año 1994 y 1995, ya que las reservas internacionales en manos del Banxico disminuyeron de manera significativa; dicho mecanismo tuvo una vigencia aproximadamente de cinco, años de agosto de 1996 al mes de junio de 2001.

La opción Banxico, tuvo como objetivo primordial el aumentar la cantidad de las reservas internacionales del Banxico, la entrada de reservas (dinero fiduciario) la Institución Central debía evitar la especulación en los mercados cambiarios; la opción Banxico consistía en que el Banco Central, al último día hábil de cada mes subastaba dólares entre los distintos bancos comerciales del país.

⁸⁵ Begoña Fernández, *et al.*, "Dos estrategias ganadoras para la opción Banxico", *Economía mexicana*, México, Vol. XII, Núm. 2, segundo semestre, 2003, p. 185.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 187.

En 1997, se prevé que las crisis de los países asiáticos tendría un influencia negativa, en economía del país, esta ocasionada por " la caída de los precios del petróleo y de la reducción de los flujos de capital"⁸⁷, como nadie atinó la dimensión del influencia y las consecuencias que podría traer, en 1998 el crecimiento del país fue menor, ya que la actividad económica disminuyó serrando con un inflación de 18.61%, incrementándose en casi 3% más que al cierre del año anterior.

Tabla 4.2 Inflación subyacente 1996-2003

AÑO	INFLACIÓN SUBYACENTE
1996	26.63
1997	15.93
1998	17.68
1999	14.24
2000	7.52
2001	5.08
2002	3.77
2003	4.55

Fuente: Banco de México

La inflación subyacente, es una variable del INPC, donde se toman en cuenta los productos de consumo general, pero que sus precios son menos volátiles.

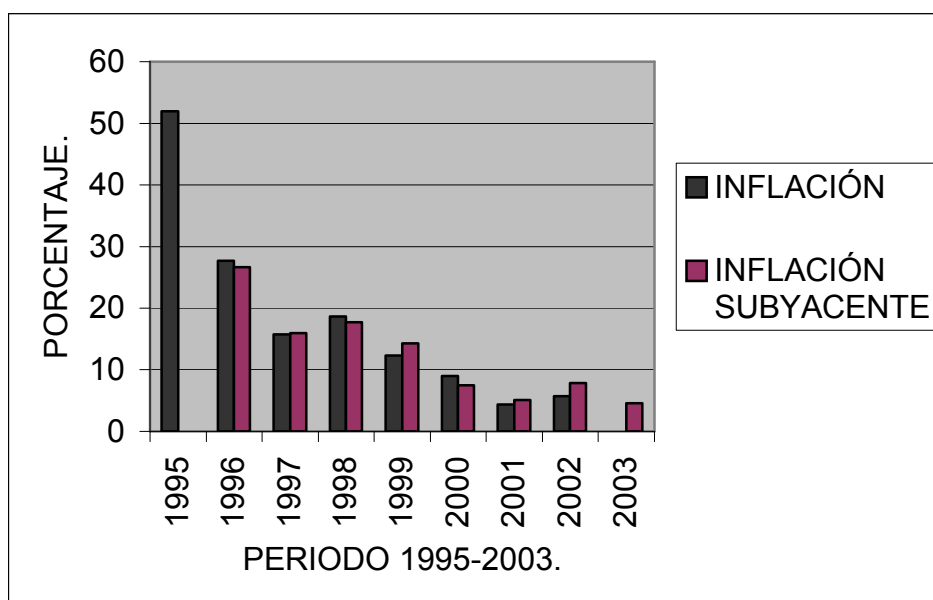
Se considera que es un índice, más cercano a la realidad, es decir que los resultados que arroja la medición de la inflación subyacente, es más real de la inflación como se observa en la tabla anterior; este indicador, según algunos

⁸⁷*Política monetaria programa para 1999*, México, Banco de México, publicación anual, enero 1999, p. 11.

analistas es el que se debería de tomar en cuenta, para medir inflación, por las razones antes expuestas. La Inflación subyacente, como se muestra en la grafica 4.2, durante el mismo periodo, se puede observar, sufre altibajos, es decir que en diversas ocasiones es superior a la inflación y en otras es inferior.

En la grafica 4.3, lo que se realiza es una comparación, acerca de la evolución del desempeño de las inflaciones ya señaladas, también podremos observar su comportamiento.

Grafica 4.3 Comparación entre inflación e inflación subyacente 1995-2003



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

Las diferencias, no son significativas, simplemente lo que hace de inflación subyacente, es acercarse más a la condición real de los precios de los bienes de consumo general, y la inflación utiliza los mismos productos que la subyacente, pero además tomen cuenta algunos otros artículos y servicios en el cual el precio puede variar de manera imprevisible.

Como se mencionó, la inflación subyacente es un parámetro más cercano a la realidad, si se utilizara, este indicador para medir la inflación,

sucedería lo mismo que la actualidad; todas las especulaciones giran en torno a la inflación, es decir, que si se tomará como el índice principal para medir la inflación, inflación subyacente sería el punto central alrededor del cual girarían las actividades de los agentes económicos.

4.2 Estrategias para combatir Inflación.

Como ya se señaló, los bancos deben de aplicar estrategias para lograr sus objetivos, una de estas medidas son las de entregar un informe al poder Legislativo, es "obligación de que los bancos centrales entreguen formalmente reportes periódicos al Congreso se deriva desde luego de las reglas para que los primeros le rindan cuenta a los segundos"⁸⁸, en México, el Congreso de la Unión en cualquier momento puede llamar a comparecer al gobernador del Banxico.

Esta medida, es muy significativa, si observamos los resultados, que arroja, "en su expresión práctica, la rendición de cuentas es más que un *ejercicio de comunicación*"⁸⁹, ya que esta se ve relacionada de manera directa con la gente, con los inversionistas; que brinda transparencia certidumbre y confianza, condiciones necesarias para lograr la legitimidad de una institución.

"El caso de México es interesante ya que el país todavía se encuentra en proceso de consolidar la estabilidad macroeconómica, es decir, en la transición hacia un escenario inflación baja y estable entre otras cosas"⁹⁰, además se debe agregar el crecimiento, como resultado de las medidas adoptadas, aunque se da de manera lenta pero constante.

Algunas estrategias adoptadas por el BM, son determinantes para encauzar la dirección que debe de tomar el país, "por un lado cabe destacar a

⁸⁸ Rubli Kaiser, Federico, *op. cit.*, nota 47, p. 12.

⁸⁹ *Ibidem*, p.13.

⁹⁰ Baqueiro Cárdenas, Armando, *¿Temor a la flotación o a la el Inflación? importancia del "traspaso" del tipo de cambio los precios*, México, Banco de México, Documentos Investigación, Numero 2003-02, Dirección General Investigación Económica, Enero del 2003, pp.4, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

las políticas económicas de corte estabilizador que se han aplicado, incluyendo la flotación cambiaria en una política monetaria basada en el esquema de objetivos de inflación"⁹¹, estas herramientas entran en vigor en enero de 1995, que como ya se ha observado, en otros países (principalmente se observa en las economías desarrolladas), los resultados han sido positivos para la mayoría que los ha aplicado, ésta es una de las principales razones por la cual se aplican estas medidas.

La flotación del tipo de cambio es cuando el "régimen de tipos de cambio determinados directamente por el mercado"⁹², es decir que se encuentra determinado por la interacción de la oferta y la demanda en el mercado cambiario.

El tipo de estrategias utilizadas por el Banco de México, han arrojado resultados positivos, "cabe destacar a las políticas económicas de corte estabilizador que se han aplicado, incluyendo la flotación cambiaria y una política monetaria basada en el esquema de objetivos de inflación"⁹³, como ya se mencionó estas medidas se adoptan a principios de 1995.

Tal ha sido el éxito de las medidas aplicadas, que las modificaciones que han sufrido, son mínimas, pues es en marzo, "de 1995, el Banco de México adoptó el régimen de los saldos acumulados, el cual ha sufrido ligeras modificaciones hasta su versión actual"⁹⁴.

La política monetaria en nuestro país funciona de la siguiente manera, "opera principalmente a través de la liquidez que el Banco de México inyecta o retira mediante subastas diarias con los bancos comerciales"⁹⁵, es decir, la emisión del "corto".

⁹¹ Ortiz Martínez, Guillermo, intervención en la *Convención Bancaria*, Mérida, Yucatán, cuatro de abril de 2003, p.5, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía).

⁹² Ramírez Solano, Ernesto, *op. cit.*, nota 11, p. 438.

⁹³ Ortiz Martínez, Guillermo, *op. cit.*, nota 91, p. 3.

⁹⁴ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 8.

⁹⁵ Castellanos, Sara Gabriela, *op. cit.*, nota 84, p. 5,

Tabla 4.4 Objetivos de saldos acumulados: 1995-1999

FECHA DE CAMBIO	OBJETIVOS DE SALDOS ACUMULADOS	FECHA DE CAMBIO	OBJETIVOS DE SALDOS ACUMULADOS
06-Sep-95	25	28-Dic-95	0
25-Sep-95	20	23-Ene-96	-5
30-Oct-95	25	25-Ene-96	-20
09-Nov-95	-200	07-Jun-96	-31
13-Nov-95	-100	21-Jun-96	-40
14-Nov-95	100	05-Ago-96	-30
15-Nov-95	75	19-Ago-96	0
16-Nov-95	65	14-Oct-96	-20
17-Nov-95	56	26-Nov-96	0
21-Nov-95	25	11-Mar-96	-20
23-Nov-95	15	25-Jun-98	-30
04-Dic-95	0	10-Ago-98	-50
08-Dic-95	-5	17-Ago-98	-70
13-Dic-95	0	10-Sep-98	-100
14-Dic-95	50	30-Nov-98	-130
20-Dic-95	25	13-Ene-99	-160

Fuente: Castellanos, Sara Gabriela, *El efecto del "corto" sobre la estructura de tasas de interés*, Documento de Investigación No. 2000-1, Dirección General De Investigación Económica, Banco de México, julio de 2000, p 5, (Texto disponible en Internet)

La emisión del llamado "corto", en nuestro país el BM de acuerdo a las condiciones que existan puede modificar sus objetivos puede, "restringir su postura de política monetaria, establecería un objetivo de saldos acumulados"⁹⁶ es una de las herramientas más importantes, de las cuales se vale el Banco Central de nuestro país, "el instrumento discrecional de política que se ha empleado es el objetivo de saldos acumulados o " corto".⁹⁷

Esta flexibilidad, permite que los saldos acumulados sean modificados, como se puede observar en la tabla 4.4, la emisión de dinero, sufrió en su primer año, diversas modificaciones (17 cambios), ya que la crisis del año anterior (llamado "error de diciembre"), tuvo repercusiones, en la conducción de

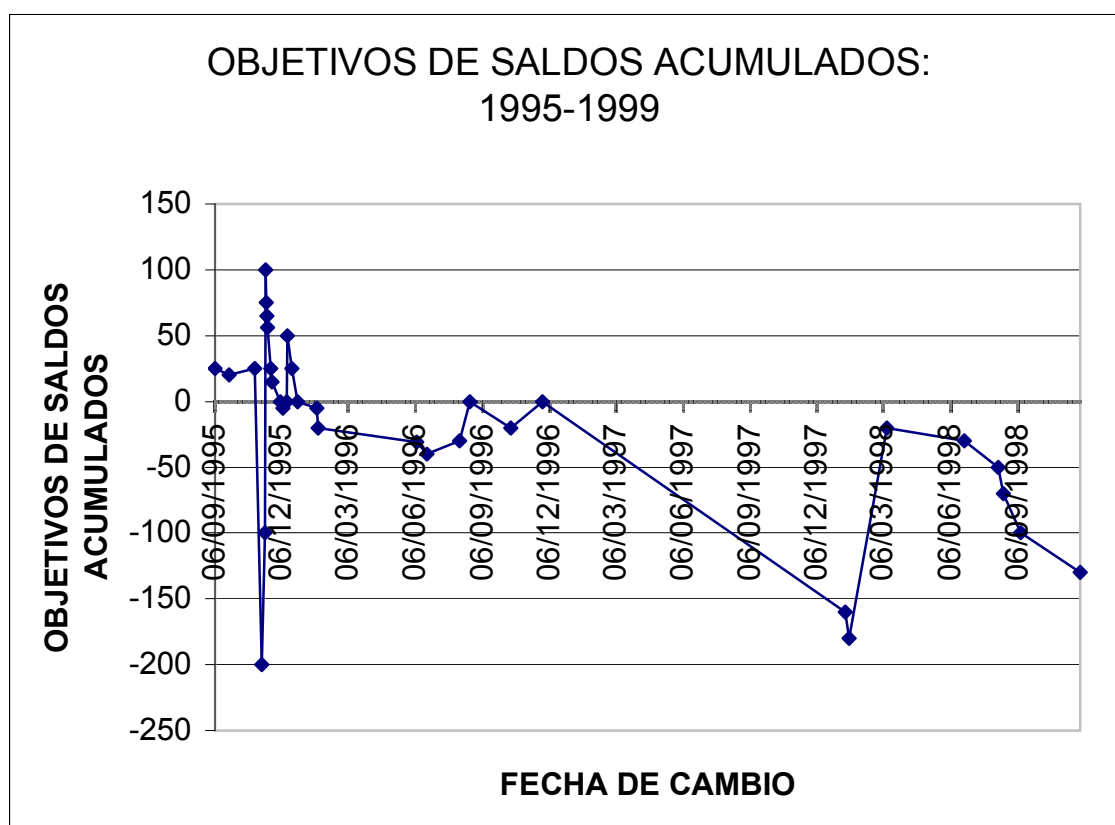
⁹⁶ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 9.

⁹⁷ Ortiz Martínez, Guillermo, *op. cit.*, nota 80, p. 14.

la política monetaria y en consecuencia se modificó, ya que “forzó la libre flotación del tipo de cambio y [...]terminó con una práctica común en el mercado de dinero: la determinación por parte del [BM]de las tasas de interés”.⁹⁸

Se nota claramente en la tabla anterior, que el período que va del año 1996, al término de 1999, las modificaciones en los saldos acumulados fueron inferiores a los que se realizaron de 1995, para visualizar los datos de manera más clara, en la siguiente gráfica se puede observar, como cambiaron en el período de tiempo mencionado; nótese que en el año de 1997, no se realizó cambio alguno y en 1999 solo se registra una modificación en la emisión de dinero.

Gráfica 4.5 Evolución de los objetivos de saldos acumulados 1995-1999



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

⁹⁸ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 8.

La siguiente tabla corresponde, al período 2000-2003, ya que se intenta analizar la evolución del desempeño del BM después de que se dá la alternancia en el poder, porque los sucesos que ocurrieron después de las elecciones federales marcan en México un *antes* y un *después* por lo menos esto en la historia.

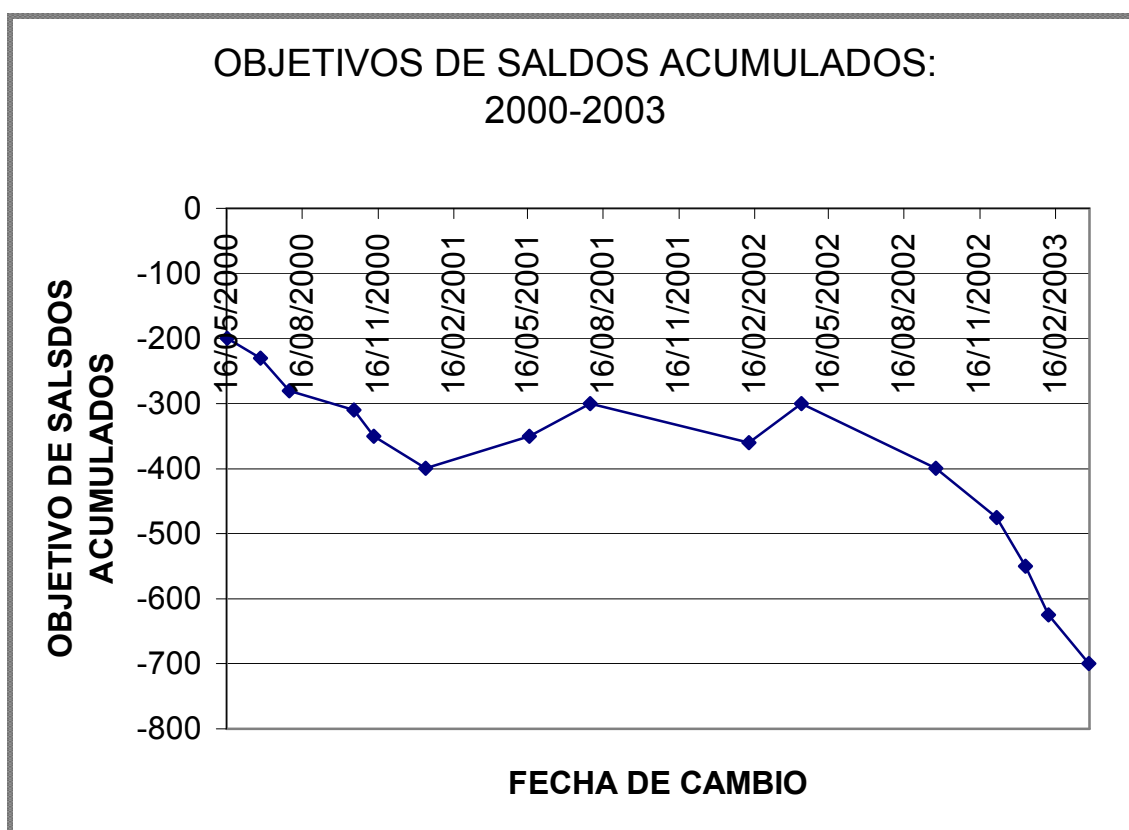
Tabla 4.6 Objetivos de saldos acumulados: 2000-2003

FECHA DE CAMBIO	OBJETIVOS DE SALDOS ACUMULADOS
18-Ene-00	-180
16-May-00	-200
26-Jun-00	-230
31-Jul-00	-280
17-Oct-00	-310
10-Nov-00	-350
12-Ene-01	-400
18-May-01	-350
31-Jul-01	-300
08-Feb-02	-360
12.Abr-02	-300
23-Sep-02	-400
06-Dic-02	-475
10-Ene-03	-550
07-Feb-03	-625
28-Mar-03	-700

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México, Informe Anual, publicación anual, (varios años)

Para facilitar, la lectura de los datos anteriores, se puede observar la siguiente gráfica donde, se muestran los mismos números, pero de manera clara podemos observar como, se han desarrollado a lo largo de 3 años.

Gráfica 4.7 Evolución de los objetivos de saldos acumulados 2000-2003



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

Otra medida, implementada por la Junta de Gobierno del Banco de México, con el fin de proporcionar, una mayor información a la sociedad, anunció en el programa monetario para el año 2000, la publicación de un informe emitido cada tres meses, de inflación; “este nuevo elemento en la conducción de la política monetaria representa un paso adicional en la transición hacia un esquema de objetivos de inflación”⁹⁹, ya que en el documento, queda establecida la meta de inflación a alcanzar durante cierto período previamente establecido, por las autoridades de dicha institución.

⁹⁹ *Informe sobre la Inflación*, México, Banco de México, publicación trimestral, enero-marzo 2000, p. 1.

En el primer Informe trimestral, del año 2000, indica el objetivo de metas de inflación que posee dos características, metas explícitas y instrumentación de mecanismos para una mayor comunicación con la sociedad, estas dos cualidades, deben de ser el pilar, de estas nuevas estrategias, por qué el Banco de México anunciará sus objetivos de metas inflación, con lo cual se creará confianza; y con la segunda familiarizará más a la sociedad y esto a su vez generará transparencia.

En la tabla 4.8, se pueden observar aquellos elementos, a los cuales se podrían aplicar, asimismo vemos que la evolución de BM ha seguido una proceso similar, por lo tanto se puede observar que hay un camino claramente definido, y estos son los retos a los cuales se enfrenta la Institución Bancaria, ante el entorno actual.

Tabla 4.8 Elementos para un marco creíble de política monetaria

Elementos para un marco creíble de política monetaria.
a) Compromiso institucional: autonomía del Banco Central
b) Flotación del tipo de cambio
c) Legitimidad del proceso de la política monetaria
d) Objetivo claramente establecido y asumido
e) Instrumentos eficaces.
f) Flexibilidad en la instrumentación
g) Instancias decisorias y ejecutoras especializadas
h) Transparencia
i) Rendición de cuentas
j) Política integral de comunicación

Fuente: Rubli Kaiser, Federico, "Banca central, política monetaria y credibilidad", en García Alba Iduñate, Pascual (coord.), El nuevo milenio mexicano, México, UAM, 2004, p. 96.

- a) Se refiere a la autonomía del Institución Central, así cómo la libertad para el cumplimiento de su objetivo, a través de los instrumentos monetarios, no está sujeto a presiones políticas que puedan influir en la toma de decisiones del Banco Central.

- b) El mercado cambiario es quién determina el tipo de cambio, (la cantidad de dinero extranjero, por la moneda local),
- c) Ésta se logra cuando el gobierno aplica una política fiscal adecuada y coherente a la política monetaria elaborada por el Banco Central, además, de estar claramente definido el objetivo del Institución Central, si se logra el objetivo del Banco Central manifiesta fortaleza y con esto se legitima ante los inversionistas y ante la sociedad.
- d) Si el objetivo primordial del Banco Central se encuentra definido, para evaluar los resultados obtenidos se utilizan mecanismos que reflejan el desempeño que se ha obtenido.
- e) El Banco Central, es el encargado de instrumentar un mecanismo eficaz para la consecución de su objetivo, así como el personal especializado para la obtención del mismo.
- f) La flexibilidad en el tipo de cambio permite ajustarse a los cambios del mercado cambiario.
- g) Las decisiones que instrumente el Banco Central son de carácter técnico, es decir, en los instrumentos para que funcionen de manera óptima deben ser elegidos con precisión por el personal de la Institución Central.
- h) Consiste, en dar a conocer las acciones que pondrá en práctica.
- i) Deben de dar a conocer los resultados, esto de acuerdo a lo establecido en alguna ley, por lo general la rendición de cuentas se realiza ante el poder legislativo, con esto general confianza y Legitimidad ante los inversionistas internacionales, nacionales y ante la sociedad
- j) la comunicación entre el poder ejecutivo-legislativo, inversionistas (internacionales y nacionales) y la sociedad, debe de ser dinámica entre estos tres sectores, para generar confianza

Estos son algunos de los elementos generales, pero, no siempre se logran conjugar todos estos elementos, ya que en muchas ocasiones, se va dando por pasos, en la medida, que los países se van avanzando hacia la democracia. A pesar de que el inciso *h* e *i*, tienen no objetivo que es el informar

al Congreso de la Unión el resultado de las operaciones puestas en práctica por la Institución Central en consecuencia generar credibilidad a los inversionistas, sin embargo lo que determina la estabilidad de precios es la estabilidad del tipo de cambio.

4.3 Crítica a la Política Monetaria

Después de la reforma al Banxico, él es “la institución encargada, en forma privativa de establecer la política monetaria del país”¹⁰⁰, como lo refiere la Carta Magna.

El Banxico en la actualidad opera a través de un régimen de flotación del tipo de cambio el cual se encuentra determinado por el mercado cambiario otro factor que lo determina son las tasas de interés; a pesar de que en la mayoría de los bancos centrales utilizan la tasa de interés como base de referencia. En este tipo de sistemas las instituciones centrales operan directamente la tasa de interés para que ejerza su influencia sobre las demás variables.

La estrategia que maneja el Banco de México para bajar la inflación, actúa de manera indirecta, que manda ciertas señales al mercado cambiario y estas señales que son recibidas por el mismo y él las percibe (positiva o negativamente), asimismo las traduce en una tasa de interés (el mecanismo utilizado por el Banxico es el *régimen de saldos diarios* ver tema anterior), de esta manera es como opera en la actualidad el Banxico.

Alguno de los obstáculos a los que se enfrenta la aplicación de una política monetaria eficaz y eficiente son "problema de corrupción o por interés político, esos gobiernos tienden de imprimir, irresponsablemente, circulante, provocando inflación y sobrevaluando sus monedas"¹⁰¹, estas variables, no permiten que los países se desarrollen y obtengan resultados activos positivos.

“El contar con bajas tasas de inflación depende, entre otros factores, de la afectividad de las acciones de la política monetaria (...). Dichas acciones las

¹⁰⁰ Borja Martínez, Francisco, *op. cit.*, nota 37, p. 30.

¹⁰¹ Guillén, G., Arturo, *op. cit.*, nota 36, p. 227.

realiza el Banco Central a través del uso de un instrumento de política monetaria"¹⁰², entendiéndose, como instrumento de política monetaria, aquella herramienta, sobre la que se tenga control.

Algunas de las posibles alternativas para "evitar este problema para los bancos centrales con objetivos inflación en mercados emergentes es adoptar una política transparente para suavizar, en el corto plazo, las fluctuaciones del tipo de cambio"¹⁰³, por lo que todo Banco Central tiene la obligación de dar un informe de sus actividades cada período determinado, en nuestro país existen los informes trimestrales, así como el Congreso de la Unión tiene la facultad de llamar a comparecer al Gobernador del Banxico, cuando lo considere pertinente.

“...las decisiones de política monetaria modifican tanto las expectativas de los agentes económicos, como las tasas de interés y el tipo de cambio. Esto a su vez incide sobre la demanda agregada, lo cual en su conjunto determina el comportamiento de la inflación”.¹⁰⁴

Pero, el abatir la inflación, tiene sus consecuencias, puede ser a largo plazo, cambia el sistema financiero, conlleva sacrificios, etc. cuando la solución es a largo plazo puede generar crisis más severas ya lo que comienza a arrojar resultados puede causar especulaciones y los inversionistas dejan de invertir; el cambiar el sistema financiero puede ser devastador para un país tradicional y proteccionista, ya que los inversionistas retendrían su capital y la falta de inversión generaría desempleo y por último los sacrificios, éstos pueden ser el desempleo, el alza de precios en productos de consumo general, debido estas causas de inflación se podría incrementar más, generar una desregulación en consecuencia una crisis económica.

Para enfrentar inflación el autor Ramírez Solano indica cuatro formas para hacerlo: "a) políticas monetaria y fiscal restrictivas; b) políticas de

¹⁰² Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 4.

¹⁰³ Mishkin, Frederic S., *op. cit.*, nota 23, p. 476.

¹⁰⁴ Díaz de León, Alejandro y Greenham, Laura, *op. cit.*, nota 9, p. 6.

ingresos; c) políticas de ingresos con base en el sistema fiscal; d) políticas orientadas a la producción y a la eficiencia"¹⁰⁵.

La primera, contaría con un control eficiente de las herramientas de la política monetaria, la cual regularía el mercado cambiario; mientras tanto la política de ingresos regularía los salarios y los precios, intentando abatir la inflación, pero no es viable a largo plazo, ya que los costos serían absorbidos por la masa social; la política de ingresos con base en el sistema fiscal, no es segura porque implica el control del aumento de salarios y el aumento de impuestos a las empresas que violen las restricciones impuestas por el gobierno, además de que alentaría un mercado, donde los patrones paguen salario extra que no se encuentre en nómina, lo cual reduciría el gravamen de los impuestos; el último punto alienta el desarrollo además de que existe una flexibilidad, ya que las medidas son adaptables y todas se encuentran orientadas al crecimiento y desarrollo de acuerdo a las condiciones de un país.

Algunos conocedores del tema afirman "en el corto plazo, la inflación es una solución fácil a los conflictos de distribución"¹⁰⁶, razón por la cual, las instituciones centrales intentan generar confianza, y ellos logren por una solución que no se puede sostener durante un período de tiempo largo.

En cuanto a la transparencia y la rendición de cuentas, podemos percibir que el Banco de México en la actualidad, ha dado gran importancia a estos dos factores, ya que legitima y fortalece su imagen frente a los inversionistas y enfrenta la sociedad. "Un Banco Central es creíble si la gente cree lo que dice"¹⁰⁷, y no solo las personas, si un Banco Central es confiable a la vista de los inversionistas, estos seguirán invirtiendo para crear empleos, es decir existe una actividad económica.

Mientras tanto las personas se benefician porque cuando haya actividad económica, hay empleo; además la gente confía en una institución financiera fuerte, por lo tanto, las personas ahorran en los bancos.

¹⁰⁵ Ramírez Solano, Ernesto, *op. cit.*, nota 11, p. 358.

¹⁰⁶ Le Heron, Edwin y Carre, Emmanuel, *op. cit.*, nota 19, p. 20.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 6.

"La credibilidad respecto a una intención o compromiso de un Banco Central para controlar inflación, dependerá de la credibilidad de los instrumentos o políticas o utilizar"¹⁰⁸, en este aspecto se puede observar de acuerdo a la perspectiva anterior, se da gran importancia a la transparencia y a al rendición de cuentas.

¹⁰⁸ Rubli Kaiser, Federico, "Banca central, política monetaria y credibilidad", Engracia Alba Iduñate, Pascual (coord.), *El nuevo milenio mexicano*, México, UAM, 2004, p. 82.

Capítulo V

El Banco de México: la estabilidad económica

Ya en capítulos anteriores hemos revisado lo que es un Banco Central, su papel en la actualidad, así como los puntos relevantes del Banco Central de nuestro país. Partiendo de una revisión histórica a manera de cronología a partir de las últimas tres décadas, para al final examinar como ha funcionado después de la reforma, para obtener la consecución de los objetivos del mismo Banxico. Se revisan en este capítulo, tres momentos fundamentales: las elecciones federales del año 2000, ya que este suceso no tiene precedentes por esta razón su importancia; otro efecto de la democracia en la Institución Central es la reelección del gobernador del Banco de México, ya al final a manera de conclusión se observarán los resultados de las acciones a las cuales ha recurrido el Banco de México.

5.1 2000 “El año del cambio”

Este año es fundamental, para medir, el desempeño del BM, ya que en las últimas décadas, en la etapa final de cada sexenio se tenían crisis económicas en el país, esta situación era común, puesto que el Partido Revolucionario Institucional (PRI), mantuvo en su poder la presidencia de México por 72 años, razón de mayor importancia, es importante el análisis del llamado “año del cambio”, porque se da una alternancia de poderes, entre los dos principales partidos políticos del país, protagonizando así un capítulo sin precedentes en la vida política del país.

Los protagonistas de la contienda electoral Francisco Labastida Ochoa (PRI), Vicente Fox Quezada (PAN) y Cuahutemoc Cárdenas Solórzano (PRD), son los representantes de las principales fuerzas políticas de México, “aunado

a un proceso electoral ordenado, permitió que en 2000 se dejara atrás el ciclo de crisis que, con una periodicidad casi sexenal, había aquejado a México por más de dos décadas”¹⁰⁹.

Como se observo en el capítulo anterior, en el año 2000 se alcanza la inflación anual más baja desde la reforma a la Institución Bancaria. Esto muestra la eficacia con que opera el Banxico. Porque la incertidumbre podía crear inestabilidad en los mercados cambiarios y originar una crisis financieras, y el medio en el que se desarrollaría sería totalmente ajeno al que se había vivido, al inicio de cada sexenio.

Pero los objetivos establecidos por la Institución Bancaria, fueron alcanzados. “En suma, 2000 fue un año excepcional para la economía de México”¹¹⁰, ya que gracias a su desempeño logro demostrar cuan fuerte y estable es el Banxico; como para seguir conduciendo la política monetaria del país.

También, el Banxico "trabajo para la garantía a los inversionistas extranjeros de que iba haber continuidad en la política macroeconómica", esto establecido en la misma Ley del Banco de México (ver tema 3.1 y anexo I), donde el período del Gobernador y Subgobernadores del Banco de México no coincide con los periodos electorales del país; "también el presidente electo dio las garantías, además de que nombró como secretario de hacienda a una persona que estaba identificada como un alto funcionario del Banco Central", estas dos consideraciones desde la perspectiva de Guadalupe Mantey, Investigadora de la UNAM.

Además como medida para lograr confianza a partir de este año es cuando el Banco de México comienza a publicar los informes trimestrales, donde explica detalladamente la evolución de la inflación, para que los inversionistas tengan confianza y no se genere una especulación la cual pueda generar desconfianza en los agentes económicos.

¹⁰⁹ *Informe Anual 2000*, México, Banco de México, Abril de 2001, p.1, (Texto disponible en Internet, ver bibliografía)

¹¹⁰ *Ibidem*, p. 3.

Pero, para lograr que no hubiese un desequilibrio económico, resultado de las condiciones sin precedente (electorales), en las que se desarrollaba la vida del país; hubo factores que se tuvieron que conjugar para mantener la estabilidad y de esta manera bajar la inflación como no había sucedido en años de elecciones federales antes, los factores que se manifestaron de manera conjunta fueron los siguientes:

- La aplicación de una política monetaria congruente con el logro del objetivo de inflación.
- El comportamiento estable del tipo de cambio.
- La percepción favorable de los agentes económicos acerca de la viabilidad de lograr la meta de inflación.

Fuente: Banco de México, *Informe Anual 2000*, Abril de 2001, p. 5.

Los resultados, obtenidos son gracias a las medidas implementadas. "Los resultados logrados, aunados a los de años previos, apoyan la tesis de que el abatimiento de la inflación es la mejor manera en que un Banco Central puede contribuir al crecimiento y desarrollo de un país"¹¹¹, como ya se observo en el segundo capítulo.

Pero las metas obtenidas, ya se veían venir, puesto que la inflación había venido bajando de manera constante y la tendencia seguía de manera positiva. "La evolución favorable de la economía de México durante 1999 y la expectativa de un entorno externo propicio, auguraban que la expansión económica y el descenso de la inflación continuarían en 2000"¹¹² y esa primicia fue saliendo a la luz durante el desarrollo del 2000.

El Programa de Política Monetaria, para el año 2000, utiliza tres herramientas básicas, "i) una regla básica de operación [...]; ii) en la facultad del Banco de México para modificar la postura de la política monetaria ante cualquier eventualidad que pusiera en riesgo el cumplimiento de los objetivos de inflación; y iii) en un mayor esfuerzo de comunicación con los agentes

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² *Ibidem*, p. 4.

económicos”.¹¹³ Estas tres variables fueron manejadas, con habilidad, para crear un entorno propicio para evitar una devaluación recurrente como antaño.

Durante el año 2000, se superó con un amplio margen, el objetivo de inflación establecido, ya que no debía exceder el 10%, y la inflación anual fue de 8.96%, es decir, que la meta fue lograda; mientras tanto la inflación subyacente, también logró descender a 7.52% en comparación al año de 1999 que fue de 14.24%, es decir que se logró bajar 6.72 con respecto al año anterior.

En el año 2000 lo que permitió, que no existiera una crisis recurrente como sucedía al final de cada sexenio, en la opinión de Federico Rubli Kaiser, se debió al "régimen de flotación del tipo de cambio... porque en una flotación cambiaria, sé desinhibe totalmente la especulación... apuesta en contra del acervo de las reservas que tiene el Banco Central", si existe incertidumbre en el mercado cambiario se puede inducir a una crisis.

Mientras tanto, la incertidumbre política, que se podía haber generado durante las elecciones federales no afectó el desempeño del Banco Central, debido a la reforma del artículo 28 constitucional.

5.2 La reelección del gobernador del Banco de México

La inestabilidad, que padecía el país en décadas anteriores no solo se reflejaba política, social y económicamente, sino que se mostraba en los cambios que realizaban los mandatarios, en su gabinete, “los gabinetes de Luis Echeverría y José López Portillo quienes realizaron entre 11 y 13 cambio de titulares durante sus gestiones”¹¹⁴, lo anterior sólo es un ejemplo, de que los cambios son un reflejo de una crisis, en el caso anterior: crisis política.

Estas medidas eran un signo claro de que las cosas, no marchaban bien, y en consecuencia, como ha sucedido históricamente en este país, tiene que “rodar la cabeza de alguien”, siendo “sustituido” o “cambiado” por otra

¹¹³ *Ibidem*, p. 69.

¹¹⁴ Hernández Rodríguez, Rogelio, *op. cit.*, nota 51, p. 5-6.

persona en el mismo puesto, con la idea de que la situación mejorara. “Todas las grandes crisis, incluyendo probablemente la actual, son el producto de otras más antiguas, que han trastornado la sociedad, para luego calmarse, y así provocar lentamente un progreso”¹¹⁵, es decir, que los problemas se han heredado, y que en ocasiones las soluciones son sólo en el corto plazo.

En la siguiente tabla se muestra la permanencia de los últimos titulares del Banco de México, por su buen desempeño, durante los sexenios de Miguel de la Madrid (1982-1988), Carlos Salinas (1988-1994) y el de Ernesto Zedillo (1994-2000), lo cuál los lleva a durar más tiempo, el tiempo promedio se había obtenido en sexenios anteriores.

¹¹⁵ Dorna, Alexandre, *Crisis de la democracia y liderazgo carismático*, 1ra ed., México D.F., Ediciones Coyoacan, 2003, p. 65.

Tabla 5.1 Reelección de gobernador (director) del Banxico

PRESIDENTE	AÑO	BANXICO
Miguel De la Madrid Hurtado	1982	Miguel Mancera Aguayo
	1983	
	1984	
	1985	
	1986	
	1987	
	1988	
	1989	
	1990	
Carlos Salinas de Gortari	1991	
	1992	
	1993	
	1994	
	1995	
	1996	
Ernesto Zedillo Ponce de León	1997	
	1998	
	1999	
	2000	
	2001	
	2002	
Vicente Fox Quesada	2003	Guillermo Ortiz Martínez
	2004	
	2005	
	2006	
	2007	
	2008	
	2009	
	2010	

Fuente: Elaboración propia con datos del Banco de México.

Nota: De 1940 a 1993 el titular del BM era llamado "Director General", pero con la reforma de 1993, se le cambia el título a "Gobernador", Miguel Mancera, es testigo presencial de estas 2 etapas.

En el año 2003, se obtuvo la inflación más baja, con 3.98%, "desde 1968 cuando se reportó una inflación de 2.4% no se había obtenido una cifra tan

baja"¹¹⁶ (ver capítulo anterior), este dato, influyó para que el titular del ejecutivo, tomara la decisión de reelegir a Guillermo Ortiz para otro período al frente del Institución Central.

El jueves 12 de junio de 2004, en la residencia oficial de los Pinos, el presidente Vicente Fox se reunía a desayunar con funcionarios de alto nivel en la escena financiera internacional, allí se encontraban personalidades como: "Horts Kohler, director-gerente del FMI, así como al secretario del tesoro de Estados Unidos, funcionarios del Banco Mundial y del BID"¹¹⁷, (Banco Interamericano de Desarrollo), esta reunión fue el marco de un importante anuncio, el cual consistió en enviar al senador de la república la propuesta de reelección del gobernador del Banco de México durante el siguiente período el cual consistía del año 2004-2010. La comunidad financiera presente apoyó de manera firme al Gobernador del Banxico.

Podemos revisar, lo que significa el anuncio de la reelección, continuidad, pero aparte de la propuesta y no menos importante es el escenario en donde se desarrolla y cuando se anuncia la reelección de Guillermo Ortiz, si consideramos que se encontraba un funcionario de alto nivel del FMI, vislumbrar el alto grado de dependencia económica del Banco de México, asimismo el respaldo del que es objeto el Gobernador del Banxico, así como "tranquilidad para los mercados internacionales", expresa Guadalupe Mantey, Investigadora de la UNAM.

Otro dato en el escenario que se da la propuesta del presidente Fox, es que el mismo día que se da a conocer la decisión del presidente, el gobernador del Banxico solicita a cuatro bancos comerciales "Banamex, Bancomer, Bital y Banorte entreguen información sobre las carteras adquiridas y sean auditados nuevamente"¹¹⁸, algunos legisladores de diversos partidos, de acuerdo a lo que

¹¹⁶ Díaz Cabañas, Nancy, El economista, *Lograré México inflación "como en sus viejos tiempos"*, 5 de diciembre de 2003, p. 9.

¹¹⁷ Yuste, José, "Banxico, la garantía del freno", *Milenio Semanal*, México, año 6, núm. 325, 8 de diciembre de 2005, p. 50.

¹¹⁸ Fuentes Vivar, Roberto, "Bancos entre el crédito y la controversia constitucional", *Época*, México, D.F., Núm. 628, 23 de junio de 2003, p. 26.

anunciase el Presidente de la Republica, lo calificaron como una estrategia política.

Sin embargo, la noticia no fue bien recibida en el ámbito político, otra vez un tema de gran importancia era rehén del escenario político, ya que muchos miembros del PAN no simpatizaban con la propuesta del presidente, "desde junio de este año hasta diciembre el presidente Vicente Fox esperó a ver si convencía a los legisladores panistas".¹¹⁹ La propuesta, en un principio no se encontraba respaldado por los integrantes (diputados) del PAN, esta propuesta se da el medio de una incertidumbre, ya que toda la bancada del partido acción nacional no estaba de acuerdo con la reelección del Gobernador del Banxico.

La bancada panista no aceptaba la reelección de Guillermo Ortiz, porque lo consideraban culpable del rescate bancario (Fobaproa), algunos de los personajes estaban en contra del Gobernador de la Institución Central eran: Carlos Medina Plascencia (Senador), el mismo Secretario de Gobernación Santiago Creel Miranda, que se encargó de no impulsar la propuesta del titular del ejecutivo, "siguiendo la línea de su partido"¹²⁰, en gran medida toda esta situación, debate y politización del tema se debió a alguna declaración que realizó Guillermo Ortiz de que el gobierno federal gasta poco y mal.

La opción propuesta por el presidente Vicente Fox y los legisladores del PAN ha sido motivo de diferencias ya que no tienen la misma postura y esta es la razón por la cual se intento ganar tiempo para "que se convenza al grupo de panistas inconformes de que no voten en contra del candidato del ejecutivo"¹²¹, el encargado de convencer a los senadores de la fracción panista es el coordinador de la mismo partido Diego Fernández de Cevallos, el cual solicito a los primeros "que se definan ya, porque el presidente Fox esta en espera del respaldo de los legisladores".¹²²

¹¹⁹ Yuste, José, *op. cit.*, nota 117, p. 5.

¹²⁰ *Idem.*

¹²¹ Becerril, Andrea, La jornada, *Se retrasa propuesta del ejecutivo para el Banco de México*, 5 de diciembre de 2003, p. 25.

¹²² *Idem.*

Ahora vamos a ver lo que significa en otro contexto la reelección de Guillermo Ortiz, "Robert B Reich (1997, 80), Secretario del Trabajo en la primera administración de Clinton, describe que no es el presidente Clinton sino Alan Greenspan, presidente de la Junta de la Reserva Federal, es el hombre más poderoso en el mundo"¹²³, con tal declaración se puede advertir la importancia del Banco Central, así como el poder que posee la persona encargada de dirigir una Institución Central. Si trasladamos la declaración, al contexto nacional, se intuye que la persona que tendría un poder similar al del presidente de la FED es Guillermo Ortiz Martínez.

Para el Director de Relaciones Externas la reelección del gobernador Guillermo Ortiz considera que "es bueno porque corte el ciclo político", ya que el período del gobernador dura seis años y tres de ellos convive con un gobierno saliente y los tres restantes con el gobierno entrante. Además de que para el alto funcionario significa que "tiene que haber esa continuidad" y "tranquilidad para los mercados internacionales", como se señaló anteriormente.

Una pieza fundamental, que respalda la propuesta de reelección del presidente Fox es el apoyo que dio el actual Secretario de Hacienda Francisco Gil Díaz, "el mejor hombre para encabezar el Banco Central era Guillermo Ortiz"¹²⁴, ya que un rumor que se escuchaba, era de la otra opción a gobernador del Banxico y del mismo Secretario de Hacienda mientras tanto la SHCP en el puesto titular sería ocupado por algún miembro del PAN, pero con esa declaración se desmiente y queda el camino libre a Guillermo Ortiz, para seguir ocupando la titularidad de la Institución Central.

El Presidente de la República propone el viernes 5 de diciembre de 2003, propone al senado de la república la reelección del Gobernador del Banco de México Guillermo Ortiz Martínez para el período 2004-2010.

¹²³ Lijphard, Arend, *Patterns of democracy: government forms and performance in thirty-six countries*, Yale University, Estados Unidos de Norteamérica, 1999, p 232.

¹²⁴ Yuste, José, *op. cit.*, nota 117, p. 6.

Como signo de la estabilidad, "Guillermo Ortiz no sólo conservó su puesto por seis años, sino que el propio presidente Fox, junto con muchos de sus anteriores críticos, promovería su reelección como Gobernador del BM"¹²⁵, siendo aprobada por la Cámara de Diputados, es decir que todos están de acuerdo con su desempeño en la Institución Central, y su mandato al frente de la Institución Central se extiende hasta el año 2010.

Esta decisión tomada, por el presidente Vicente Fox, es un signo, de que las cosas marchan bien, es decir, el desempeño de Guillermo Ortiz Martínez al frente del Banco de México, ha sido satisfactoria. La decisión de reelegirlo, brinda confianza, certidumbre y continuidad de la política monetaria implementada por esta institución bancaria.

También, como parte del proceso democrático que en el cual se encuentra inmerso México desde hace ya varios años, la reelección del Gobernador del BM, es otra logro más, que denota civilidad e inclusión por parte del partido de oposición en el poder (PAN), que cabe subrayar es el primero a lo largo de 72 años, en una nueva etapa en la vida política del país las condiciones están fijadas, ya que en otros tiempos no lejanos se hubiera podido pensar en una opción similar.

A nivel internacional, la reelección del Gobernador del Banxico lo que representa es "tranquilidad", ya que los mercados financieros pueden vislumbrar estabilidad y continuidad de la política monetaria, ya que se evita la especulación, dejando de crear desconfianza en los mercados financieros.

El período para el que fue notificado Guillermo Ortiz Martínez como Gobernador del Banco de México comenzó a partir del primero de enero del 2004 y dura hasta diciembre de 2010.

5.3 Resultados de las medidas adoptadas por el Banco de México

Como se puede observar, el Banco de México después de la reforma de 1993, donde adquiere su autonomía, ha pasado por un largo proceso para su

¹²⁵ Torres Espinosa, Eduardo, *op. cit.*, nota 48, p. 22-23.

consolidación, como lo muestra la gráfica siguiente; pero en la actualidad hay que agregar un elemento, que denota los resultados logrados, así como sus objetivos, que yo me atrevería indicar como el cuarto paso, que es, el de la "continuidad", como resultado de la actuación del Banco de México.

A lo largo de esta investigación, se ha visto que no sólo un factor ha contribuido al buen desempeño de la institución bancaria, ya que son muchos los involucrados, como lo son las instituciones políticas, las instituciones hacendarias, el gobierno, los inversionistas, etc. la conjunción de todos estos factores han favorecido el fortalecimiento del Banco de México.

Después de la crisis económica 1994-1995, no han existido otras, esto se divide como señala el Director de Relaciones Externas del Banxico, ya que se "ha manejado de una manera prudente" tanto la política fiscal, como la política monetaria; la primera corresponde al gobierno federal y la segunda al Banco Central, la coordinación y coherencia de ambas políticas han tenido como resultado una estabilidad económica general.

En los últimos años el BM ha seguido realizando cambios a mediano plazo ya que en el 2001 planteo su objetivo inflacionario "al comprometerse en la meta para diciembre de 2003 sería un incremento anual del INPC de alrededor de 3%"¹²⁶.

No se puede negar, que este trinomio integrado, por la Autonomía (A), Transparencia (T) y la Rendición de Cuentas (R); son parte importante del proceso de legitimación del Banco de México como anota el Director de Relaciones Externas, ya que son inherentes, en la consecución de los resultados obtenidos por el BM, la segunda etapa, es consecuencia del paso anterior, y que es la credibilidad, ya que si se cumple con los tres elementos arriba mencionados, y se llevan al pie de la letra, de manera natural se da paso a la segunda etapa y a manera de cadena podemos pasar a la tercera etapa, es la Reputación y Prestigio, generando esta manera un *círculo virtuoso*, porque sí no se cumpliera en alguno de los pasos se degeneraría, en un *círculo*

¹²⁶ Rubli Kaiser, Federico, *op. cit.*, nota 108, p. 100.

vicioso, por esta razón es importante que se cumplan todos los pasos de diagramas de flujo.

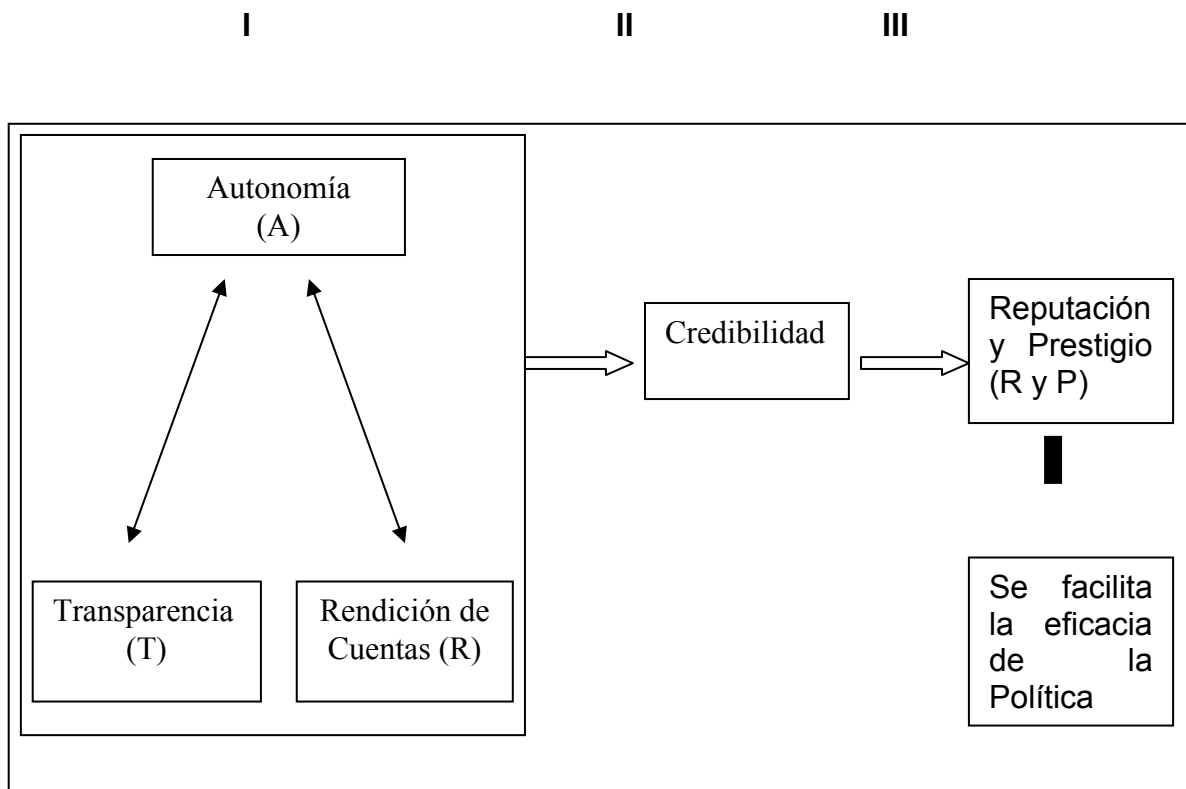
Como se mencionó anteriormente, están los elementos, que han llevado al país a mantener una estabilidad durante un período largo, considero, que el posible siguiente paso de la gráfica, sería la *continuidad*, continuidad estrategias y de políticas monetarias; continuidad de la misma visión y del mismo interés así como de los mismos objetivos.

Por otra parte, la tarea que tiene el Banco de México es sencilla, ya que sólo implica "estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional", como ha sido enunciada en el artículo 28 párrafo sexto de la constitución política, lo que debería ser el Congreso de la Unión es asignarle más tareas, pero de manera formal, es decir, establecerlo tácitamente en la Carta Magna, para que exista un compromiso.

Paso, que ya se ha dado con la reelección del gobernador del Banco de México, Guillermo Ortiz Martínez, del cual puede asegurar la continuidad de las políticas implementadas por el Banco Central en nuestro país, y con estas medidas lograr consolidar la estabilidad perseguida a lo largo de este periodo.

Para seguir, con estabilidad monetaria del país es necesario mantener una política fiscal equilibrada, la cual sea congruente a las condiciones y necesidades, que demande la sociedad.

Figura 5.3 Elementos para lograr la credibilidad



Fuente: Código de Principios y Buenas Prácticas Comunicacionales para la Banca Central.

La autonomía, el tipo de cambio flexible, la disciplina fiscal nos llevaron a un esquema de objetivos de inflación, nos conduce hasta el día de hoy a no sufrir crisis financieras como antaño ciertas políticas funcionan, es necesario seguir incrementándolas hasta donde sea posible, sin descuidar en estos momentos y sin dejar de estudiar otras posibles alternativas para combatir la inflación y mantener la estabilidad de precios (véase tema 4.3 Crítica a la política monetaria), como premisa fundamental del Banco de México, porque como se expuso anteriormente, el resultado de cualquier acción o medida que tomen la Institución Central, recaerá en el grueso de la población, que como la mayoría de las ocasiones es siempre la masa en quien repercute.

El Banco de México, ha tenido la actuación positiva al cumplir el objetivo de mantener la inflación en menos de dos dígitos, la consecución de su

objetivo, en gran parte se debió a la autonomía que se le otorgó en el año de 1993.

En el 2001 la inflación anual fue de 4.40 %, en el 2002 fue de 5.7%, en 2003 de 3.98% y en el 2004 fue de 5.4%; para el año en curso el Banco de México fijó su meta en una inflación del 3%, es decir, en los últimos años se ha logrado mantener este parámetro, dentro de rangos en los cuales no afecta la sociedad.

Los datos numéricos avalan, y respaldan las acciones que se han ejercido, la autonomía y lo que ha conllevado la reforma al artículo 28 constitucional, ya que el manejo financiero del país, como en capítulos anteriores se mencionó, se mantiene alejado del entorno político, para no crear especulaciones, ni cree inestabilidad basada en las mismas; una muestra de la efectividad de la reforma fueron las mismas elecciones del año 2000, donde la mayoría de las personas pensaron que habría una crisis, como en sexenios anteriores, pero la independencia de tomar decisiones, por parte del Banxico, fueron determinantes para seguir adelante.

Por lo tanto, la continuidad de las mismas políticas esta asegurada, ya que las modificaciones realizadas al artículo 28 constitucional aseguran la implementación de las políticas económicas hasta el día de hoy se han puesto en operación, como lo son los objetivos de inflación, informes trimestrales, informes anuales, régimen de saldos diarios, tipo de cambio flexible, la autonomía de la Institución Central, etc. Entonces "es previsible que en el futuro cercano éste siga siendo el esquema para instrumentación de las acciones monetarias"¹²⁷, porque de acuerdo a La Ley del Banco de México y la reforma al artículo 28 de la Carta Magna, no importa que el Gobierno se encuentre en el poder, el BM seguirá con las mismas políticas, aún cuando los dirigentes del Banxico cambien, se deben de continuar aplicando las políticas económicas.

La prolongación de estas políticas esta respaldada, ya que en la celebración del 80 aniversario de la Institución Central, el presidente de la FED

¹²⁷ Rubli Kaiser, Federico, *op. cit.*, nota 108, p.106.

Alan Greenspan hizo acto de presencia de manera virtual, al aparecer en una videoconferencia donde hizo observaciones técnicas. De la misma manera el gerente general de Banco de Pagos Internacionales (BPI), Malcolm Knigh, afirmó “que hay evidencias de que la estabilidad será a largo plazo”¹²⁸, con la presencia de estas personalidades se puede deducir el respaldo a las medidas implementadas por el Banco de México.

Por otra parte el titular del Banxico durante el mismo evento realiza una declaración significativa que viene a reforzar el papel de la Institución Central “en los ocho años que he estado en el banco nunca he recibido presiones políticas de ningún tipo para actuar en una u otra forma”¹²⁹, que como se puede observar con tal afirmación deslinda las decisiones de la institución bancaria de las acciones de gobierno.

Para todos los países en la actualidad, es importante desarrollar la economía, para que de esta manera se eleve el nivel de vida de la sociedad, con las acciones de las instituciones centrales, se ha ayudado alcanzar su objetivo, al lograr bajar la inflación a menos de dos dígitos, es decir, mantener una economía saludable y evitar que las expectativas desequilibren la estabilidad provocando el incremento de la inflación, preservando el poder adquisitivo de las personas.

¹²⁸ Flores, Leonor, “*El Banco de México es igual de importante que Pemex: Ortiz*”, *Milenio diario*, México, 15 de noviembre de 2005, p. 28.

¹²⁹ *Idem*.

Anexo: Ley del Banco de México*

CAPITULO I

De la naturaleza, las finalidades y las funciones

Artículo 1

El banco central será persona de derecho público con carácter autónomo y se denominará Banco de México. En el ejercicio de sus funciones y en su administración se regirá por las disposiciones de esta Ley, reglamentaria de los párrafos sexto y séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2

El Banco de México tendrá por finalidad proveer a la economía del país de moneda nacional. En la consecución de esta finalidad tendrá como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de dicha moneda. Serán también finalidades del Banco promover el sano desarrollo del sistema financiero y propiciar el buen funcionamiento de los sistemas de pagos.

Artículo 3

El Banco desempeñará las funciones siguientes:

- I. Regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios, la intermediación y los servicios financieros, así como los sistemas de pagos;
- II. Operar con las instituciones de crédito como banco de reserva y acreditante de última instancia;
- III. Prestar servicios de tesorería al Gobierno Federal y actuar como agente financiero del mismo;
- IV. Fungir como asesor del Gobierno Federal en materia económica y, particularmente, financiera;
- V. Participar en el Fondo Monetario Internacional y en otros organismos de cooperación financiera internacional o que agrupen a bancos centrales, y
- VI. Operar con los organismos a que se refiere la fracción V anterior, con bancos centrales y con otras personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

* Texto vigente (Última reforma aplicada 19/01/1999), Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1993. Emitida durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

CAPITULO II

De la emisión y la circulación monetaria

Artículo 4

Corresponderá privativamente al Banco de México emitir billetes y ordenar la acuñación de moneda metálica, así como poner ambos signos en circulación a través de las operaciones que esta Ley le autoriza realizar.

Artículo 5

Los billetes que emita el Banco de México deberán contener: la denominación con número y letra; la serie y número; la fecha del acuerdo de emisión; las firmas en facsímile de un miembro de la Junta de Gobierno y del Cajero Principal; la leyenda Banco de México, y las demás características que señale el propio Banco. El Banco podrá fabricar sus billetes o encargar la fabricación de éstos a terceros.

Artículo 6

El Banco, directamente o a través de sus corresponsales, deberá cambiar a la vista los billetes y las monedas metálicas que ponga en circulación, por otros de la misma o de distinta denominación, sin limitación alguna y a voluntad del tenedor.

Si el Banco o sus corresponsales no dispusieren de billetes o monedas metálicas de las denominaciones solicitadas, la obligación de canje podrá cumplirse entregando billetes o monedas metálicas de las denominaciones de que dispongan, más próximas a las demandadas.

Se exceptúan de lo dispuesto en este artículo las monedas metálicas a que se refiere la fracción II del artículo 62.

En el cumplimiento de su obligación de canje con las instituciones de crédito, el Banco podrá entregarles billetes y monedas metálicas de las denominaciones cuya mayor circulación considere conveniente para facilitar los pagos.

CAPITULO III

De las operaciones

Artículo 7

El Banco de México podrá llevar a cabo los actos siguientes:

- I. Operar con valores;
- II. Otorgar crédito al Gobierno Federal, a las instituciones de crédito, así como al organismo descentralizado denominado Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- III. Otorgar crédito a las personas a que se refiere la fracción VI del artículo 3o.;
- IV. Constituir depósitos en instituciones de crédito depositarias de valores, del país o del extranjero;

- V. Adquirir valores emitidos por organismos financieros internacionales o personas morales domiciliadas en el exterior, de los previstos en la fracción II del artículo 20;
- VI. Emitir bonos de regulación monetaria;
- VII. Recibir depósitos bancarios de dinero del Gobierno Federal, de entidades financieras del país y del exterior, de fideicomisos públicos de fomento económico y de los referidos en la fracción XI siguiente, de instituciones para el depósito de valores, así como de entidades de la administración pública federal cuando las leyes así lo dispongan;
- VIII. Recibir depósitos bancarios de dinero de las personas a que se refiere la fracción VI del artículo 3o.;
- IX. Obtener créditos de las personas a que se refiere la fracción VI del artículo 3o. y de entidades financieras del exterior, exclusivamente con propósitos de regulación cambiaria;
- X. Efectuar operaciones con divisas, oro y plata, incluyendo reportos;
- XI. Actuar como fiduciario cuando por ley se le asigne esa encomienda, o bien tratándose de fideicomisos cuyos fines coadyuven al desempeño de sus funciones o de los que el propio Banco constituya para cumplir obligaciones laborales a su cargo, y
- XII. Recibir depósitos de títulos o valores, en custodia o en administración, de las personas señaladas en las fracciones VII y VIII anteriores. También podrá recibir depósitos de otros efectos del Gobierno Federal. El Banco no podrá realizar sino los actos expresamente previstos en las disposiciones de esta Ley o los conexos a ellos.

Artículo 8

Las operaciones a que se refiere el artículo 7o. deberán contratarse en términos que guarden congruencia con las condiciones de mercado al tiempo de su celebración, exceptuando aquéllas que por su naturaleza no tengan cotización en el mercado.

Además, las operaciones con valores que realice el Banco Central, salvo las señaladas en las fracciones IV, V y XII del artículo 7o. y en la fracción I del artículo 9o., se harán exclusivamente mediante subasta, cuyo objeto sean títulos a cargo del Gobierno Federal, de instituciones de crédito o del propio Banco.

Artículo 9

El Banco de México no deberá prestar valores al Gobierno Federal ni adquirirlos de éste, excepto cuando se trate de adquisiciones de valores a cargo del propio Gobierno y se cumpla una de las dos condiciones siguientes:

I. Las adquisiciones que queden correspondidas con depósitos en efectivo no retirables antes del vencimiento, que dicho Gobierno constituya en el Banco con el producto de la colocación de los valores referidos, cuyos montos, plazos y rendimientos sean iguales a los de los valores objeto de la operación respectiva; o bien,

II. Las adquisiciones correspondan a posturas presentadas por el Banco en las subastas primarias de dichos valores.

Estas adquisiciones en ningún caso deberán ser por monto mayor al de los títulos a cargo del propio Gobierno propiedad del Banco que venzan el día de colocación de los valores objeto de la subasta.

Artículo 10

La función de agente del Gobierno Federal para la emisión, colocación, compra y venta, de valores representativos de la deuda interna del citado Gobierno y, en general, para el servicio de dicha deuda, será privativa del Banco Central.

Artículo 11

El Banco de México sólo podrá dar crédito al Gobierno Federal mediante el ejercicio de la cuenta corriente que lleve a la Tesorería de la Federación y con sujeción a lo que se dispone en el artículo 12. Para efectos de la presente Ley, no se consideran crédito al Gobierno Federal los valores a cargo de éste propiedad del Banco Central.

Artículo 12

El Banco llevará una cuenta corriente a la Tesorería de la Federación que se ajustará a lo que convengan las partes, pero en todo caso a lo siguiente:

I. Sólo podrán hacerse cargos o abonos a esta cuenta mediante instrucción directa del Tesorero de la Federación al Banco, que este último reciba con una antelación de por lo menos un día hábil bancario a la fecha en que deba efectuarse el respectivo cargo o abono;

II. El Banco de México podrá, sin autorización del Tesorero de la Federación, cargar la cuenta para atender el servicio de la deuda interna del Gobierno Federal;

III. Con cargo a esta cuenta no podrán librarse cheques u otros documentos a favor de terceros, y

IV. El saldo que, en su caso, obre a cargo del Gobierno Federal no deberá exceder de un límite equivalente al 1.5 por ciento de las erogaciones del propio Gobierno previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de que se trate, sin considerar las señaladas para la amortización de la deuda de dicho Gobierno; salvo que, por circunstancias extraordinarias, aumenten considerablemente las diferencias temporales entre los ingresos y los gastos públicos.

En el evento de que el saldo deudor de la cuenta exceda del límite referido, el Banco deberá proceder a la colocación de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta de éste y por el importe del excedente. De ser necesario o conveniente, el Banco, también por cuenta del Gobierno Federal, emitirá valores a cargo de éste para realizar la colocación respectiva. Al determinar las características de la colocación y, en su caso, emisión, el Banco procurará las mejores condiciones para el Gobierno dentro que el mercado permita.

El Banco deberá efectuar la colocación de los valores mencionados en un plazo no mayor de quince días hábiles, contado a partir de la fecha en que se exceda el límite señalado, liquidando el excedente de crédito con el producto de la colocación correspondiente.

Excepcionalmente, la Junta de Gobierno del Banco podrá ampliar este plazo una o más veces por un plazo conjunto no mayor de tres meses, si ello resulta conveniente para evitar trastornos en el mercado financiero.

Artículo 13

Cuando las leyes establezcan que el Banco de México deba efectuar aportaciones a organismos financieros internacionales, el Gobierno Federal, salvo por lo que enseguida se señala, proveerá oportunamente al propio Banco de los recursos respectivos. El pago de las cuotas al Fondo Monetario Internacional, se efectuará con recursos del Banco de México.

Artículo 14

Las operaciones que el Banco de México realice con las instituciones de crédito se efectuarán mediante subasta o de conformidad con disposiciones de carácter general que expida el propio Banco. Los financiamientos que el Banco Central conceda a las instituciones de crédito, sea mediante el otorgamiento de crédito o a través de la adquisición de valores, sólo podrán tener por finalidad la regulación monetaria.

Artículo 15

Lo previsto en los artículos 8o., segundo párrafo y 14, no será aplicable a los financiamientos que el Banco Central conceda a las instituciones de crédito para evitar trastornos en los sistemas de pagos, ni a las operaciones que el Banco realice como acreditante de última instancia.

Artículo 16

Los financiamientos que el Banco de México conceda a las instituciones de crédito, estarán garantizados por los depósitos de dinero y de valores que dichas instituciones tengan en el propio Banco. Al vencer los mencionados financiamientos, el Banco estará facultado para cargar su importe a las cuentas en que se registren dichos depósitos de dinero.

Artículo 17

Los bonos de regulación monetaria que emita el Banco de México, serán títulos de crédito nominativos o al portador y tendrán las demás características que el Banco fije, debiendo mantenerse depositados en administración en el propio Banco, cuando éste así lo determine.

CAPITULO IV**De la reserva internacional y el régimen cambiario***Artículo 18*

El Banco de México contará con una reserva de activos internacionales, que tendrá por objeto coadyuvar a la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional mediante la compensación de desequilibrios entre los ingresos y egresos de divisas del país.

Artículo 19

La reserva a que se refiere el artículo inmediato anterior se constituirá con:

I. Las divisas y el oro, propiedad del Banco Central, que se hallan libres de todo gravamen y cuya disponibilidad no esté sujeta a restricción alguna;

II. La diferencia entre la participación de México en el Fondo Monetario Internacional y el saldo del pasivo a cargo del Banco por el mencionado concepto, cuando dicho saldo sea inferior a la citada participación, y

III. Las divisas provenientes de financiamientos obtenidos con propósitos de regulación cambiaria, de las personas señaladas en la fracción VI del artículo 3o.

Para determinar el monto de la reserva, no se considerarán las divisas pendientes de recibir por operaciones de compraventa contra moneda nacional, y se restarán los pasivos de la Institución en divisas y oro, excepto los que sean a plazo mayor de seis meses y los correspondientes a los financiamientos mencionados en la fracción III de este artículo.

Artículo 20

Para efectos de esta Ley, el termino divisas comprende: billetes y monedas metálicas extranjeros, depósitos bancarios, títulos de crédito y toda clase de documentos de crédito, sobre el exterior y denominados en moneda extranjera, así como, en general, los medios internacionales de pago.

Las divisas susceptibles de formar parte de la reserva son únicamente:

I. Los billetes y monedas metálicas extranjeros;

II. Los depósitos, títulos, valores y demás obligaciones fuera del territorio nacional, considerados de primer orden en los mercados

internacionales, denominados en moneda extranjera y a cargo de gobiernos de países distintos de México, de organismos financieros internacionales o de entidades del exterior, siempre que sean exigibles a plazo no mayor de seis meses o de amplia liquidez;

III. Los créditos a cargo de bancos centrales, exigibles a plazo no mayor de seis meses, cuyo servicio esté al corriente, y IV. Los derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional.

Artículo 21

El Banco de México deberá actuar en materia cambiaria de acuerdo con las directrices que determine una Comisión de Cambios, que estará integrada por el Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, otro subsecretario de dicha Dependencia que designe el Titular de ésta, el Gobernador del Banco y dos miembros de la Junta de Gobierno, que el propio Gobernador designe. Los integrantes de la Comisión no tendrán suplentes.

Las sesiones de la Comisión serán presididas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, en su ausencia, por el Gobernador y, en ausencia de ambos, por el subsecretario que designe el Titular de la citada Secretaría. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

La Comisión podrá reunirse en todo tiempo a solicitud del Secretario de Hacienda y Crédito Público o del Gobernador; sus sesiones deberán celebrarse con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, siempre que tanto dicha Secretaría como el Banco de México se encuentren representados. Las resoluciones de la Comisión se tomarán por mayoría de votos, siendo necesario en todo caso el voto favorable de por lo menos uno de los representantes de la citada Secretaría.

El Gobernador informará a la Junta de Gobierno sobre dichas resoluciones.

El secretario de la Junta de Gobierno y su suplente lo serán también de la Comisión de Cambios.

Artículo 22

La Comisión estará facultada para:

I. Autorizar la obtención de los créditos a que se refiere la fracción IX del artículo 7o.;

II. Fijar criterios a los que deba sujetarse el Banco en el ejercicio de las facultades previstas en los artículos 32, 34 y 35, así como en el artículo 33 respecto de la banca de desarrollo, y

III. Señalar directrices respecto del manejo y la valuación de la reserva a que se refiere el artículo 18.

Artículo 23

El Banco de México, para el cumplimiento de su objetivo prioritario, podrá compensar el aumento de la circulación de

moneda o de sus obligaciones a la vista, resultante de las adquisiciones de divisas que efectúe atendiendo las directrices a que se refiere el artículo 21, mediante la colocación y, en su caso, emisión de valores a cargo del Gobierno Federal en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 12. Esta colocación por cuenta del citado Gobierno podrá efectuarse en caso de que el monto de los valores a cargo del Gobierno Federal con que el Banco cuente en sus activos sea igual o menor que el monto de los depósitos referidos en la fracción I del artículo 9o. y el Banco no disponga de otros valores de amplio mercado. Al realizarse la colocación, el Banco de México abonará el producto de ella a un depósito a su cargo sin intereses a favor del propio Gobierno. Los fondos depositados serán entregados al Gobierno al tiempo y por el monto equivalente de las enajenaciones netas de divisas que el Banco efectuó y que por sí mismas determinen disminución en la circulación de moneda o en el monto de las obligaciones a la vista de éste.

CAPITULO V

De la expedición de normas y las sanciones

Artículo 24

El Banco de México podrá expedir disposiciones sólo cuando tengan por propósito la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o bien, la protección de los intereses del público.

Al expedir sus disposiciones el Banco deberá expresar las razones que las motivan.

Las citadas disposiciones deberán ser de aplicación general, pudiendo referirse a uno o varios tipos de intermediarios, a determinadas operaciones o a ciertas zonas o plazas.

Las sanciones que el Banco imponga conforme a lo previsto en los artículos 27, 29 y 33, deberán tener como objetivo preservar la efectividad de las normas de orden público establecidas en la presente Ley y, de esta manera, proveer a los propósitos mencionados en el primer párrafo de este precepto.

Artículo 25

El Banco de México determinará las condiciones en que las instituciones de crédito deberán canjear y retirar los billetes y las monedas metálicas en circulación.

Artículo 26

Las características de las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de crédito, así como las de crédito, préstamo o reporto que celebren los intermediarios bursátiles, se ajustarán a las disposiciones que expida el Banco Central.

Lo dispuesto en este artículo será aplicable también a los fideicomisos, mandatos o comisiones de los intermediarios bursátiles y de las instituciones de seguros y de fianzas.

Artículo 27

El Banco de México podrá imponer multas a los intermediarios financieros por las operaciones activas, pasivas o de servicios, que realicen en contravención a la presente Ley o a las disposiciones que éste expida, hasta por un monto equivalente al que resulte de aplicar, al importe de la operación de que se trate y por el lapso en que esté vigente, una tasa anual de hasta el cien por ciento del costo porcentual promedio de captación que el Banco estime representativo del conjunto de las instituciones de crédito para el mes o meses de dicha vigencia y que publique en el Diario Oficial de la Federación.

El Banco fijará las multas a que se refiere el párrafo anterior, tomando en cuenta:

- I. El importe de las ganancias que para dichos intermediarios resulten de las operaciones celebradas en contravención a las disposiciones citadas;
- II. Los riesgos en que hayan incurrido los intermediarios por la celebración de tales operaciones, y
- III. Si el infractor es reincidente.

Artículo 28

El Banco de México estará facultado para determinar la parte de los pasivos de las instituciones de crédito, que deberá estar invertida en depósitos de efectivo en el propio Banco, con o sin causa de intereses, en valores de amplio mercado o en ambos tipos de inversiones.

Lo dispuesto en el párrafo anterior, también será aplicable a los fideicomisos, mandatos o comisiones, excepto a los constituidos por el Gobierno Federal, mediante los cuales instituciones fiduciarias captan recursos del público, o bien, reciban fondos destinados al otorgamiento de créditos o a la inversión en valores.

Las inversiones obligatorias referidas en los párrafos primero y segundo de este artículo no podrán exceder, respectivamente, del veinte y del cincuenta por ciento de los pasivos o fondos correspondientes.

El Banco podrá también determinar que hasta el cien por ciento del importe de los recursos captados por las instituciones de crédito con fines específicos o de conformidad con regímenes especiales previstos en ley, se mantenga invertido en determinados renglones de activo consecuentes con tales fines o regímenes.

Artículo 29

El Banco de México podrá imponer multas a los intermediarios financieros por incurrir en faltantes respecto de las inversiones que deban mantener conforme a lo dispuesto en el artículo 28. El monto de dichas multas no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar, al importe de los referidos faltantes, una tasa anual de hasta el trescientos por ciento del costo porcentual promedio de captación que el Banco estime representativo del conjunto de las instituciones de crédito para el respectivo, y que publique en el Diario Oficial de la Federación.

El Banco fijará las multas a que se refiere el párrafo anterior, tomando en cuenta las causas que hayan originado los citados faltantes y, particularmente, si éstos obedecen a retiros anormales de fondos, a situaciones críticas de los intermediarios, o a errores u omisiones de carácter administrativo en los que, a criterio del propio Banco, no haya mediado mala fe.

Artículo 30

Los representantes del Banco en las juntas de gobierno de las comisiones supervisoras del sistema financiero, estarán facultados para suspender hasta por cinco días hábiles la ejecución de las resoluciones de dichas comisiones que puedan afectar la política monetaria. Dentro de ese plazo, el Banco deberá comunicar sus puntos de vista a la junta de gobierno respectiva para que ésta resuelva en definitiva.

Las resoluciones de las autoridades competentes sobre la adquisición de valores a cargo del Gobierno Federal o del Banco de México, por sociedades de inversión, deberán someterse a la aprobación del Banco Central, antes de proceder a su ejecución.

Artículo 31

El Banco Central podrá regular el servicio de transferencias de fondos a través de instituciones de crédito y de otras empresas que lo presten de manera profesional.

Artículo 32

Las instituciones de crédito, los intermediarios bursátiles, las casas de cambio, así como otros intermediarios cuando formen parte de grupos financieros, o sean filiales de las instituciones o intermediarios citados en primer término, ajustarán sus operaciones con divisas, oro y plata a las disposiciones que expida el Banco de México. Esta, igualdad de condiciones, tendrá preferencia sobre cualquier otra persona en operaciones de compraventa y otras que sean usuales en los mercados respectivos.

Los citados intermediarios estarán obligados, siempre que el Banco así lo disponga, a constituir depósitos de dinero a la vista a favor de éste y a cargo de entidades de primer orden del exterior, denominados en la moneda extranjera en la que el Banco usualmente haga su intervención en el mercado de

cambios, por el monto en que los activos de aquéllos en divisas, oro y plata, exceda sus obligaciones en dichos efectos. El Banco abonará a los intermediarios el contravalor en moneda nacional de eso, calculado al tipo de cambio publicado por el propio Banco en el Diario Oficial de la Federación en la fecha en que dicte el acuerdo respectivo. Las divisas distintas de la referida, así como el oro y la plata, se valuarán en los términos de las disposiciones que expida el Banco, las cuales no podrán establecer términos apartados de las condiciones del mercado en la fecha citada.

El Banco tomando en cuenta la gravedad del caso, podrá ordenar a los intermediarios financieros que infrinjan lo dispuesto en este artículo, la suspensión hasta por seis meses de todas o algunas de sus operaciones con divisas, oro o plata.

Artículo 33

El Banco de México podrá establecer límites al monto de las operaciones activas y pasivas que impliquen riesgos cambiarios de los intermediarios mencionados en el artículo 32.

El Banco podrá imponer multas a los intermediarios financieros que transgredan las disposiciones expedidas conforme a lo señalado en el párrafo anterior, hasta por un monto equivalente al cinco por ciento del capital pagado y reservas de capital del intermediario de que se trate.

El Banco fijará las multas a que se refiere el párrafo anterior, tomando en cuenta lo dispuesto en las fracciones I a III del artículo 27.

Artículo 34

Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal que no tengan el carácter de intermediarios financieros, deberán mantener sus divisas y realizar sus operaciones con éstas, sujetándose a las normas, orientaciones y políticas que el Banco de México establezca. Al efecto, proporcionarán al Banco la información que les solicite respecto de sus operaciones con moneda extranjera y estarán obligadas a enajenar sus divisas al propio Banco en los términos de las disposiciones éste expida, las cuales no podrán establecer términos apartados de las condiciones del mercado.

Artículo 35

El Banco de México expedirá las disposiciones conforme a las cuales se determine el o los tipos de cambio a que deba calcularse la equivalencia de la moneda nacional para solventar obligaciones de pago en moneda extranjera, contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta. También podrá determinar los tipos de cambio aplicables a las operaciones por las que se adquieran divisas contra entrega de moneda nacional, siempre que ambas o alguna de estas prestaciones se cumpla en territorio nacional.

Artículo 36

Los intermediarios financieros estarán obligados a suministrar al Banco de México la información que éste les requiera sobre sus operaciones incluso respecto de alguna o algunas de ellas en lo individual, los datos que permitan estimar su situación financiera y, en general, aquélla que sea útil al Banco para proveer el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Las comisiones supervisoras del sistema financiero, a solicitud del Banco de México, realizarán visitas a los intermediarios, que tendrán por objeto revisar, verificar y evaluar la información que de conformidad con el párrafo anterior hayan presentado. En dichas visitas podrá participar personal del propio Banco.

Artículo 37

El Banco de México podrá suspender todas o algunas de sus operaciones con los intermediarios financieros que infrinjan la presente Ley o las disposiciones que emanen de ella.

CAPITULO VI

Del gobierno y la vigilancia

Artículo 38

El ejercicio de las funciones y la administración del Banco de México estarán encomendados, en el ámbito de sus respectivas competencias, a una Junta de Gobierno y a un Gobernador. La Junta de Gobierno estará integrada por cinco miembros, designados conforme a lo previsto en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional. De entre éstos, el Ejecutivo Federal nombrará al Gobernador del Banco, quien presidirá a la Junta de Gobierno; los demás miembros se denominarán Subgobernadores.

Artículo 39

La designación de miembro de la Junta de Gobierno deberá recaer en persona que reúna los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no tener más de sesenta y cinco años cumplidos en la fecha de inicio del periodo durante el cual desempeñará su cargo.
- II. Gozar de reconocida competencia en materia monetaria, así como haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema financiero mexicano o en las dependencias, organismos o instituciones que ejerzan funciones de autoridad en materia financiera.

Para la designación de dos de los cinco miembros no será necesario satisfacer los requisitos previstos en el párrafo anterior; pero en todo caso, deberá tratarse de profesionales distinguidos en materia económica, financiera o jurídica.

Ninguno de estos dos miembros podrá ser nombrado Gobernador antes de haber cumplido tres años en su cargo, y III. No haber sido sentenciada por delitos intencionales; inhabilitada para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión, en el servicio público o en el sistema financiero mexicano; ni removida con anterioridad del cargo de miembro de la Junta de Gobierno, salvo que esto último hubiere sido resultado de incapacidad física ya superada.

Artículo 40

El cargo de Gobernador durará seis años y el de Subgobernador será de ocho años. El periodo de Gobernador comenzará el primero de enero del cuarto año calendario del periodo correspondiente al Presidente de la República. Los periodos de los Subgobernadores serán escalonados, sucediéndose cada dos años e iniciándose el primero de enero del primer, tercer y quinto año del periodo del Ejecutivo Federal.

Las personas que ocupen esos cargos podrán ser designadas miembros de la Junta de Gobierno más de una vez.

Artículo 41

La vacante que se produzca en un puesto de Subgobernador será cubierta por el nuevo miembro que se designe para integrar la Junta de Gobierno. En caso de vacante en el puesto de Gobernador, el Ejecutivo Federal podrá nombrar para ocupar tal cargo a un Subgobernador en funciones, o bien, designar a un nuevo miembro de la Junta de Gobierno y, ya integrada ésta, nombrar de entre sus cinco miembros al Gobernador. En tanto se hace el nombramiento de Gobernador, el Subgobernador con mayor antigüedad en el cargo será Gobernador Interino del Banco y presidirá la Junta de Gobierno. En caso de que hubieren dos o más Subgobernadores con igual antigüedad, la Junta de Gobierno elegirá entre ellos al Gobernador Interino.

Los miembros que cubran vacantes que se produzcan antes de la terminación del periodo respectivo, durarán en su cargo solo por el tiempo que faltare desempeñar al sustituido. Si al término del periodo que corresponde al Gobernador, se nombra a un Subgobernador en funciones para ocupar tal puesto, el nombramiento referido será por seis años independientemente del tiempo que hubiere sido Subgobernador.

Artículo 42

El Gobernador y los Subgobernadores deberán abstenerse de participar con la representación del Banco en actos políticos partidistas.

Artículo 43

Son causas de remoción de un miembro de la Junta de Gobierno:

- I. La incapacidad mental, así como la incapacidad física que impida el correcto ejercicio de sus funciones durante más de seis meses;
 - II. El desempeño de algún empleo, cargo o comisión, distinto de los previstos en el párrafo séptimo del artículo 28 constitucional;
 - III. Dejar de ser ciudadano mexicano o de reunir alguno de los requisitos señalados en la fracción III del artículo 39;
 - IV. No cumplir los acuerdos de la Junta de Gobierno o actuar deliberadamente en exceso o defecto de sus atribuciones;
 - V. Utilizar, en beneficio propio o de terceros, la información confidencial de que disponga en razón de su cargo, así como divulgar la mencionada información sin la autorización de la Junta de Gobierno;
 - VI. Someter a sabiendas, a la consideración de la Junta de Gobierno, información falsa, y
 - VII. Ausentarse de sus labores sin autorización de la Junta de Gobierno o sin mediar causa de fuerza mayor o motivo justificado. La Junta de Gobierno no podrá autorizar ausencias por más de seis meses.
- El Gobernador podrá ser removido también por no cumplir con los acuerdos de la Comisión de Cambios.

Artículo 44

Compete a la Junta de Gobierno dictaminar sobre la existencia de las causas de remoción señaladas en el artículo inmediato anterior, debiendo hacerlo a solicitud del Presidente de la República o de cuando menos dos de sus miembros.

El dictamen se formulará según resolución de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, después de conceder el derecho de audiencia al afectado y sin que éste participe en la votación.

El dictamen, con la documentación que lo sustente, incluida la argumentación por escrito que, en su caso, el afectado hubiere presentado, será enviado al Ejecutivo Federal. Este último deberá remitirlo, acompañado con la citada documentación y con su razonamiento de procedencia o improcedencia de remoción, a la Cámara de Senadores o, en su caso, a la Comisión Permanente, para resolución definitiva.

Artículo 45

El Gobernador o cuando menos dos de los Subgobernadores podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno, cuyas sesiones deberán celebrarse con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros. Si no concurriere el Gobernador, la sesión será presidida por quien aquél designe o, en su defecto, por el Subgobernador a quien corresponda según el procedimiento previsto en el párrafo primero del artículo 41.

Las resoluciones requerirán para su validez del voto aprobatorio de la mayoría de los presentes, salvo el caso previsto en el párrafo primero del artículo 44. Quien presida la sesión tendrá voto de calidad en caso de empate.

El Secretario y el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, podrán asistir con voz, pero sin voto, a las sesiones de la Junta de Gobierno, para lo cual serán previamente convocados, dándoles a conocer el orden del día correspondiente.

Dichos funcionarios podrán convocar a reunión de la Junta de Gobierno y proponer asuntos a ser tratados en ella.

La Junta podrá acordar la asistencia de funcionarios de la Institución a sus sesiones para que le rindan directamente la información que les solicite.

Quienes asistan a las sesiones deberán guardar confidencialidad respecto de los asuntos que se traten en ellas, salvo autorización expresa de la Junta de Gobierno para hacer alguna comunicación.

Artículo 46

La Junta de Gobierno tendrá las facultades siguientes:

I. Determinar las características de los billetes, con sujeción a lo establecido en el artículo 5o., y proponer a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, las composiciones metálicas de las monedas conforme a lo dispuesto por la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Autorizar las órdenes de acuñación de moneda y de fabricación de billetes;

III. Resolver sobre la desmonetización de billetes y los procedimientos para la inutilización y destrucción de moneda;

IV. Resolver sobre el otorgamiento de crédito del Banco al Gobierno Federal;

V. Fijar las políticas y criterios conforme a los cuales el Banco realice sus operaciones, pudiendo determinar las características de éstas y las que por su importancia deban someterse en cada caso a su previa aprobación;

VI. Autorizar las emisiones de bonos de regulación monetaria y fijar las características de éstos;

VII. Determinar las características de los valores a cargo del Gobierno Federal que el Banco emita conforme al párrafo segundo, fracción IV, del artículo 12, así como las condiciones en que se coloquen esos títulos y los demás valores señalados en dicho párrafo;

VIII. Establecer las políticas y criterios conforme a los cuales se expidan las normas previstas en el capítulo V, sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Comisión de Cambios conforme al artículo 22;

- IX. Aprobar las exposiciones e informes del Banco y de los miembros de la Junta de Gobierno sobre las políticas y actividades de aquél;
- X. Aprobar los estados financieros correspondientes a cada ejercicio, así como los estados de cuenta consolidados mensuales;
- XI. Expedir las normas y criterios generales a los que deberá sujetarse la elaboración y ejercicio del presupuesto de gasto corriente e inversión física del Banco, así como aprobar dicho presupuesto y las modificaciones que corresponda efectuarle durante el ejercicio. La Junta de Gobierno deberá hacer lo anterior, de conformidad con el criterio de que la evolución del citado presupuesto guarde congruencia con la del Presupuesto de Egresos de la Federación;
- XII. Expedir, con sujeción a los criterios de carácter general señalados en el artículo 134 constitucional, las normas conforme a las cuales el Banco deba contratar las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, los arrendamientos de todo tipo de bienes, la realización de obra inmobiliaria, así como los servicios de cualquier naturaleza;
- XIII. Resolver sobre la adquisición y enajenación de acciones o partes sociales por el Banco, de empresas que le presten servicios;
- XIV. Autorizar la adquisición y enajenación de inmuebles;
- XV. Resolver sobre la constitución de las reservas a que se refiere el artículo 53;
- XVI. Aprobar el Reglamento Interior del Banco, el cual deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación;
- XVII. Aprobar las Condiciones Generales de Trabajo que deban observarse en las relaciones entre el Banco y su personal, así como los tabuladores de sueldos, en el concepto de que las remuneraciones de los funcionarios y empleados del Banco no deberán exceder de las que perciban los miembros de la Junta de Gobierno, excepto en los casos en que dadas las condiciones del mercado de trabajo de alguna especialidad, se requiera de mayor remuneración;
- XVIII. Nombrar y remover al secretario de la Junta de Gobierno, así como a su suplente, quienes deberán ser funcionarios del Banco;
- XIX. Nombrar y remover a los funcionarios que ocupen los tres primeros niveles jerárquicos del personal de la Institución;
- XX. Aprobar las políticas para cancelar, total o parcialmente, adeudos a cargo de terceros y a favor del Banco, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, o éste fuere económicamente inconveniente para la Institución, y XXI.

Resolver sobre otros asuntos que el Gobernador someta a su consideración.

Artículo 47

Corresponderá al Gobernador del Banco de México:

- I. Tener a su cargo la administración del Banco, la representación legal de éste y el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de las atribuciones que esta Ley confiere a la Junta de Gobierno;
- II. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Cambios;
- III. Someter a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta de Gobierno las exposiciones e informes del Banco señalados en la fracción IX del artículo 46, así como los documentos a que se refieren las fracciones X, XI, XII, XVI y XVII del referido artículo 46;
- IV. Actuar con el carácter de apoderado y delegado fiduciario;
- V. Ser el enlace entre el Banco y la Administración Pública Federal;
- VI. Ser el vocero del Banco, pudiendo delegar esta facultad en los Subgobernadores;
- VII. Constituir consejos regionales;
- VIII. Acordar el establecimiento, cambio y clausura de sucursales;
- IX. Designar a los Subgobernadores que deban desempeñar cargos o comisiones en representación del Banco;
- X. Designar y remover a los apoderados y delegados fiduciarios;
- XI. Nombrar y remover al personal del Banco, excepto el referido en la fracción XIX del artículo 46, y
- XII. Fijar, conforme a los tabuladores aprobados por la Junta de Gobierno, los sueldos del personal y aprobar los programas que deban aplicarse para su capacitación y adiestramiento.

Artículo 48

Los consejos regionales previstos en la fracción VII del artículo 47, tendrán únicamente funciones de consulta, así como de obtención y difusión de información de carácter general en materia económica y, particularmente, financiera.

Artículo 49

La remuneración del Gobernador del Banco, así como la de los Subgobernadores, las determinará un comité integrado por el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y por dos personas nombradas por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, cuya designación no produzca conflicto de intereses y que sean de reconocida experiencia en el mercado laboral en el que participan las instituciones de crédito públicas y privadas, así como las autoridades reguladoras de éstas.

El comité sesionará por lo menos una vez al año, y tomará sus resoluciones por el voto favorable de la mayoría de sus miembros, los cuales no tendrán suplentes. Para adoptar sus

resoluciones, el comité deberá considerar las remuneraciones existentes en el Banco y la evolución de las remuneraciones en el sistema financiero del país, teniendo como criterio rector que, dadas las condiciones del referido mercado laboral, la Junta de Gobierno cuente con miembros idóneos y el Banco pueda contratar y conservar personal debidamente calificado.

Artículo 50

El Secretario de Hacienda y Crédito Público solicitará a un colegio o instituto de contadores ampliamente representativo de la profesión, le proponga una terna de firmas de reconocido prestigio, entre las cuales designará al auditor externo del Banco con la aprobación de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, y contratará sus servicios por cuenta del Banco. La contratación del auditor externo no podrá hacerse por periodos mayores de cinco años.

El auditor tendrá las más amplias facultades para examinar y dictaminar los estados financieros del Banco, así como para revisar la contabilidad y demás documentación relacionada con ésta, debiendo enviar al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión copia de los dictámenes que presente a la Junta de Gobierno, y un informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto corriente e inversión física.

CAPITULO VII

De las disposiciones generales

Artículo 51

El Banco enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión y, en los recesos de este último, a su Comisión Permanente, lo siguiente:

I. En enero de cada año, una exposición sobre la política monetaria a seguir por la Institución en el ejercicio respectivo; así como un informe sobre el presupuesto de gasto corriente e inversión física de la Institución, correspondiente a dicho ejercicio;

II. En septiembre de cada año, un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el primer semestre del ejercicio de que se trate, y

III. En abril de cada año, un informe sobre la ejecución de la política monetaria durante el segundo semestre del ejercicio inmediato anterior y, en general, sobre las actividades del Banco en el conjunto de dicho ejercicio, en el contexto de la situación económica nacional e internacional.

Artículo 52

Cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión podrá citar al Gobernador del Banco para que rinda informes sobre las políticas y actividades de la Institución.

Artículo 53

El Banco de México deberá, siempre que sea posible, preservar el valor real de la suma de su capital más sus reservas e incrementar dicho valor conforme aumente el producto interno bruto en términos reales. El Banco de México sólo podrá constituir reservas en adición a lo que dispone este artículo, cuando resulten de la revaluación de activos o así lo acuerde con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 54

El ejercicio financiero del Banco se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, la Institución estará obligada a publicar el balance general de fin de ejercicio, así como un estado de cuentas consolidado al día último de cada mes.

Artículo 55

El Banco será Institución sin propósito de lucro y deberá entregar al Gobierno Federal el importe íntegro de su remanente de operación una vez constituidas las reservas previstas en esta Ley, siempre que ello no implique la reducción de reservas provenientes de la revaluación de activos. Dicha entrega se efectuará a más tardar en el mes de abril del ejercicio inmediato siguiente al que corresponda el remanente.

Artículo 56

Los billetes y las monedas metálicas que el Banco de México ponga en circulación deberán quedar registrados como pasivos en el balance de la Institución a su valor nominal. En tanto dichas piezas no sean puestas en circulación figurarán en el activo del Banco a su costo de fabricación o a su valor de adquisición, según corresponda, debiendo ajustarse los importes respectivos conforme evolucione el costo de reponer las piezas referidas. Al ser puestas en circulación por primera vez se darán de baja en el activo con cargo a resultados. El Banco registrará en su activo con abono a resultados, el importe obtenible de la enajenación del metal de las monedas que retire de la circulación.

Las monedas señaladas en el inciso c) del artículo 2o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos que no estén destinadas a fungir como medios generales de pago, y las del artículo 2o. bis de dicha Ley, serán contabilizadas en los términos que acuerde la Junta de Gobierno.

Artículo 57

Las operaciones a que se refiere la fracción XII del artículo 46 se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, excepto en los casos siguientes:

- I. Cuando se trate de adquisiciones de alimentos u otros bienes perecederos;
- II. De no existir por lo menos tres proveedores o postores idóneos;
- III. Cuando se dé por terminado anticipadamente un contrato o se rescinda;
- IV. Cuando el importe del contrato no rebase los montos equivalentes a:
 - a) Sesenta veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal elevado al año, tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;
 - b) Noventa veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal elevado al año, en el caso de obra inmobiliaria, y
 - c) Diez veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal elevado al año, conforme avalúo realizado por persona capacitada legalmente para ello, cuando se trate de enajenación de bienes muebles;
- V. Tratándose de casos fortuitos o de fuerza mayor;
- VI. Cuando existan trabajos o servicios de conservación, mantenimiento, restauración, reparación y demolición en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos y cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar programa de ejecución;
- VII. Tratándose de la adquisición o de la enajenación de bienes inmuebles, así como de Los servicios relacionados con la obra inmobiliaria;
- VIII. De existir circunstancias que puedan provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes para el Banco;
- IX. Después de haber realizado dos licitaciones sin que hubiese sido posible adjudicar el contrato correspondiente, o X. Cuando se trate de adquisiciones de insumos que el Banco requiera para la fabricación de billetes o adquiera para la de moneda metálica.

Artículo 58

Al Banco de México, a los miembros de su Junta de Gobierno, así como a los funcionarios y empleados de la Institución, les serán aplicables las disposiciones relativas al secreto bancario y al fiduciario previstas en ley.

Artículo 59

Son trabajadores de confianza del Banco de México:

- I. El personal que ocupe puestos de subgerente o superior, los trabajadores de rango equivalente al de los anteriores y los empleados adscritos de manera personal y directa a la Junta de Gobierno y a los miembros de ésta; los asesores y personal secretarial de los funcionarios antes mencionado; los jefes de

división y de oficina; el personal de seguridad; los pilotos, copilotos e ingenieros de vuelo; el personal técnico adscrito a las áreas de cambios, metales, inversiones, valores e informática; los operadores y contraseñadores de telecomunicaciones por las que se transmitan escritos, así como el personal técnico que maneje información confidencial, y

II. Los señalados en la Ley Reglamentaria de la fracción XIII BIS del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que no estén comprendidos en la fracción anterior.

El Gobernador y los Subgobernadores del Banco no formarán parte del personal de la Institución.

Artículo 60

El personal que ocupe puesto de subgerente o superior y los trabajadores de rango equivalente al de los anteriores, no podrán tener empleo, cargo o comisión, en la Administración Pública Federal, con excepción de aquéllos en que actúen en representación del Banco o en asociaciones docentes, científicas, culturales o de beneficencia.

Artículo 61

La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, será aplicable a los miembros de la Junta de Gobierno y al personal del Banco, con sujeción a lo siguiente:

I. La aplicación de dicha Ley y el proveer a su estricta observancia, salvo en lo tocante al Juicio Político al que podrán ser sujetos los integrantes de la Junta de Gobierno, competarán a una Comisión de Responsabilidades integrada por el miembro de la Junta de Gobierno que ésta designe y por los titulares de las áreas jurídica y de contraloría del Banco.

Tratándose de infracciones cometidas por miembros de la Junta de Gobierno o por funcionarios que ocupen puestos comprendidos en los tres niveles más altos del personal, será la Junta de Gobierno quien determine la responsabilidad que resulte e imponga la sanción correspondiente, a cuyo efecto la Comisión de Responsabilidades le turnará el expediente respectivo, y

II. Las personas sujetas a presentar declaración de situación patrimonial, serán los miembros de la Junta de Gobierno y quienes ocupen en la Institución puestos de subgerente o superior, así como aquéllas que por la naturaleza de sus funciones se señalen en el Reglamento Interior. Esta declaración deberá presentarse ante la contraloría del Banco, quien llevará el registro y seguimiento de la evolución de la mencionada situación patrimonial, informando a la Comisión de Responsabilidades o a la Junta de Gobierno, según corresponda, las observaciones que, en su caso, resulten de dicho seguimiento.

Contra las resoluciones a que se refiere este artículo no procederá medio de defensa alguno ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 62

El Banco de México podrá:

I. En coordinación con las demás autoridades competentes, elaborar, compilar y publicar estadísticas económicas y financieras, así como operar sistemas de información basados en ellas y recabar los datos necesarios para esos efectos;

II. Llevar a cabo, directamente o a través de terceros, la comercialización de monedas conmemorativas, así como de los billetes y las monedas metálicas, que tengan empaque o acabado especial;

III. Utilizar los recursos de que disponga, en la fabricación de bienes para terceros y en la prestación de servicios a éstos, siempre que ello no afecte el adecuado desempeño de sus funciones, y IV. Adquirir o arrendar los bienes muebles y contratar los servicios y la obra inmobiliaria, necesarios o convenientes para su adecuada operación y funcionamiento, así como enajenar aquellos bienes muebles que dejaren de ser útiles para tales efectos.

Artículo 63

Queda prohibido al Banco de México:

I. Otorgar garantías;

II. Adquirir o arrendar inmuebles que no requiera para el desempeño de sus funciones. Cuando fuere necesario que el Banco reciba o se adjudique inmuebles o derechos reales en pago de sus créditos, así como cuando dejen de serle necesarios aquéllos de que sea propietario, estará obligado a realizarlos dentro de un plazo máximo de tres años, y III. Adquirir títulos representativos del capital de sociedades, salvo que se trate de empresas que le presten servicios necesarios o convenientes a la realización de sus funciones.

No serán aplicables al Banco las prohibiciones y limitaciones establecidas en esta Ley, cuando actúe en cumplimiento de sus obligaciones de carácter laboral o de las que adquiera con los miembros de su Junta de Gobierno como contraprestación por los servicios que le presten, pudiendo en esos casos realizar las operaciones y constituir las reservas necesarias o convenientes para dicho cumplimiento.

Artículo 64

Contra las resoluciones previstas en los artículos 27, 29 y 33, procederá el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse ante la unidad administrativa que se determine en el Reglamento Interior del Banco, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de tales resoluciones.

El recurso tendrá por objeto revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada. En el escrito de interposición se deberá señalar el nombre y domicilio del recurrente, la resolución impugnada y los agravios que se hagan valer, acompañándose con los elementos de prueba que se consideren necesarios, así como con las constancias que acrediten la personalidad del promovente.

A las notificaciones, trámite y resolución del recurso, les serán aplicables supletoriamente las disposiciones contenidas en los artículos 130, 132, 134, 135, 136 tercer párrafo, 137, 139 y 140 del Código Fiscal de la Federación y las disposiciones reglamentarias aplicables a estos preceptos.

Artículo 65

El recurso de reconsideración deberá resolverse dentro de un plazo máximo de veinte días hábiles contado a partir de la fecha de su presentación, de no ser así, se considerará confirmado el acto impugnado. El recurso será de agotamiento obligatorio antes de acudir a la vía de amparo.

Cuando el escrito antes mencionado no señale los agravios o el acto reclamado, será desechado por improcedente. Si se omitieron las pruebas, se tendrán por no ofrecidas.

La resolución del recurso contendrá la fijación del acto impugnado, los fundamentos legales en que se apoye y los puntos de resolución.

Contra las resoluciones a que se refiere este artículo no procederá medio de defensa alguno ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Artículo 66

Las resoluciones previstas en el primer párrafo del artículo 64 se ejecutarán:

I. Cuando no se interponga recurso de reconsideración dentro del plazo señalado en el artículo 64;

II. Si el afectado no acredita, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquél en que se notifique la resolución correspondiente, que ha presentado demanda de amparo contra dicha resolución;

III. Si en el juicio de amparo se niega la suspensión del acto reclamado, o

IV. De haberse concedido la suspensión en el juicio de amparo, hasta que se dicte sentencia firme en contra del quejoso.

Artículo 67

El procedimiento administrativo de ejecución para el cobro de las multas que no hubieren sido cubiertas oportunamente al Banco de México, se aplicará por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el propio Banco a través de la unidad administrativa que señale su Reglamento Interior.

La unidad señalada en el párrafo anterior, aplicará las normas previstas en el Código Fiscal de la Federación para el procedimiento administrativo de ejecución. En el mencionado Reglamento Interior se indicarán las oficinas que deban conocer y resolver los recursos previstos en el citado Código, relativos a ese procedimiento.

Si el Banco Central llevare cuenta al infractor, no será necesario aplicar el procedimiento administrativo de ejecución, pudiendo hacerse efectiva la multa cargando su importe a dicha cuenta.

Artículo 68

La Ley de Instituciones de Crédito, la legislación mercantil, los usos bancarios y mercantiles y el Código Civil para el Distrito Federal, en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, se aplicarán a las operaciones del Banco, supletoriamente a la presente Ley y en el orden en que están mencionados.

TRANSITORIOS

Artículo Primero

Esta Ley entrará en vigor el 1o. de abril de 1994, con excepción del segundo párrafo de este artículo y de los artículos tercero y décimo tercero transitorios, los cuales iniciarán su vigencia al día siguiente de la publicación de la Ley en el Diario Oficial de la Federación.

La designación de los primeros integrantes de la Junta de Gobierno será hecha en los términos previstos en la presente Ley, con anterioridad al 31 de marzo de 1994.

Artículo Segundo

El periodo del primer Gobernador del Banco vencerá el 31 de diciembre de 1997. Los periodos de los primeros Subgobernadores vencerán los días 31 de diciembre de 1994, 1996, 1998 y 2000, respectivamente, debiendo el Ejecutivo Federal señalar cual de los periodos citados corresponderá a cada Subgobernador.

Artículo Tercero

Las remuneraciones del Gobernador y de los Subgobernadores a que se refiere el artículo inmediato anterior, correspondientes al primer ejercicio financiero del Banco, serán determinadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la presente Ley, con anterioridad a que se efectúe la designación de los primeros integrantes de la Junta de Gobierno.

Artículo Cuarto

Las instrucciones del Tesorero de la Federación al Banco, en términos de la fracción I del artículo 12, no tendrán que efectuarse con la antelación señalada en la propia fracción I de dicho artículo, durante un plazo de tres años contado a partir de la entrada en vigor de la presente Ley. En el transcurso de ese

mismo plazo, el Tesorero de la Federación podrá seguir librando los cheques y demás documentos a que se refiere la fracción III del referido artículo.

Artículo Quinto

El Banco de México, organismo descentralizado del Gobierno Federal, se transforma en la nueva persona de derecho público a que se refiere esta Ley y conserva la titularidad de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio del primero.

Artículo Sexto

El Reglamento Interior del Banco de México deberá expedirse en un plazo no mayor de seis meses, contado a partir del día en que quede legalmente instalada la Junta de Gobierno. Hasta en tanto se expida dicho Reglamento continuará en vigor el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de julio de 1985, y el recurso previsto en el artículo 64 se presentará ante la Gerencia Jurídica del Banco de México.

Cuando en el Reglamento actualmente vigente o en cualquier otro instrumento jurídico se haga referencia al Director General del Banco, se entenderá hecha al Gobernador del Banco en el ámbito de las atribuciones que le confiere la presente Ley.

Artículo Séptimo

Los poderes, mandatos, designaciones de delegados fiduciarios y en general las representaciones otorgadas y las facultades concedidas por el Banco de México con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, subsistirán en sus términos en tanto no sean modificados o revocados expresamente.

Artículo Octavo

Las monedas metálicas actualmente en circulación pasarán a formar parte del pasivo en el balance de la Institución, aplicando el régimen previsto en el artículo 56.

Los fondos del Gobierno Federal depositados en el Banco de México derivados de la diferencia entre el valor facial de las monedas entregadas por la Casa de Moneda al propio Banco hasta el día inmediato anterior al que entre en vigor la presente Ley y los costos en que se haya incurrido en su producción, quedarán a favor de este último.

Artículo Noveno

El Banco de México podrá poner en circulación en cualquier tiempo los billetes con fecha de emisión anterior a la entrada en vigor de la presente Ley.

Artículo Décimo

El Banco podrá seguir desempeñando el cargo de fiduciario en los fideicomisos que actualmente maneja, que no estén previstos en el artículo 7o. fracción XI, pudiendo recibir de dichos fideicomisos depósitos bancarios de dinero.

Los créditos que el Banco de México haya otorgado con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley a los fideicomisos públicos de fomento económico que administra, podrán mantenerse hasta su vencimiento e incluso renovarse una o más veces por un plazo conjunto no mayor de veinte años.

En caso de fideicomisos distintos de los señalados en el segundo párrafo de este artículo, el Banco quedará facultado para renunciar a la encomienda fiduciaria cuando así lo estime conveniente. En estos casos el fiduciario sustituto será designado por las personas que a continuación se señalan, en el orden en que están mencionadas: las facultades para ello de conformidad con el acto jurídico que rija al fideicomiso; el o los fideicomitentes; el o los fideicomisarios, individualizados, o, a falta de las anteriores, el propio Banco de México. En tanto el Banco continúe siendo fiduciario en estos fideicomisos podrá concederles financiamiento con carácter extraordinario para evitar eventuales incumplimientos de sus obligaciones.

Artículo Décimo Primero

En tanto el Banco de México expide las disposiciones a que se refiere esta Ley, seguirán aplicándose las emitidas con anterioridad a su vigencia, en las materias correspondientes. Las medidas administrativas dictadas con fundamento en disposiciones que por esta Ley se derogan, continuarán en vigor hasta que no sean revocadas o modificadas por las autoridades competentes.

Artículo Décimo Segundo

A los intermediarios financieros que hayan realizado operaciones con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, en contravención a las disposiciones que por ésta se derogan, les serán aplicables las disposiciones vigentes al momento en que se hayan realizado tales operaciones.

Artículo Décimo Tercero

El último ejercicio financiero del Banco de México, organismo descentralizado del Gobierno Federal, comenzará el 1o. de enero de 1994 y terminará el 31 de marzo de 1994. Durante dicho ejercicio la Institución no quedará sujeta a lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley Orgánica del Banco de México.

El primer ejercicio financiero del Banco de México que regula esta Ley se iniciará el 1o. de abril de 1994 y terminará el 31 de diciembre de 1994.

El remanente de operación del Banco de México correspondiente al ejercicio a que se refiere el párrafo primero de este artículo, deberá entregarse al Gobierno Federal a más tardar en el mes de abril de 1995.

Artículo Décimo Cuarto

El Banco de México enviará al Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión o, en su caso, a su Comisión Permanente, los documentos a que se refiere la fracción I del artículo 51 que correspondan al primer ejercicio de la Institución, dentro del mes inmediato siguiente a aquél en que entre en vigor la presente Ley, así como un informe sobre la evolución del financiamiento interno del Banco de México y del comportamiento de la cuenta de la Tesorería de la Federación que el propio Banco le lleva al Gobierno Federal, durante los meses de enero a marzo de 1994. Respecto del primer ejercicio de la Institución, el Banco no estará obligado a entregar el informe a que se refiere la fracción II del artículo 51.

Artículo Décimo Quinto

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta en tanto el valor real total del capital más las reservas de la Institución sea superior el veinte por ciento del total de los billetes y monedas en circulación más las obligaciones de la Institución a favor de entidades financieras y del Gobierno Federal, excepto los depósitos a que se refiere la fracción I del artículo 9o., dicho valor total no será incrementado conforme al crecimiento del producto interno bruto en los términos del artículo 53. Durante el lapso referido, el Gobierno Federal y el Banco podrán acordar reducciones al citado valor real total, siempre que ellas no impliquen disminuir dicho valor a una cantidad que represente un porcentaje inferior al mencionado ni tampoco tengan por consecuencia expansión monetaria.

Artículo Décimo Sexto

Los depósitos a que se refiere el artículo 132 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito deberán constituirse en Nacional Financiera, S.N.C. Aquéllos recibidos por el Banco de México con anterioridad al inicio de vigencia de esta Ley serán conservados y entregados por éste de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo Décimo Séptimo

Cuando las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos u otro ordenamientos jurídicos hagan mención a la Ley Orgánica del Banco de México, o a este último, la referencia se entenderá hecha a la presente, Ley y a la Institución que ésta regula, respectivamente.

Artículo Décimo Octavo

Se aboga la Ley Orgánica del Banco de México del 21 de diciembre de 1984.

Se derogan los artículos 31 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 13 párrafos primero y segundo de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, 48, párrafo segundo y décimo segundo transitorio de la Ley de

Instituciones de Crédito, 24 de la Ley Orgánica de Patronato del Ahorro Nacional y las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

Se deja sin efecto, en lo referente al Banco de México, lo previsto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 1o., 8o., y 14 de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para Agricultura, Ganadería y Avicultura, así como los artículos 1o., 2o., 8o., y 21, fracción IV, del reglamento de dicha Ley.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1993. - Dip. Cuauhtémoc López Sánchez, Presidente.- Sen. Eduardo Robledo Rincón, Presidente.- Dip. Sergio González Santa Cruz, Secretario. - Sen. Israel Soberanis Noguera, Secretario. – Rúbrica.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- Carlos Salinas Gortari.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, José Patrocinio González Blanco Garrido. -Rúbrica.

Bibliografía

ALCÁNTARA, Carlos, "Independencia los bancos centrales latinoamericanos", Universidad de Salamanca, www.insp.mx/biblio/alerta/al0200/07.pdf

_____ "El poder de los bancos centrales", en Center Popular Economics, unifem.org.mx/CD/documentos/4 CEP el poder de los bancos centrales.pdf

AGUILAR, Ana María y Gamboa, Rafael, "Coordinación de políticas fiscal y monetaria", *Gaceta de Economía* suplemento, México, ITAM, año 5 1, núm. 9, otoño 1999, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

ANGELES, Luis, *Crisis y coyuntura de la economía mexicana*, 3ª ed., México, Ediciones el caballito, 1982

ARDAVÍN, José Antonio y Werner, Alejandro M., "Objetivos de inflación y finanzas públicas", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 7, núm. especial, primavera 2002, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

ARÉVALO CARMONA, Guadalupe Gabriela, *Autonomía del Banco de México*, Tesis, México, Escuela Libre de Derecho, 1996.

BACARIA, Jordi, *La circulación del Euro*, Instituto de estudios de la integración Europea, Trabajo núm. 52003, 2003, ieie.itam.mx/CirculaEuro.pdf

Banco de México, *25 preguntas y respuestas sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor*, México, Dirección General De Investigación Económica, agosto de 1995.

BAQUEIRO CÁRDENAS, Armando, *¿Temor a la flotación o a la el Inflación? importancia del " traspaso " del tipo de cambio los precios*, México, Banco de México, Documentos Investigación, Numero 2003-02, Dirección General Investigación Económica, Enero del 2003, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinv es/doc2003-2/doc2003-2.pdf>

BAILLIU, Jeannine *et al.*, *Explicación y predicción del inflación en mercados emergentes: el caso México*, México, Banco de México, Documento Investigación núm. 2003-3, Dirección General Investigación Económica,

febrero de 2003,
<http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinves/doc9708/doc9708.pdf>

BECERRIL, Andrea, La jornada, *Se retrasa propuesta del ejecutivo para el Banco de México*, 5 de diciembre de 2003, p. 25.

BEGG, David K. H. *et al.*, *Economics*, 4a. ed., Inglaterra, McGraw-Hill Book company Europe, 1994.

BEGOÑA FERNÁNDEZ, *et al.*, "Dos estrategias ganadoras para la opción Banxico", *Economía mexicana*, México, Vol. XII, Núm. 2, segundo semestre, 2003, pp. 185-208.

BLINDER, S. Alan, *El Banco Central: teoría y práctica*, trad. de María Esther Rabasco, Antoni Bosch editor, Princeton University, 1998.

BORJA MARTINEZ, Francisco, *El Banco de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

_____ "Reforma constitucional para dotar de autonomía al banco de México", en *Actualización jurídica 1994*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994, www.bibliojuridica.org/libros/1/204/11.pdf

CASTELLANOS, Sara Gabriela, *El efecto del "corto" sobre la estructura de tasas de interés*, México, Banco de México, Documento de Investigación No. 2000-1, Dirección General De Investigación Económica, julio de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinves/doc2000-1/doc2000-1.pdf>

CUETO LEGASPI, Roberto del, "Nueva ley del banco de México", *Actualización jurídica 1994*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1994, www.bibliojuridica.org/libros/1/204/11.pdf

DÍAZ CABAÑAS, Nancy, El economista, *Logrará México inflación "como en sus viejos tiempos"*, 5 de diciembre de 2003, p. 9.

DÍAZ DE LEÓN, Alejandro y Greenham, Laura, *Política monetaria y tasa de interés: experiencia reciente para el caso México*, México, Banco de México, Documento de Investigación núm. 2000-08, Dirección General Investigación Económica, diciembre de 2000,

<http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinves/doc2000-8/doc2000-8.pdf>

DORNA, Alexandre, *Crisis de la democracia y liderazgo carismático*, México D.F., Ediciones Coyoacan, 2003.

DOW, J. C. R., "La inestabilidad financiera", en Bendesky L. (comp.), *El papel de la banca central en la actualidad*, España, CEMLA-Banco de España, selección de textos, 1990.

EICHENGREEN, Barry, "La crisis del sistema monetario Europeo en retrospectiva", *Estabilización y Política Monetaria: La Experiencia Internacional*, México, D.F., Banco de México, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, 14-15 de noviembre de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>

EGURROLA, Jorge Isaac y Quintana Romero, Luis (coord.), *Siglo XXI: México para armar. Cinco dimensiones de la economía mexicana*, México, Plaza y Valdés, 2004.

ELIZONDO, A. Everardo, *El avance de la estabilización y la política monetaria de México*, Conferencia en el Segundo Simposio de Economía y Política realizado en el ITAM. México, D.F., 25 de septiembre de 1999, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

Estabilización y Política Monetaria: La Experiencia Internacional, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, Banco de México, México, D.F., 14-15 de noviembre de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>

Exposición de motivos, México, Banco de México, banxico.org.mx

FLORES, Leonor, "El Banco de México es igual de importante que Pemex: Ortiz", *Milenio diario*, México, 15 de noviembre de 2005, p. 28.

FUENTES VIVAR, Roberto, "Bancos entre el crédito y la controversia constitucional", *Época*, México, D.F., Núm. 268, 23 de junio de 2003, pp. 26-27.

GARCÍA DE LA ROSA, Ricardo, *Algunas consideraciones en torno a la autonomía del Banco de México*, Tesis, México, Universidad Panamericana, 2001.

GONZALEZ CASANOVA, Pablo y Aguilar Camín, Héctor (coords.), *México ante la crisis*, 6ª ed., México, Siglo XXI, 1993.

GOOGFRIEND, Marvin y King, Robert G., "El fin de la represión financiera", comp. Bendesky L., *El papel de la banca central en la actualidad*, España, CEMLA-Banco de España, selección de textos 1990.

GÜEMEZ, Guillermo G., *El futuro de la protección al ahorro*, Conferencia en el XI encuentro empresarial IMEF, Guadalajara, Jalisco, 7 de septiembre de 1999,
<http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/guemezahorro.pdf>

_____ *México: productividad, tecnología, reformas estructurales y desarrollo económico*, Conferencias en el evento "Foro Tecnológico de la Construcción", México, D.F., 18 y 19 de julio de 2002,
<http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/CamaraConstruccion.pdf>

_____ *Seminario sobre banca central*, discurso de clausura, México, DF, 21 de mayo de 1998.

GUILLÉN, G., Arturo, *México hacia el siglo XXI: crisis y modelo económico alternativo*, México, Plaza y Valdés, 2000.

GUILLÉN ROMO, Héctor, *Orígenes de la crisis en México: 1940-1982*, México, Ediciones Era, 1986.

HERNÁNDEZ SOTO, Alfredo A., *Ensayos de banca: consideraciones teóricas y evidencia del caso mexicano*, México D.F., CEMLA, 2004.

HUERTA DE SOTO, Jesús, "A propósito del proceso de unificación monetaria en Europa: la teoría de la banca central y de la banca libre desde una perspectiva austriaca", Madrid, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid,
www.hacer.org/pdf/Moneda.pdf

_____ *Dinero, crédito bancario y ciclos económicos*, 2 ed, Unión Editorial, Madrid, 2002, p. 467, www.jesushuertadesoto.com/madre2.htm

HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Rogelio, "Los hombres del presidente De la Madrid", *Foro Internacional*, México D.F., Revista trimestral publicada por el Colegio de México, Vol. XXVIII, núm. 1, julio-septiembre 1987.

Informe anual, México, Banco de México, publicación anual (varias fechas).

Informe sobre la Inflación, México, Banco de México, publicación trimestral (varias fechas)

KEYNES, J. M., *Teoría general de la ocupación, el interés y el dinero*, 2ª. Ed., México, D.F., 1983.

LABARIEGA, Pedro Alfonso, *La cuestión bancaria*, www.bibliojuridica.org/libros/1/204/1.pdf

"La política monetaria en México", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, Año 3, No. 5, otoño de 1997, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

LE HERON, Edwin y Carre, Emmanuel, "Credibilidad, confianza e inflación", en Mantey, Guadalupe y H. Levy (coords.), *Inflación, crédito y salarios: nuevos enfoques de política monetaria para mercados imperfectos*, México, UNAM-M.A.-Porrúa, 2005.

LIJPHARD, Arend, *Patterns of democracy: government forms and performance in thirty-six countries*, Yale University, Estados Unidos de Norteamérica, 1999.

LIPSEY, Richard G., *An introduction to positive economics*, 7a. ed., Gran Bretaña, Weidenfeld and Nicolson London, 1989.

LONGWORTH, David y Freedman Charles, "La conducción de la política monetaria en el Banco de Canadá: modelos y pronósticos", Banco de México, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, México, D.F., 14-15 de noviembre de 2000 <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>

MANTEY, Guadalupe, Profesora titular en la UNAM, dirige el proyecto de investigación *Políticas monetaria y crediticia para el desarrollo de las economías con inflación estructural y oligopsonio bancario*, Estado de México, entrevista realizada el 9 de septiembre de 2005.

- MENDOZA RUIZ, Alberto, *Perspectivas de la autonomía del banco de México hacia el año 2000*, Tesis, México, Universidad La Salle, 1999.
- MENÉNDEZ ROMERO, Fernando, *El Banco de México y la Reserva federal de los Estados Unidos de América (FED)*, México, Porrúa, 2005.
- MARTÍNEZ, Lorenza *et al.*, "Consideraciones sobre la conducción de la política monetaria y el mecanismo de transmisión en México", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 5, núm. 9, otoño 1999, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>
- MESSMACHER, Miguel, "Políticas de estabilización en México, 1982-2000", Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, Banco de México, México, D.F., 14-15 de noviembre de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>
- _____ y Werner, Alejandro, "La política monetaria en México: 1950-2000", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 7, núm. especial, primavera 2002, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>
- MISHKIN, Frederic S., "De metas monetarias a metas inflación: lecciones de los países industrializados", *Estabilización y Política Monetaria: La Experiencia Internacional*, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, México, D.F., Banco de México, 14-15 de noviembre de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>
- _____ "Objetivos de inflación en economías emergentes", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 7, núm. especial, primavera 2002, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>
- MORALES DORBECKER, Sandra, *Importancia y determinantes de la autonomía de la banca central: un análisis del Banco de México*, Tesis, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1999.
- ORTEGA, Alberto Huidobro, "Economía de escala en la Banca de desarrollo mexicana: 1989-1999", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, Año 6, número 11, 2000, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

ORTIZ, Martínez Guillermo, Discurso conmemorativo del 75° aniversario de la fundación de este instituto central, México, D.F., 23 de agosto de 2000, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/75aniversario.PDF

_____ *Lecciones de la crisis recientes en los mercados emergentes*, en la XXXV Conferencia de Gobernadores Bancos Centrales del Sureste Asiático. Kuala Lumpur, Malasia, a 27 dentro de 2000, www.her.itesm.mx/home/persp2000/endeblesistemafinanciero.htm

_____ intervención en la *Convención Bancaria*, Merida, Yucatán, cuatro de abril de 2003, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/dortizconvencionlxvi.pdf

_____ *El Sistema Financiero Internacional y su presencia en México*, presentación en el foro. México, D.F., a 11 de noviembre de 1999, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/frdiscursos/html

_____ en la mesa redonda sobre *El Futuro de la Banca Central en Latinoamérica*, con el motivo del 50 aniversario del Banco Central de Costa Rica. San José de Costa Rica, a 21 de enero de 2000, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/frdiscursos/html

_____ "Inflación y Política Monetaria en México", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, D.F., enero del 2002, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

_____ *LXIII Convención Bancaria*, abril del 2000, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/dortizconvencionlxvi.pdf

_____ *LXIV Convención bancaria*, abril de 2001,

_____ *LXV Convención Bancaria*, abril 19 del 2002, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/dortizconvencionlxvi.pdf>

_____ Intervención "Un nuevo primer económico para el mundo: una visión latinoamericana tras la última crisis", en La Jornada Económica organizada por ELKARGI, san Sebastián, España, 11 de mayo del 2000, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/dortizsansebastian.pdf

POIRE ROMERO, Alejandro, "Competencia democrática y reforma estructural" Cambio Institucional: Agenda Pendiente para las Políticas Públicas en

México. México, D.F., ITAM, 2003,
<http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

Política monetaria programa para 1999, México, Banco de México, publicación anual, enero 1999.

QUIJANO, José Manuel, "Algunas enseñanzas de las crisis bancarias recientes: el caso uruguayo", *Investigación económica*, Vol. LXIV, Núm. 252, abril-junio, pp. 123-157.

RAMÍREZ SOLANO, Ernesto, *Moneda, banca y mercados financieros. Instituciones e instrumentos en países en desarrollo*, México, Pearson Educación, 2001.

RAMOS FRANCIA, Manuel y Alvarado Chapa Javier, "Consideraciones en torno a la determinación de la postura fiscal en México", *Gaceta de Economía del ITAM*, Suplemento, México, año 5, núm. 9, otoño de 1999,
<http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

REVILLA, Ernesto, "Choques externos, credibilidad y política monetaria", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 5, núm. 10, primavera de 2000,
<http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

ROZO, Carlos A. (coord.), *La política macroeconómica en México*, México, Siglo XXI, 1998.

RUBLI KAISER, Federico, "Banca central, política monetaria y credibilidad", Engracia Alba Iduñate, Pascual (coord.), *El nuevo milenio mexicano*, México, UAM, 2004.

_____ (coord.), *Código de principios y buenas políticas comunicacionales para la banca central*, Grupo de comunicación de banca central del CEMLA, marzo de 2004.

_____ Director de Relaciones Externas en el Banco de México, México D. F., entrevista realizada el 5 de septiembre de 2005.

_____ "Información, comunicación y banca central: un punto de vista económico y la experiencia reciente del banco de México", Evaluación a la Mitad del Camino". Documento presentado en la III Reunión de comunicación de banca central, auspiciada por CEMLA y el Banco de Guatemala, Guatemala 18-20 de Noviembre,

_____ "Transparencia y rendición de cuentas del banco central en el ámbito de sus relaciones con el congreso", Documento preparado para la VI Reunión de Comunicación de la Banca Central, convocada por el CEMLA y auspiciado por el Banco de México, México, D.F., noviembre de 2001, www.cemla.org/pdf/com-vi-Federico_Rubli.pdf

SAMUELSON, Paul A., *Curso de economía moderna*, 16ª. ed., trad. de José Luis Sampedro, Madrid, 1979.

SÁNCHEZ MEDINA, Erik Mauricio, *Algunas consideraciones en torno a la autonomía de Banco de México frente a la administración pública del estado*, Tesis, México, Escuela Libre de Derecho, 1999.

SÁNCHEZ, Oscar et al., "Los costos asociados al proceso inflacionario", México, Banco de México, Documento Investigación núm. 9903, Dirección General Investigación Económica, mayo de 1999, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinves/doc9903/doc9903.pdf

SMITH, Vera, "El desarrollo de la banca central en Inglaterra y el sistema escocés", http://www.jesushuertasoto.com.pdf_dinero/cap-VIII.pdf

STANFORD, Jon D., *El dinero, la banca y la actividad económica*, México, Ed. Limusa, 1977.

TAYLOR, Jonh B., *Uso de reglas de política monetaria en economía de mercados emergentes*, México, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, Banco de México, D.F., 14-15 de noviembre de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>

TENA RAMÍREZ, Felipe, *Leyes fundamentales de México 1808-1991*, México, ed. Porrúa, 1991.

TORRES ESPINOSA, Eduardo, *El Banco de México y la política económica, 1925-2003*, México, UNAM, Facultad de Estudios Superiores Acátlan, Itinerario de las miradas, Serie de divulgación de los avances de investigación, Año III, número 62, volumen III, septiembre de 2004,.

_____ *Bureaucracy and politics in México: The case of the Secretariat of Programming and Budget*, Inglaterra, Ashgate, 1999.

TORRES, A., "Estabilidad en variables nominales y el ciclo económico: el caso de México", México, Banco de México, Documentos de Investigación, Núm. 2000-3, 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinv es/doc2000-3/doc2000-3.pdf>

_____"Inflación y política monetaria: un análisis para el periodo 1983-1994", *Gaceta de Economía del ITAM*, México, año 6, núm. 12, primavera 2001, <http://www.itam.mx/eventos/publicaciones/geconomia/>

TREVIÑO GARZA, Luis, *Evaluación de la autonomía, rendición de cuentas y transparencia de los bancos centrales para el funcionamiento óptimo de la política monetaria*, Tesis, México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2000.

TURRENT DIAZ, Eduardo, "Fuentes de legitimidad para la apertura comunicacional: el caso México", VI reunión sobre comunicación y banco central, México, D.F., 7 de noviembre de 2001, http://www.cemla.org/pdf/com/vi_Eduardo_Turrent.pdf

VELASCO, Andrés, "Tipos de cambios en mercados emergentes", *Estabilización y Política Monetaria: La Experiencia Internacional*, Documentos presentados en el Seminario del 75 Aniversario, México D.F., Banco de México, 14-15 de noviembre de 2000, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Seminarios/esp/dgie/Espconfe2000/Completo.pdf>

VILLAR, Rafael dl *et al.*, *Experiencia internacional en la resolución de crisis bancarias*, México, Banco de México, Documento Investigación núm. 9708, Dirección General Investigación Económica, diciembre de 1997, <http://www.banxico.org.mx/gPublicaciones/DocumentosInvestigacion/docinv es/doc9708/doc9708.pdf>

WERNER, Alejandro M. y Bazdresch, Santiago, *La Inflación moderada y la inestabilidad del proceso inflacionario*, México, Banco de México, Documento de Investigación, núm. 9906, Dirección General Investigación Económica, , junio de 1999, www.insp.mx/biblio/alerta/al0200/07.pdf

YACAMÁN, Jesús Marcos, *Consideraciones en torno a regímenes cambiarios alternativos*, Texto de la ponencia en el ciclo de conferencias "Regímenes cambiarios: alternativas para México", realizado en la Universidad

Autónoma de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, a 27 de agosto de 1999, www.banxico.org.mx/gPublicaciones/Discursos/drmarcosuanl.pdf

YUSTE, José, "Banxico, la garantía del freno", *Milenio Semanal*, México, año 6, núm. 325, 8 de diciembre de 2005.